



CPR AMADOR CHECA

Con este documento queremos dar a conocer:
la identidad de nuestro centro,
la metodología que llevamos a cabo y lo que queremos conseguir para que nuestro alumnado alcance sus futuras metas.

PROYECTO EDUCATIVO	
1	INTRODUCCIÓN
2	ANÁLISIS DEL CONTEXTO
3	OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 3.1. PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE CADA CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA 3.2. COMPETENCIAS CLAVE QUE SE DEBEN ADQUIRIR EN PRIMARIA. 3.3. OBJETIVOS DE LA ETAPA 3.4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO 3.5. OBJETIVOS PARA LA MEJORA
4	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. 4.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA. 4.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. 4.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.
5	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL. 5.1. EDUCACIÓN INFANTIL 5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA 5.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES 5.4. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 5.5. DESARROLLO DE LAS CARGAS HORARIAS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES MÍNIMOS POR ÁREAS. PROGRAMACIONES.
6	LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. 6.1. TUTORES 6.2. EQUIPO DOCENTE 6.3. COORDINADORES DE CICLO 6.4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN.E.T.C.P. 6.5. EQUIPO DE TRÁNSITO. 6.7. COORDINADORES DE PLANES Y PROGRAMAS.

7	<u>LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.</u> 7.1. <u>EDUCACIÓN INFANTIL</u> 7.1.1. <u>Carácter y referentes de evaluación</u> 7.1.2. <u>Procedimientos e instrumentos de evaluación</u> 7.1.3. <u>Documentos de Evaluación</u> 7.1.4. <u>Competencias Clave, específicas y perfil competencial en E. Infantil.</u> 7.1.5. <u>Criterios de Evaluación.</u> 7.1.6. <u>Criterios, Procedimientos e Instrumentos para la realización de la Evaluación Inicial.</u> 7.1.7. <u>Procedimiento por el que se harán públicos las competencias específicas y los criterios de evaluación comunes propios de los ámbitos.</u> 7.1.8. <u>Técnicas e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y la calificación.</u> 7.1.9. <u>Criterios de calificación, criterios de evaluación y competencias clave.</u> 7.1.10. <u>Participación de las familias en la evaluación.</u> 7.1.11. <u>La evaluación del alumnado NEAE</u> 7.1.12. <u>Las convocatorias y las sesiones de evaluación. Actas.</u> 7.1.13. <u>Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.</u> 7.1.14. <u>Criterios de Promoción del alumnado.</u> 7.1.15. <u>Procedimiento para favorecer el tránsito entre etapas educativas.</u> 7.2. <u>EDUCACIÓN PRIMARIA</u> 7.2.1. <u>Carácter de la evaluación y referentes de evaluación.</u> 7.2.2. <u>Procedimientos e Instrumentos de la Evaluación.</u> 7.2.3. <u>Sesiones de evaluación ordinaria y sesiones de seguimiento</u> 7.2.4. <u>Evaluación Continua</u> 7.2.5. <u>Evaluación final</u> 7.2.6. <u>Promoción del alumnado</u> 7.2.7. <u>Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación inicial</u> 7.2.8. <u>Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes propios de las áreas.</u> 7.2.9. <u>Técnicas e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y la calificación.</u> 7.2.10. <u>Referentes de la evaluación.</u> 7.2.11. <u>Criterios de calificación, criterios de evaluación y competencias clave.</u> 7.2.12. <u>Documentos oficiales de evaluación</u> 7.2.13. <u>Competencias específicas y criterios</u> 7.2.14. <u>Criterios de Promoción del alumnado.</u> 7.2.15. <u>Procedimiento para oír a los tutores/as legales del alumnado previo a la toma de decisiones de la Promoción.</u> 7.2.16. <u>Procedimiento de reclamación a las calificaciones finales y/o a la decisión de la Promoción.</u> 7.3. <u>EDUCACIÓN SECUNDARIA</u> 7.3.1. <u>Carácter de la evaluación y referentes de evaluación.</u> 7.3.2. <u>Procedimientos e instrumentos de evaluación.</u> 7.3.3. <u>Sesiones de evaluación y seguimiento.</u> 7.3.4. <u>Promoción</u> 7.3.5. <u>Consejo orientador</u> 7.4. <u>HORARIOS Y ÁREAS CURRICULARES</u> 7.5. <u>PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN</u> 7.6. <u>LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO</u> 7.7. <u>LAS CONVOCATORIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN</u> 7.8. <u>PROCEDIDIMIENTOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LA EVALUACIÓN</u> 7.9. <u>PROCEDIMIENTO PARA A LOS DCUEMNTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN</u> 7.10. <u>OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN.</u> 7.11. <u>SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.</u>
----------	---

	<u>LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO</u> 8.1. <u>JUSTIFICACIÓN</u> 8.2. <u>NORMATIVA</u> 8.3. <u>OBJETIVOS</u> 8.4. <u>ESTUDIO DEL ENTORNO DEL CENTRO</u> 8.5. <u>DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)</u> 8.5.1. <u>Detección durante el proceso de nueva escolarización</u> 8.5.2. <u>Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje</u> 8.5.3. <u>Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo</u> 8.6. <u>PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNADO INMIGRANTE</u> 8 <u>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u> 8.7.1. <u>MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u> 8.7.1.1. <u>Programas de refuerzo del aprendizaje</u> 8.7.1.2. <u>Programas de profundización</u> 8.7.2. <u>MEDIDAS ESPECÍFICAS</u> 8.7.2.1. <u>El apoyo dentro del aula por profesorado especialista Pedagogía Terapéutica o audición y Lenguaje, personal complementario u otro profesional.</u> 8.7.2.2. <u>Adaptaciones de Acceso. AAC</u> 8.7.2.3. <u>Adaptaciones Curriculares Significativas. ACS</u> 8.7.2.4. <u>Adaptaciones Curriculares para alumnado de altas Capacidades. ACAI</u> 8.7.2.5. <u>Programas Específicos. PE</u> 8.7.2.6. <u>Adaptaciones curriculares Individualizadas. ACI</u> 8.7.2.7. <u>Permanencia un año más en Infantil y Primaria</u> 8.7.2.8. <u>Medidas específicas de carácter asistencial</u> 8.8. <u>ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS Y REFUERZOS EDUCATIVO</u> 8.9. <u>RECURSOS</u> 8.10. <u>PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u> 8.11. <u>PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DEL ALUMNADO CON POSIBLE N.E.A.E.</u> 8.12. <u>SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>
9	<u>ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u> 9.1. <u>PROFESORADO.</u> 9.2. <u>ALUMNADO</u> 9.3. <u>OBJETIVOS</u> 9.4. <u>FORMA EN QUE SE REALIZA</u> 9.5. <u>PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZA</u> 9.6. <u>ASPECTOS O MATERIAS A REFORZAR</u> 9.7. <u>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS DE APOYO Y REFUERZO</u> 9.8. <u>ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, TIEMPOS ESCOLARES, MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</u> 9.9. <u>EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y REFUERZO</u>

10	<u>PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.</u> 10.1. <u>INTRODUCCIÓN</u> 10.2. <u>LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.</u> 10.3. <u>PLAN DE ACOGIDA</u> 10.3.1. <u>Fundamentación</u> 10.3.2. <u>Objetivos</u> 10.3.3. <u>Medidas y actividades</u> 10.3.4. <u>Fomento de habilidades sociales</u> 10.3.5. <u>Prevención del absentismo.</u> 10.3.6. <u>Atención alumnado con enfermedades y problemas. Protocolo diabetes e Intolerancias</u> 10.3.7. <u>Plan acogida profesorado y PAS</u> 10.3.8. <u>Plan de acogida padres y madres de nueva incorporación</u> 10.3.9. <u>Tránsito del alumnado de primaria.</u> 10.4. <u>COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, TUTORES/AS Y EOE.</u> 10.5. <u>PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.</u> 10.6. <u>DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.</u> 10.7. <u>ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.</u> 10.8. <u>COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.</u> 10.9. <u>PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS</u> 10.10. <u>PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</u> 10.11. <u>TRÁNSITO Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS EDUCATIVAS</u> 10.11.1. <u>Equipo de Transito</u> 10.11.2. <u>Tránsito y Coordinación entre Primer ciclo de Infantil y Segundo ciclo</u> 10.11.3. <u>Coordinación entre la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria</u> 10.11.4. <u>Coordinación entre la Etapa de Educación Primaria y ESO</u>
11	<u>PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIAS CON LAS FAMILIAS</u> 11.1. <u>EL COMPROMISO EDUCATIVO.</u> 11.2. <u>EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA.</u> 11.3. <u>PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS.</u>

	<u>PLAN DE CONVIVENCIA.</u> 12.1. <u>INTRODUCCIÓN</u> 12.2. <u>NUESTRO CENTRO. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA.</u> 12.2.1. <u>Características del centro</u> 12.2.2. <u>Características de la comunidad educativa</u> 12.2.3. <u>Responsables de la convivencia del centro.</u> 12.2.4. <u>Situación actual de la convivencia en el centro</u> 12.2.5. <u>Respuestas que se dan en el centro</u> 12.2.6. <u>Relación con las familias y con los servicios externos</u> 12.2.7. <u>Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas</u> 12 12.3. <u>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR</u> 12.4. <u>ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS</u> 12.5. <u>COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA</u> 12.6. <u>MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS</u> 12.7. <u>FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO</u> 12.8. <u>PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES MADRES DEL ALUMNADO</u> 12.9. <u>PROGRAMACIÓN DE LA NECESIDAD DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</u> 12.10. <u>ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.</u> 12.11. <u>INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA</u> 12.12. <u>COMPROMISOS EDUCATIVOS Y COMPROMISOS DE CONVIVENCIA</u> 12.13. <u>INDICADORES DEL PLAN.</u> 12.14. <u>ANEXOS</u> 12.15. <u>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.</u> 12.16. <u>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL</u> 12.17. <u>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO</u> 12.18. <u>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE</u>
13	<u>CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.</u>
14	<u>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.</u> 14.1. <u>INTRODUCCIÓN. PROCEDIMIENTO</u> 14.2. <u>FINALIDADES</u> 14.3. <u>CARÁCTER</u> 14.4. <u>PROCESOS</u>

15	<u>CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.</u>
16	<u>CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS. PROGRAMACIONES.</u>
17	<u>PLANES ESTRATÉGICOS Y OTROS PLANES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO</u> 17.1. <u>CRITERIOS PARA REGULAR LOS RESPONSABLES Y HORARIOS DE DEDICACIÓN A LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN.</u> 17.2. <u>PLAN DE APERTURA DE CENTROS.</u> 17.2.1. <u>Comedor escolar</u> 17.2.2. <u>Actividades extraescolares.</u> 17.3. <u>PLAN DE ACTUACIÓN. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA</u> 17.4. <u>PLAN LECTOR</u> 17.5. <u>PLAN DE IGUALDAD</u> 17.6. <u>RED ANDALUZA ESCUELA “ESPACIO DE PAZ”</u> 17.7. <u>PLAN DE FORMACIÓN</u>

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la gestión y organización general del centro. A través de este documento, intentamos definir las señas de identidad del centro y potenciar la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles, abiertos y basados en una línea de trabajo continua y estable.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que el **CPR Amador Checa** quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo. Pretendemos desarrollar un proyecto educativo que cumpla las siguientes características:

- Que sea estable, es decir, que permita a nuestro alumnado seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias aconsejen.
- Que sea unificador, es decir, que dé coherencia al trabajo que todos los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- Que sea vinculante e integral, comprometiendo en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Que sea abierto y flexible, es decir, un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades y orientaciones (internas o externas) que se reciban.

Tendremos como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una metodología participativa y activa. Además, constituirá una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo, así como el respeto y conservación del medio ambiente, la naturaleza y el patrimonio cultural y artístico.

NORMATIVA:

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Circular de 25 de julio de 2023** de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

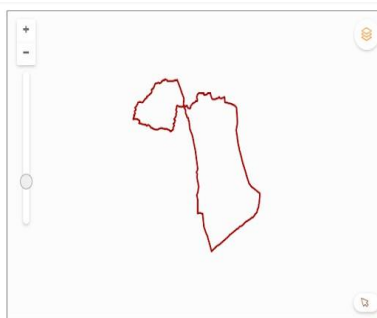
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Nos encontramos en un centro Semi-D y C.P.R., desde el año 2000, en el que atendemos al alumnado de tres núcleos poblacionales. Bátor-Olivar, una entidad pública del municipio de Guadix, que acuden a la sede principal en transporte escolar; Baúl, anejo del municipio de Baza, en el que hay una unidad con todo el alumnado y Freila, localidad donde se encuentra la sede principal del C.P.R.

Tanto Bátor como Baúl, presenta datos socioeconómicos y de población similares, alrededor de 200-300 habitantes con una media de 12-15 alumnos/as que acuden al centro. Por tanto, realizaremos un análisis más completo de la localidad de Freila.

Extensión superficial (Km2): 2019
Perímetro (m): 2019
Distancia a la capital (Km): 2019
Altitud sobre el nivel del mar (m): 2019
Coordenadas del núcleo principal (grados): 2022
Número de núcleos que componen el municipio: 2022

74,45
54.608,77
93,4
824
37.529, -2.907
1



Población

Población total: 2022	906	Número de extranjeros: 2022	115
Población: Hombres: 2022	478	Principal procedencia de los extranjeros residentes: 2022	Reino Unido
Población: Mujeres: 2022	428	Porcentaje que representa respecto total de extranjeros: 2022	66,1
Población en núcleos: 2022	766	Emigraciones: 2021	50
Población en diseminados: 2022	140	Inmigraciones: 2021	32
Edad media: 2022	48,1	Nacimientos: 2022	4
Porcentaje de población menor de 20 años: 2022	15,1	Defunciones: 2022	12
Porcentaje de población mayor de 65 años: 2022	25,9	Matrimonios: 2022	3
Variación relativa de la población en diez años (%): 2012-2022	-14,5		

C.P.R. AMADOR CHECA

Sociedad			
Centros de Infantil. Curso 2021-2022	2	Bibliotecas públicas. 2022	0
Centros de Primaria. Curso 2021-2022	1	Centros de salud. 2022	0
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2021-2022	1	Consultorios. 2022	1
Centros de Bachillerato. Curso 2021-2022	0	Viviendas familiares principales. 2011	490
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2021-2022	0	Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2022	0
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2021-2022	0	Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2022	4
Centros de educación de adultos. Curso 2021-2022	0	Número de pantallas de cine. 2023	0

 Economía			
Agricultura			
Cultivos herbáceos. 2021		Cultivos leñosos. 2021	
Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	316	Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	1.763
Principal cultivo herbáceo de regadío	Vero	Principal cultivo leñoso de regadío	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	40	Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	733
Principal cultivo herbáceo de secano	Cebada	Principal cultivo leñoso de secano	Almendra
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	133	Principal cultivo leñoso de secano (ha)	877
Establecimientos con actividad económica. 2022			
Sin asalariados		Principales actividades económicas. 2022	
Hasta 5 asalariados	60	Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	31
Entre 6 y 19 asalariados	31	Sección F. Construcción	13
De 20 y más asalariados	2	Sección Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	12
Total establecimientos	98	Sección I. Hostelería	11
		Sección G. Comercio al por mayor y al por menor	9
Transportes		Otros indicadores	
Vehículos turismos. 2022	645	Oficinas de entidades de crédito. 2022	1
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	1	Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2022	2.982
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	46	Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2022	1.319
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	1		
Vehículos matriculados. 2021	19		
Vehículos turismos matriculados. 2021	10		
Turismo			
Hotels. 2022	1		
Hostales y pensiones. 2022	+		

Revisando los datos del INE y Estadística de la Junta de Andalucía podemos observar una localidad que en los últimos seis años ha ido experimentando un claro descenso de población, debido a causas de escasa natalidad y una disminución notable del empleo, ya que en la mayoría de las familias existía vinculación directa con el sector de la construcción, y atendiendo a este hecho, permanecen en la localidad los que aún obtienen unos rendimientos aceptables de la agricultura.

El Centro escolar que está compuesto por tres dependencias todas ellas dentro del recinto escolar y una Escuela Infantil ubicada dentro del recinto escolar.

Los servicios sociales comunitarios consideran a nuestra población infantil y juvenil en una situación de riesgo que incide en los problemas educativos dadas las características ya señaladas de:

- Nivel de ingresos económicos de los padres/madres medio.
- Nivel cultural normal. La mayoría de los padres y madres de nuestro alumnado poseen estudios primarios, el Graduado Escolar y carreras universitarias.
- La mayoría se preocupan por la educación de sus hijos e hijas y vienen con frecuencia a hablar con sus tutores y tutoras.
- En parte del alumnado se observa falta de motivación y hábitos de trabajo.

Instalaciones. Las instalaciones se pueden dividir en tres zonas: zona edificada, zona deportiva y de recreo y zonas ajardinadas.

Zona edificada: El colegio cuenta con varias zonas edificadas; el edificio principal y más antiguo, donde se encuentran los despachos del equipo directivo, sala de profesores, biblioteca, 4 aulas, aula PT, aula AL y despacho Orientación. Otra edificación más moderna de 4 aulas, 2 de infantil y 2 de Primaria. Aula independiente (antigua biblioteca) y varias dependencias en la antigua casa de maestros para material deportivo.

Zona deportiva y de recreo: Existe una pista polideportiva que está en buenas condiciones para la práctica deportiva.

Zonas ajardinadas: En el cole tenemos un huerto escolar con numerosas plantas, flores y arbolillos.

Actualmente y desde hace varios cursos, el centro dispone de una red de recursos, humanos y materiales adecuados para poner en marcha distintos proyectos que contribuyan dotando al centro de metodologías actuales y, en definitiva, de la modernización completa del mismo.

Dispone de la infraestructura adecuada, aulas y lugares de aprendizaje óptimos, Biblioteca, Comedor, ...

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

3.1. PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE CADA CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

El Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo. El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en Andalucía incorpora el Perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. Este perfil se concibe, por tanto, como el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa. La vinculación entre competencias clave y retos

C.P.R. AMADOR CHECA

del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que todo alumno o alumna que supere con éxito la Educación Primaria y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último

3.2. COMPETENCIAS CLAVE QUE SE DEBEN ADQUIRIR EN PRIMARIA

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Educación Primaria. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Competencias clave de la Educación Infantil

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este decreto, estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Las competencias clave se ven reflejadas tanto en los diferentes elementos curriculares como en los principios pedagógicos propios de la etapa.

3.3. OBJETIVOS DE LA ETAPA

INFANTIL Decreto 100/2023, de 9 de mayo

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g. Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

PRIMARIA Decreto 101/2023, de 9 de mayo

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o

C.P.R. AMADOR CHECA

creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m. Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o. Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- p. Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

SECUNDARIA. Decreto 102/2023, de 9 de mayo

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y

C.P.R. AMADOR CHECA

grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

3.4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos planteados a continuación, van a marcar las señas de identidad de nuestro centro Educativo. El **CPR Amador Checa** pretende conseguir una escuela que se transforme día a día, adecuándose a las necesidades que la comunidad educativa demanda, a los que la sociedad va a exigir a nuestro alumnado, por ello necesitamos hacer a nuestro alumnado competentes, para que sean personas que colaboren, se integren y aporten su granito de arena para conseguir una sociedad mejor. Partiendo de:

- Análisis de los documentos que reflejan la situación actual en cuanto a resultados del rendimiento educativo se refiere: evaluaciones de los diferentes cursos, actas de evaluación y de equipos de ciclo y docentes, actas del E.T.C.P...

- Análisis de la documentación planificadora del hecho educativo: Proyecto Educativo, programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.

- Seguimiento de la convivencia y de la observación de la adecuación del clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.

- Análisis de la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Análisis de la organización y funcionamiento del centro.

1. Facilitar la apertura de la Escuela al entorno, contribuyendo a su conservación, mejora y desarrollo sostenido, proporcionando sentido social y contextual a toda la actividad educativa.

2. Desarrollar en el alumnado actitudes positivas, participativas y comprometidas que les conduzca a conocer profundamente su entorno socio – cultural y medioambiental, participando responsable y democráticamente desde la tolerancia, la aceptación y el respeto a las normas y reglas socialmente establecidas en su aprendizaje

3. Formar ciudadanos competentes para la vida mediante la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes para que, movilizadas al mismo tiempo y de forma interrelacionada, puedan efectuar tareas o hacer frente a diversas situaciones de forma eficaz en distintos contextos.

4. Promover procesos de enseñanza aprendizaje basados en el principio de igualdad, favoreciendo un clima óptimo de convivencia y trabajo libre de discriminaciones, sin que la condición social, nacionalidad, sexo, raza, religión o cualquier otra circunstancia supongan obstáculo alguno. Utilizando la palabra y los valores de la paz como únicos argumentos en la resolución de conflictos.

5. Fomentar la adquisición de hábitos ecológicos, de higiene, alimentación, consumo que faciliten el bienestar personal y social del alumnado.

6. Propiciar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la construcción diaria de la Institución Escolar, desde el respeto, la tolerancia y la valoración social, más concretamente, para que nuestro Centro alcance cotas máximas de prestigio social y académico.

7. Promover metodologías contextualizadas en el entorno, que partan del nivel de desarrollo del alumnado, faciliten el aprendizaje significativo, aseguren un enfoque activo y experimental, desarrollen la capacidad de aprender a aprender, conlleven individualización y socialización, y garanticen el trabajo colaborativo y la cooperación de las familias.

8. Desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación como elementos esenciales para comunicarse e informarse, fomentando habilidades, destrezas y actitudes para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y transformarla en conocimiento.

3.5. OBJETIVOS PARA LA MEJORA.

El artículo 21.3 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Centros, en su apartado a), establece que uno de los puntos del Proyecto Educativo debe recoger los objetivos para la mejora del rendimiento escolar. Por su parte, el artículo 26.3 del citado Decreto, dice que la autoevaluación que los centros docentes realizarán al final del curso escolar tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos, que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos. Estos objetivos estarán encaminados a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, a fomentar las buenas prácticas docentes y facilitar la innovación y la formación permanente del profesorado. Para un mejor seguimiento de los mismos, se formulan agrupados en los ámbitos de actuación que a continuación se relacionan y que se enmarcan en cinco grandes bloques:

- Objetivos para la mejora del *rendimiento educativo*.
- Objetivos para la mejora de la *convivencia*.
- Objetivos referidos a la *participación e implicación de las familias*.
- Objetivos referidos a la *organización y funcionamiento del centro*.
- Objetivos referidos a la *formación del profesorado*.

RENDIMIENTO EDUCATIVO

- Establecer una respuesta educativa más efectiva del alumnado que presenta necesidad de atención más individualizada por sus dificultades en el aprendizaje.
- Elaborar e implementar las propuestas didácticas basada en tareas para el desarrollo de las competencias clave a través de Unidades Didácticas Integradas.
- Mejorar la expresión oral, escrita y comprensión lectora, a través del Plan de Mejora de la competencia en comunicación lingüística: Programa de Fluidez Lectora.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Mejorar la competencia en la resolución de problemas a través del Plan de Mejora de la competencia en matemáticas: Cálculo y Resolución de Problemas.
- Fomentar el uso responsable y crítico de las TICs, incorporándose a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CONVIVENCIA

- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
- Mantener el buen clima de convivencia en el centro.
- Desarrollar actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.

- Mejorar la implicación de las familias en el proceso de mejora del aprendizaje del alumnado.
- Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
- Mantener la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Optimizar los recursos económicos, materiales y humanos del Centro.
- Actualizar el Plan de Centro, asegurando el conocimiento del mismo por parte de la Comunidad educativa.
- Evaluar el desempeño de la dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- Difundir el contenido del R.O.F., entre todos los miembros de la comunidad educativa, y realizar un seguimiento detallado para garantizar su cumplimiento.
- Utilizar la biblioteca general del centro como un recurso imprescindible en cualquier actuación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, destinando una partida de los gastos de funcionamiento para mejora y ampliación de los fondos.
- Continuar mejorando los recursos (mobiliario, material didáctico, material informático), la infraestructura (arreglos generales), así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.
- Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
- Continuar con el Plan de Apertura de Centro a la Sociedad, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familia.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Actualizar el Plan de Formación según las necesidades de las prácticas metodológicas.
- Mejorar la formación en recursos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación con el profesorado.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos/as una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño

por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

Creemos haber dejado claro ya que la formación integral de nuestro alumnado es una prioridad esencial. No obstante, dentro de esta prioridad dedicaremos una especial atención y un celo extremo a estos cuatro aspectos: creación y conocimiento de los textos escritos, resolución de problemas prácticos, conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación e inmersión en lengua extranjera.

Educación es una tarea de todos: familia, personal docente, personal no docente, alumnado y, por supuesto, la sociedad entera.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

4.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA.

4.1.1. INFANTIL

Los principios generales de la etapa son:

- A. Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el primer ciclo se tenderá a la progresiva extensión de su gratuidad en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como la situación de baja tasa de escolarización.

- B. **Globalidad.** La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- C. **Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- D. **Equidad e inclusión educativa.** La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- E. **Conciliación familiar y colaboración.** La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros, así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.
- A. **Cooperación.** Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

4.1.2. PRIMARIA Y SECUNDARIA

Los principios generales de la etapa son:

- A. **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- B. **Globalidad.** La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- C. **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- D. **Equidad e inclusión educativa,** como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

- E. Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- F. Excelencia educativa.** Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

4.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Las competencias clave se ven reflejadas tanto en los diferentes elementos curriculares como en los principios pedagógicos propios de la etapa.

El primero de esos principios es el fomento del desarrollo integral de niños y niñas. Esta tarea exige conocer sus necesidades, intereses e inquietudes, e implica conocer también los factores y los procesos evolutivos que configuran sus posibilidades de experimentar, desarrollarse y aprender. Del mismo modo, dar respuesta a esas necesidades, intereses e inquietudes, en función de su madurez y del momento vital en el que se encuentran, permite proporcionarles las herramientas que les ayuden a desenvolverse con mayor autonomía y a afrontar con responsabilidad los retos que puedan presentarse a corto y largo plazo. Para ello, se tendrán en cuenta las necesidades y oportunidades individuales de cada niño o niña, así como las de su contexto familiar y se establecerán las medidas ordinarias y extraordinarias que garanticen su inclusión educativa.

Otro de los principios pedagógicos basa la práctica educativa en la experimentación y el juego, así como en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas. De esta manera, el aprendizaje se concibe como un proceso que realizan los niños y las niñas de forma activa, que implica su actuación sobre la realidad, su motivación, la elaboración de interpretaciones y la comprensión de significados progresivamente ajustados a los aspectos de su entorno y de sí mismos que quieran explorar, descubrir y aprender. En este sentido, y para facilitar la vinculación de las situaciones de aprendizaje con las necesidades, intereses e inquietudes de niños y niñas, se espera que estas sean formuladas desde la interacción entre el alumnado y la persona adulta, estableciendo conexiones entre lo nuevo, lo sabido, lo experimentado y lo vivido. Abordar desde este enfoque los aprendizajes de la etapa supone diseñar y desarrollar situaciones de aprendizaje funcionales, significativas y relevantes, que requieran la concurrencia simultánea o sucesiva de los conocimientos, las destrezas y las actitudes propios de las áreas que conforman la Educación Infantil. Con el fin de favorecer la inclusión de todo el alumnado, se prestará especial atención a la accesibilidad del material manipulativo en el aula. Asimismo, el diseño de las actividades diarias debe abordarse desde un enfoque que prevenga la discriminación; para asegurar el bienestar emocional y fomentar la inclusión social del alumnado con discapacidad, se garantizará la interacción con los iguales en el desarrollo de dichas actividades. De la misma manera, se tendrán en cuenta las posibles necesidades específicas en lo relativo a la comunicación y el lenguaje del alumnado con discapacidad. Se recogen, a continuación, algunos de los modos en los que, desde la etapa, se contribuye a la adquisición de las competencias clave.

Entendemos que nuestra actuación pedagógica estará basada en:

“**El principio del esfuerzo**” (recogido en el preámbulo de la LOE), que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Las actuaciones principales que se llevarán a cabo para conseguir una implicación de las familias son:

- Reuniones de la Dirección con las delegadas/os de madres y padres de cada curso.
- Firma de compromisos educativos con las familias del alumnado.
- Encuestas iniciales para recoger sugerencias y adecuar la oferta de actividades extraescolares y complementarias a las necesidades de las familias.
- Promoción del uso de la página web del centro.
- Colaboración con el AMPA del centro en los aspectos que se consideren necesarios.
- Desarrollar el Plan de Orientación y Acción tutorial.

El **centro y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje rico, motivador y exigente.

La coordinación del profesorado y el trabajo en equipo, mediante una adecuada planificación del trabajo de los órganos de coordinación pedagógica: Claustro, ETCP, Equipos de Ciclo y Equipos Docentes. Dada la estructura de refuerzo del centro, el Equipo de Ciclo se convertirá en Equipo Docente, al menos una vez al mes, con la incorporación de los especialistas. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos”.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se nombra a los **alumnos y alumnas**. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas del CEIP COLONIA ARACELI. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad

e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

La atención a la Diversidad como eje de la calidad de la enseñanza y del compromiso con la Adquisición de las Competencias Básicas por todo el alumnado. Esta atención a la diversidad se ha de ver en los diferentes procesos de selección de contenidos (diferenciando los aprendizajes básicos deseables de los básicos imprescindibles); en la metodología de aula ordinaria y en la selección y adecuación de actividades, marcando los criterios de las Uds. los mínimos exigidos para aprobar y en las PDs señalando los aprendizajes básicos en cada nivel educativo; en los programas de Educación en valores que se dará especial importancia a temas relacionados con la propia aceptación, aceptación de los demás, Amistad, Tolerancia y Respeto e implicación con el cuidado y conservación del medio ambiente.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de **igualdad entre hombres y mujeres**.

Desde hace ya tiempo el **CPR Amador Checa** participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del centro.

4.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

En el **CPR Amador Checa** será responsabilidad del equipo educativo definir la metodología más adecuada partiendo de los siguientes principios metodológicos:

1. Aprendizaje significativo: Se asegurará la relación de las actividades de aprendizaje con la vida del alumno partiendo de las experiencias que posee, aprovechando los recursos del medio para que el alumno se acerque a otros ambientes diferentes al suyo mediante visitas, juegos y otros recursos didácticos. Se plantearán actividades a partir de las vivencias y experiencias como punto de partida para trabajar un concepto nuevo, facilitando aprendizajes significativos, diseñando actividades en las que se establezcan relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes. El profesorado debe conocer las ideas previas que los alumnos tienen al iniciar el aprendizaje de un nuevo concepto y cuáles son los procedimientos y las distintas estrategias de aprendizaje que necesita consolidar. La programación se ajustará, por lo tanto, al nivel inicial detectado en los alumnos.
2. Globalización Los contenidos se organizarán en torno a núcleos temáticos, que permitan abordar los problemas, situaciones y acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad, partiendo del análisis de los elementos que lo conforman para llegar, finalmente, a la síntesis e integración de los nuevos contenidos aprendidos. Desde el punto de vista organizativo, la mayoría de los contenidos se distribuirán en la programación de forma flexible. En esta etapa la globalización se entiende como el tratamiento del núcleo temático en el que el alumno aprende diferentes contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las diferentes áreas.
3. Trabajo en equipo. Se favorecerán situaciones de interacción alumno/alumno y alumno/profesor para producir un intercambio de información y experiencias, contribuyendo a la creación de un ambiente de cooperación. Asimismo, el trabajo en equipo potenciará las relaciones entre compañeros, dando prioridad no tanto a los resultados de dicho trabajo sino a los procesos de aprendizaje. En esta etapa se impulsará: a. La formación de grupos de trabajo. El grupo se constituye, como un espacio natural de aprendizaje que es necesario utilizar y potenciar. El trabajo cooperativo en grupo permite el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, facilita el desarrollo de capacidades de diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda y la responsabilidad en la tarea. b. La adecuada disposición de mobiliario escolar, que favorecerá los distintos tipos de agrupamientos (pequeño grupo, asamblea, trabajo individual...).
4. Motivación y autoestima. La motivación del alumnado para el aprendizaje de los códigos convencionales de lecto-escritura y cálculo, así como de técnicas que faciliten la adquisición de hábitos de estudio se potenciará especialmente en esta etapa. Es fundamental partir de la evaluación inicial del alumnado para utilizarla como punto de partida en la programación de las diferentes actividades, graduadas adecuadamente, para garantizar la motivación y el interés que se pretende. El logro de los objetivos depende muy directamente del nivel de autoestima alcanzado por el alumnado, por lo

que se favorecerá su desarrollo especialmente en esta etapa, ajustando la dificultad de las actividades a las capacidades de los alumnos de seis a doce años.

5. Atención a la diversidad. En esta etapa se adaptarán los métodos y recursos a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada alumno. El profesorado ha de favorecer, por tanto, dos tipos de estrategias:
 - De actuación conjunta en el grupo, con la planificación de actividades de búsqueda, que promuevan en el alumnado la necesidad de comprender los problemas que se plantean a su alrededor a partir de la búsqueda y el manejo de distintas fuentes de información (prensa, audiovisuales y entrevistas a personas significativas).
 - De atención a la diversidad, diseñando actividades de refuerzo y de ampliación, tanto en el ámbito cognitivo, afectivo, psicomotor y de relación social. Las actividades de ampliación profundizarán en los contenidos básicos de aprendizaje, teniendo en cuenta que esto no debe interferir en la dinámica normal del grupo. Las actividades de refuerzo se plantearán de modo individualizado, tratando de conseguir los objetivos de las áreas instrumentales. Dichas actividades tendrán un nivel de dificultad adaptado al alumno al que se dirijan y se tratará de variarlas para favorecer la motivación.
6. La actividad y participación en el aprendizaje. La actividad, fuente principal de aprendizaje y desarrollo, es imprescindible tanto para el desarrollo físico, psicológico, motor y afectivo como para la construcción del conocimiento. A través de la propia actividad, en continuo intercambio e interacción con el medio, los alumnos aprenden y transforman la realidad. Se diseñarán actividades escolares y extraescolares que favorezcan la participación del alumnado y la relación de los contenidos educativos con el entorno social y natural del centro escolar. Fomentaremos la participación del alumnado en las actividades comunes, celebraciones, convivencia del centro a través de la junta de delegados y delegadas. Se desarrollará la participación democrática del mismo como medio de fomento de los valores sociales y participativos en una sociedad equitativa.
7. Agrupamiento flexible del alumnado. Los criterios para agrupar alumnos deben ser flexibles y responder a los objetivos, contenidos y propuestas metodológicas propias de la etapa. Así mismo deben tenerse en cuenta las características personales e individuales del alumnado y el tipo de actividades que se pretenden realizar en cada unidad de programación. El grupo aula, que tiene como referente un profesor/a tutor, debe organizarse con criterios de heterogeneidad; en él puede haber alumnos con diferentes intereses, capacidades y motivaciones. La manifestación de estas diferencias en la dinámica de la actividad educativa del aula permite la interacción entre iguales, da lugar al intercambio de opiniones y de distintos puntos de vista, a la expresión de distintas estrategias para resolver situaciones, a la cooperación y la ayuda para superar dificultades de aprendizaje. Los grupos heterogéneos permiten, además, programar actividades para la formación de actitudes de tolerancia y respeto a las diferencias. La agrupación responderá al tipo de actividad programada, desde el trabajo individual, el trabajo en pequeño grupo y en el grupo aula, hasta las actividades de todo el ciclo o de

la etapa. Esta agrupación flexible no sólo afectará a la dinámica de un grupo, sino que puede interesar a varios grupos para favorecer la eficacia en la atención a la diversidad.

8. Uso de las TIC. Como un método de atención a la diversidad y de desarrollo de la autonomía a la hora de buscar información. Se fomenta la motivación del alumnado accediendo a las nuevas tecnologías. Se pueden realizar actividades de refuerzo y ampliación a través de los ordenadores tanto del alumnado como del propio centro. Nos apoyaremos en la página web del colegio como base de recursos didácticos digitales, procurando que esté organizado por áreas y temáticas que faciliten tanto el acceso del alumnado, profesorado, y las familias.

9. Organización flexible del espacio. Debe plantearse el uso de los espacios para crear un ambiente acogedor y distendido, que permita a alumnos y profesores llevar a cabo la actividad educativa en un ambiente de convivencia y trabajo agradable. La diversidad de actividades que se llevan a cabo en el aula requiere la posibilidad de organizar su espacio interior de varias formas; para ello se requiere un mobiliario adaptable a usos individuales, a la posibilidad de organizar pequeños grupos o de dejar amplios espacios libres. Deberá organizarse el espacio también en función de actividades permanentes, como pueden ser rincones de información, lectura y biblioteca, de naturaleza, de expresión artística de juego libre. Las paredes son espacios utilizables como lugares de exposición de trabajos individuales o colectivos; el suelo puede ser un soporte adecuado para pintura de murales, el trabajo sobre planos o mapas, para realizar mediciones, juegos dramáticos, etc. La música en los pasillos y en el patio ayudan a crear un ambiente relajado y agradable. Los espacios comunes -pasillos, sala de usos múltiples, patios de recreo, comedor también deben organizarse de modo que permitan la comunicación y los desplazamientos fluidos. Es importante que la ambientación de estas zonas transmita al alumnado y profesorado sensación de agrado. Para ello, se procurará que permanezcan limpios y poco ruidosos, resolviendo de forma adecuada los problemas de uso que a veces se plantean. Conviene que algunos profesores se encarguen de organizar estos espacios, de dar iniciativas para su mejora y de resolver los conflictos que se generan. Otra reflexión importante en torno al espacio escolar es que éste, en una escuela abierta al medio, se amplía más allá de las paredes del aula y del centro. En muchos momentos la actividad educativa debe trasladarse fuera del recinto escolar. Por esto el entorno, más o menos próximo, se convierte en espacio educativo en esta etapa y exige también la organización de una serie de tareas (búsqueda de lugares apropiados, transporte, información de recursos externos a la escuela).

10. Fomento de la lectura, expresión oral y escrita. Se garantizará que la planificación de los 30 minutos esté programada en el Proyecto Educativo. Se aprovecharán todas las celebraciones y actividades complementarias para desarrollar la expresión oral y escrita a través de los debates, ensayos, exposiciones, redacciones, trabajos en equipo, etc. En todas las áreas se realizarán actividades de lectura, escritura y expresión oral. Desde el equipo del plan lector se desarrollarán actividades para la organización de la biblioteca del centro y bibliotecas de aula. El alumnado se lleva los libros a casa y realiza actividades entorno a los mismos. Procuramos todos los cursos realizar nuevas adquisiciones de material de acuerdo con las necesidades detectadas por los equipos docentes de ciclo, nivel y las distintas especialidades, buscando el asesoramiento de expertos que faciliten la elección.

11. Realización de salidas fuera del centro para comprobar la práctica real de las competencias

que se están adquiriendo. Se elegirán las salidas que ofrezcan más experiencias prácticas de los contenidos tratados, para facilitar la adquisición de las competencias básicas. También se invitarán a familiares, profesionales, etc., para que les transmitan sus experiencias relacionadas con la temática. El centro estará abierto a sociedad a la que pertenece acogiendo jornadas, experiencias, buenas prácticas educativas y exposiciones, tanto para el alumnado, profesorado y familias. El desarrollo de las competencias básicas exige de los educadores más experiencias relacionadas con el mundo laboral, económico, social, etc. que les rodea.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Referencias normativas:

- Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023).

5.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Las áreas en esta etapa según Decreto 100/2023, de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023, para la Educación Infantil, son:

- Crecimiento en Armonía
- Descubrimiento y Exploración del Entorno
- Comunicación y Representación de la Realidad
- Religión Católica/Atención Educativa

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Podrán desarrollarse experiencias educativas de exposición a una lengua extranjera que se incluirán en las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará siempre de manera integrada con el currículo de las áreas previamente enumeradas.

Competencias clave

- a. Competencia en comunicación lingüística
- b. Competencia plurilingüe.
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d. Competencia digital.
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f. Competencia ciudadana.
- g. Competencia emprendedora.
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales.

Contenidos transversales en Educación Infantil

En Educación Infantil se debe estimular la adquisición de valores que se generan en la relación con los otros y con el medio en todo proceso educativo; tales como: respetar a los demás, aceptar las normas, tener interés por convivir y compartir con los compañeros y con el adulto, respetar el medio ambiente, autorregular la conducta en el juego, etc. La adquisición de estos valores facilita que los niños y las niñas se conviertan en personas capaces de desenvolverse con éxito en la sociedad y respondan adecuadamente a las situaciones que se les planteen.

El aprendizaje moral, en la edad infantil, se realiza fundamentalmente a través de la imitación de aquellas personas con las que se está más vinculado, de aquí el carácter heterónomo de la moralidad infantil.

Debemos facilitar a los niños y las niñas una progresiva autorregulación del comportamiento que les permita superar el egocentrismo, verbalizar el propio comportamiento dándole un sentido y relacionarlo con los demás. Podemos ayudarles a que construyan sus propios criterios:

- Compartiendo valores propios, dándole puntos de referencia, transmitiéndole mensajes claros sobre sus propias actitudes.
- Haciéndoles comprender las consecuencias de su comportamiento; que relacionen causa–efecto sobre sí mismos y sobre los demás.
- Comunicándoles lo que se espera de ellos, con mensajes claros y refuerzos positivos.
- Ofreciéndoles un buen modelo. El educador debe ser un transmisor de valores.
- Ampliando su campo de experiencias.

Del mismo modo, debemos potenciar la autoestima de los niños y las niñas, para que actúen con independencia, asuman las responsabilidades y acepten las frustraciones.

La Educación Infantil debe proponerse que todos los niños y las niñas valoren sus diferencias como enriquecedoras y adquieran actitudes de tolerancia y convivencia. Todas las

actividades irán dirigidas a conocer o potenciar los aspectos individuales de cada uno y de su medio.

Solo desde la perspectiva de que todos somos diferentes se conseguirá la integración de aquellos que pueden presentar características singulares.

Se podrá educar en el respeto a la diversidad, en la integración social, en la tolerancia y en la convivencia.

Desde los primeros años de la vida, los compañeros son fuente de experiencias, de intercambios y de comunicación, creando a veces conflictos o disputas. Los niños y las niñas deben de ir aprendiendo de las relaciones con los demás, las reglas elementales de convivencia y la cooperación entre iguales.

Los conflictos deben educarse desde el diálogo, interviniendo para que se resuelvan pacíficamente, observando el comportamiento de los niños y las niñas, recogiendo información, ayudándoles a verbalizar el conflicto y a analizar sus causas.

- Los temas transversales hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la naturaleza, a la humanidad y al propio individuo. Son contenidos con un importante componente moral, de actitudes, valores, normas... que pretenden ofrecer una formación integral al alumnado. Tienen un carácter transversal, tanto en el espacio como en el tiempo; se desarrollan desde las áreas curriculares (con un planteamiento globalizador o interdisciplinar) pero también impregnan todo el currículum (el ambiente, la vida y las relaciones sociales del centro).

Los temas transversales de Educación Infantil son:

- Cultura Andaluza.
- Coeducación.
- Educación Ambiental.
- Educación para el Consumo.
- Educación para la Salud.
- Educación Vial.
- Educación para la Vida en Sociedad.

La Cultura Andaluza se pretende que el alumnado valore y respete el patrimonio artístico cultural y que esta valoración se plasme a través de actitudes desarrolladas en las actividades realizadas fuera del aula.

La Educación Ambiental nos ayuda a recoger información del medio y de sus problemas, interpretarla y darla a conocer a las demás. Los alumnos tienen que comprender las relaciones con el medio en el que estamos inmersos y conocer los problemas ambientales y las soluciones individuales y colectivas que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno. Hay que fomentar la participación solidaria personal hacia los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo preocupante. La coeducación, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos La constitución española comienza con el derecho a la igualdad sin distinción de sexos, razas o creencias. Sin embargo, una parte de la sociedad sigue siendo machista, racista e intolerante, por lo que se hace imprescindible transmitir al alumnado este derecho de la humanidad. Las discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo es de tal envergadura social que justifica plenamente

su entidad como tema propio. Las mujeres dejarán de estar marginadas en la medida en que todas las personas sean educadas para ello.

La Educación para el Consumo, el consumo está presente en nuestra sociedad y ha llegado a unos puntos de acumular productos que no se necesitan de forma automática e irreflexiva por falta de educación. Es necesario dotar a los alumnos de instrumentos de análisis hacia el exceso de consumo de productos innecesarios.

La Educación para la salud en la escuela hay que crear desde la infancia unos hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida. Es muy importante la utilización de los distintos lenguajes para expresar ideas, sentimientos, estados de ánimo que repercutirá positivamente en la salud psíquica y social.

Educación en la sexualidad Se trata, no sólo de conocer los aspectos biológicos de la sexualidad, sino informar, orientar y educar sus aspectos afectivos, emocionales y sociales, entendiéndola como una actividad plena de comunicación entre las personas. La Educación Tecnológica está relacionada en dos aspectos: los discentes como usuarios y como constructores. La tecnología moderna utiliza los lenguajes artísticos interrelacionados con los orales, ayudando a que los niños y niñas desarrollen la capacidad de interpretación y análisis crítico. En clase pueden realizar un análisis de los medios de comunicación para ver el tratamiento que le dan a las obras artísticas.

Los niños también pueden construir sus propios materiales musicales.

El conocimiento y la utilización de la vía pública son, especialmente en las grandes ciudades, de una gran importancia por lo que su educación tiene que comenzar en la escuela. Los diferentes lenguajes ayudan a la Educación Vial en la recogida y transmisión de información. Podemos realizar juegos dramáticos donde el alumnado aprenda aspectos básicos relacionados con este eje transversal.

La Vida en Sociedad ayuda a resolver posibles conflictos que surjan entre las personas, desarrollando actitudes de respeto, tolerancia... En la escuela conviven muchas personas con intereses no siempre similares por lo que es un lugar idóneo para aprender actitudes básicas de convivencia: solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad y capacidad de diálogo y de participación social.

La educación en valores es una tarea compleja, pero imprescindible; todos debemos colaborar: alumnos, padres, maestros... Los temas transversales hacen que la educación no sea neutral; tenemos que decantarnos por una forma de ser; valorar ciertos conocimientos, habilidades, ideales...

Debemos fomentar el aprecio racional por aquellos valores que permiten convivir juntos a los que son diversos. Éstos ofrecerán a las demás materias la capacidad de actuar con unos fines éticos valorados, unos motivos para su estudio y aplicación, una diversificación de conocimientos y una visión mucho más global de la realidad.

5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la

atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Principios generales

1. La Educación Primaria es una etapa que comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
4. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Principios pedagógicos

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, se dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para ello se contará, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
10. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Objetivos

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

C.P.R. AMADOR CHECA

- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Áreas

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística
- Educación Física
- Lengua Castellana y Literatura
- Primera Lengua Extranjera (inglés)
- Matemáticas
- Segunda Lengua Extranjera (francés) (5º y 6º EP)
- Valores Cívicos y Éticos (6º EP)
- Religión Católica/Atención Educativa

Competencias clave

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia plurilingüe.
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d. Competencia digital.
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f. Competencia ciudadana.
- g. Competencia emprendedora.
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales.

Elementos del currículo

- **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Las competencias clave se

determinan los perfiles de salida de la etapa y de los ciclos formulados como descriptores operativos.

- **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.
- **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

5.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

En nuestro centro estos principios pedagógicos matizarán y resaltarán las líneas pedagógicas del centro y sus planes y programas prioritarios, tendrán como referente los **ODS (Objetivos de Desarrollo sostenible) y los Derechos de la Infancia:**

- a. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán: la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- b. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c. La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d. El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

Estos valores están incluidos en las áreas del currículo, que serán potenciados de los planes y programas del centro.

5.4. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
2. Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.
3. Valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.
4. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
5. Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

6. Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.
7. El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.
8. Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.
9. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
10. En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.
11. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipo y no estereotipados.
12. La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las maestras y los maestros en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.
13. La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

5.5 EDUCACIÓN SECUNDARIA

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa.

Los principios generales de la etapa son:

- a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención

personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Artículo 6. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de

presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Artículo 5. Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

C.P.R. AMADOR CHECA

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Artículo 9.

1. Las materias de los dos primeros cursos serán las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Física.
- c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) Física y Química.
- e) Geografía e Historia.
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) Primera Lengua Extranjera.
- h) Matemáticas.
- i) Música.
- j) Tecnología y Digitalización.

k) Segunda Lengua Extranjera.

2. En cada uno de los dos cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:

- a) Biología y Geología y/o Física y Química,
- b) Educación Física.
- c) Geografía e Historia.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Música y o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

- En al menos uno de los dos cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización.

DESARROLLO DE LAS CARGAS HORARIAS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES MÍNIMOS POR ÁREAS.

Lengua Castellana y literatura
Matemáticas
Conocimiento del medio natural, social y cultural
Inglés
Educación Física
Religión / Atención educativa
Educación Artística
Francés
Educación en valores cívicos y éticos
Aprendizaje Digital

Carga horaria por ciclos PRIMARIA

ANEXO I - Orden 30 mayo 2023											
	1º		2º		3º		4º		5º		6º
5	5,5	5	6	5	5,5	5	5,5	4,5	5	4	4,5
5	5,5	5	5,5	5	5	5	5,5	4,5	5	4	4
2,5	3	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	3	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5

2	1,5	1,5	1,5	2	1,5	1,5	2	2	1,5	1,5
							1	1	1	1
									1,5	1,5
							1			1

Carga horaria SECUNDARIA

		1º ESO		2º ESO
Educación Física	3	2	2	2
Geografía e Historia	3	3	3	3
Física y Química			3	3
Lengua castellana y literatura	4	4	4	4
Matemáticas	4	4	4	4
Música	2	2	2	2
Primera Lengua extranjera	4	4	4	4
Segunda lengua extranjera	2	2	2	2
Plástica	1	1		
Computación y robótica	2	2		
Tecnología y digitalización			3	3
Tutoría	1	1	1	1

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR EL HORARIO DE RESPONSABLES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y ÁREAS CURRICULARES.

Al comienzo de cada curso escolar, el profesorado de nueva incorporación se entrevistará con el equipo directivo para ver la experiencia docente, actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas, para la asignación de tutorías.

La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo igualmente en el mes de septiembre.

La jefatura de estudios elaborará un plan de reuniones, a lo largo del curso académico, de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Sin perjuicio de este plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

6.1. TUTORES/AS.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los siguientes criterios:

- Cada unidad tendrá un/a tutor/a nombrado/a por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría, se efectuará para un año académico.
- A no ser que existan motivos organizativos, pedagógicos o de otra naturaleza que a juicio del Equipo Directivo así lo desaconsejen, aquel profesorado que continúe prestando su servicio en el centro, podrá desempeñar su labor en la misma unidad en la que hubiera ejercido durante el curso anterior, sobre todo para terminar ciclo.
- A la hora de designar tutores para la etapa de Educación Primaria y primer ciclo de Secundaria, se procurará que estos impartan el mayor número de horas posibles, para evitar la entrada de numerosos maestros, exceptuando los especialistas con los que cuenta el centro. Se considera importante que, en tales niveles, entre el mínimo profesorado posible, para influir de forma positiva en la conducta del alumnado.
- Si algún especialista tuviera que ser tutor de un grupo, se procurará que sea preferentemente en cursos superiores.
- El Equipo Directivo impartirá clase preferentemente en algún grupo del tercer Ciclo de Primaria.
- Una vez aplicados estos criterios, el resto del personal quedará a disposición del Equipo Directivo según la organización del Centro.

En el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

6.2. EQUIPOS DOCENTES.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as. Serán coordinados por el correspondiente tutor.

Trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que fuera necesaria, desempeñando sus funciones de manera coordinada.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes cuya periodicidad será mensual.

6.3. EQUIPOS DE CICLOS

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 80, 81, 82, 83, 84 y 85.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros/as que impartan docencia en él. Aquellos docentes destinados en unidades con varios ciclos, serán adscritos a uno de éstos por la dirección del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte. El profesorado especialista y de apoyo se repartirá equitativamente procurando que todos los ciclos estén formados por un número similar de miembros. Una vez formados los Ciclos, la dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado con destino definitivo en el centro, siempre que sea posible.

Los coordinadores o coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el centro. En este sentido, el nombramiento vincula la continuidad en el ciclo durante dos cursos escolares, lo que será tenido en cuenta por la dirección del centro al hacer la propuesta de nombramiento.

Los criterios pedagógicos para el nombramiento de coordinadores serán por orden los siguientes:

- 1º - Profesorado que el Equipo Directivo considere idóneo por su mayor implicación en la vida del centro.
- 2º - Profesorado con mayor capacidad de iniciativa y participación demostradas.
- 3º - Profesorado de mayor permanencia en el ciclo.
- 4º - Profesorado de mayor antigüedad en el centro.

En las reuniones de los equipos de ciclo, en caso de ausencia del coordinador/a, tomará acta otro miembro del ciclo y si no fuera posible la Jefa de Estudios.

Se asignará a cada coordinador una hora semanal para coordinar y preparar el Ciclo.

6.4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 83, 84, 85 y 86.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021, Decimosexta.

Estará formado por:

- Orientador/a del EOE

- Profesorado de PT y AL
- Jefa de Estudios
- Coordinador/a se le asignará una hora de coordinación semanal.

El Equipo de Orientación se reunirá mensualmente, coincidiendo con la reunión del ETCP.

Las funciones de este equipo serán:

- Asesorar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Facilitar la prevención y detección de las necesidades de apoyo educativo.
- Colaborar en el trabajo de realización de las adaptaciones curriculares.
- Seguimiento de los niños con dictamen
- Dar pautas y recursos al maestro que lo solicite para la atención del alumnado con dificultades.

Las funciones del orientador serán:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo, sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

6.5. E.T.C.P.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 87 y 88

Estará formado por: la dirección, la jefatura de estudios, los coordinadores de ciclo, maestra de PT (Coordinadora) y Orientadora del EOE.

Actuará como secretario la persona que designe la dirección de entre sus miembros. Son competencias del ETCP:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Asesorar a los equipos de ciclo y al claustro sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias, velando para que las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación interna o externa que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar con el CEP los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Investigar sobre el buen uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informar al profesorado sobre las líneas de investigación didáctica que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer al equipo directivo y al claustro del profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

6.6. EQUIPO DE TRANSITO

Equipo de tránsito entre la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria

Orden de 15 de enero de 2021, artículos 43, 44 y 45.

El equipo de tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria será designado por la dirección del centro cada curso escolar y estará formado, como mínimo, por:

- La jefatura de estudios.
- El orientador u orientadora de referencia.
- Los coordinadores o coordinadoras de segundo ciclo de Educación Infantil y de primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y tutoras de Educación Infantil de 5 años y primero de Educación Primaria,
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

El equipo de tránsito se constituirá en el mes de septiembre. La jefatura de estudios concretará el calendario de reuniones a realizar durante del curso.

La jefatura de estudios coordinará el programa de tránsito que recogerá las actuaciones a realizar y que comenzará el curso previo a la incorporación del alumnado de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso escolar siguiente cuando el alumnado se encuentre cursando primero de educación primaria.

El programa de tránsito deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones. Ámbitos de coordinación: curricular, acción tutorial y atención a la diversidad y proceso de acogida de las familias.

Equipo de tránsito entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria***Orden de 15 de enero de 2021, artículos 47, 48 y 49.***

El equipo de tránsito entre la etapa de Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria formarán parte de dicho equipo como mínimo:

- El director
- Jefa de estudios.
- Orientador@
- Tutor@ sexto curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

El equipo de tránsito se constituirá en el mes de septiembre.

El programa de tránsito recogerá las actuaciones pertinentes para la coordinación en los siguientes ámbitos: organización del proceso de tránsito, curricular, acción tutorial y atención a la diversidad y proceso de acogida de las familias.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa educativa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria Obligatoria, y continuar en los meses de mayo y junio.

6.7. COORDINADORES DE PLANES Y PROGRAMAS.

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Orden de 28 de junio de 2011, por las que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 20.

Instrucción 12/2021, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/2022. Décima.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021. Normativa específica que regula el desarrollo de cada uno de los planes, programas y proyectos educativos.

La coordinación de los Planes y Programas de carácter permanente y obligatorio será realizada por los miembros del Equipo Directivo. No obstante, se podrá delegar la coordinación de alguno en aquellos miembros del claustro que se consideren idóneos por su conocimiento del tema y/o por su implicación en la actividad del centro.

El resto de Planes y Programas en los que se participe serán designados por la dirección a los miembros del claustro, según estos criterios:

- Formación y titulación acreditada relacionada con el desempeño de los mismos.
- Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- Implicación que se esté dispuesto a asumir para la coordinación del mismo.
- Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- Profesorado con destino definitivo en el centro.
- Resto de profesorado.

En función de la organización del centro, una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo, se dedicará a estas funciones.

El tiempo que se dedique a estas funciones (siempre que exista disponibilidad horaria) será el siguiente:

- Coordinación del Plan Transformación Digital Educativa TDE: dos horas semanales.
- Coordinación del Plan de lectura Biblioteca Escolar: tres horas semanales
- Coordinación del Plan de Igualdad: Horario semanal lectivo y no lectivo para la coordinación: Horario de obligada permanencia en el centro. El Consejo Escolar del centro designará una persona especializada en materia de género, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres mujeres. Esta persona promoverá medidas educativas transversales que favorezcan la igualdad real entre hombres y mujeres en la Comunidad Escolar. Así mismo, colaborará, apoyará y asesorará a la persona responsable de coeducación en el centro.
- Coordinador de bienestar y protección de la infancia. Instrucciones 1 de julio de 22.
- Coordinador bilingüe: 3 horas semanales.
- Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales: 2 horas y 30 minutos.

- Escuelas Espacios de Paz.
- Programa para la innovación educativa.
- Creciendo en salud.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Normativa principal de referencia

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

7.1. EDUCACIÓN INFANTIL

7.1.1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

7.1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial

C.P.R. AMADOR CHECA

importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.
2. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.
3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
4. Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
5. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

7.1.3. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

El Informe Individualizado Final de Ciclo y el de Final de Etapa ajustarán su contenido a los modelos que se presentan como Anexos IV y V de esta Instrucción establecida

7.1.4. COMPETENCIAS CLAVE, ESPECÍFICAS Y PERFIL COMPETENCIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL**Perfil competencial y Competencias Clave**

El Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo de la Educación Infantil. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.

De acuerdo con lo establecido las competencias clave son las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia plurilingüe.
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d. Competencia digital.
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f. Competencia ciudadana.

- g. Competencia emprendedora.
- h. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Competencias específicas:

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

7.1.5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.E.1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa
1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

C.E.2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva
2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.

2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
C.E.3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.
C.E.4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.
4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo
4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos
4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración
4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza

ÁREA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA.

ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

ÁREA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA.		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01. CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.07.
	1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	CA.02.A.03./ CA.02.A.04./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.07./ CA.02.D.02. CA.02.D.03./ CA.02.D.04./ CA.02.D.05. CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	CA.02.A.05./ CA.02.A.06./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
	1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales	CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones,	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01.

C.P.R. AMADOR CHECA

	construyendo una identidad integradora y equilibrada.	CA.02.B.02./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03. CA.02.C.04./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06.
	2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrado	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.02. CA.02.C.04./ CA.02.C.07.
	2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.	CA.02.A.06./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.06.
	3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.06. CA.02.C.07.

C.P.R. AMADOR CHECA

	3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.	CA.02.A.07./ CA.02.A.08./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.02./ CA.02.C.03./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.	CA.02.A.01./ CA.02.B.01./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.08.
	4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.	CA.02.A.02./ CA.02.A.03./ CA.02.B.01. CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./

C.P.R. AMADOR CHECA

		CA.02.D.07. CA.02.D.08.
	4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.A.06. CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.07./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03. CA.02.D.04./ CA.02.D.05./ CA.02.D.06. CA.02.D.07.
	4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.	CA.02.A.07./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02. CA.02.B.03. / CA.02.C.01./ CA.02.C.02. CA.02.C.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.07. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07

ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo	1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03. DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02.B.02./ DEE.02.B.06.

C.P.R. AMADOR CHECA

relaciones entre ellos, mediante las relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-	anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.	
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas	DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06. DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03. DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./ DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas	DEE.02.A.07./ DEE.02.B.04.
	1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.05. DEE.02.B.01.
	1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03. DEE.02.A.04.
	1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc. planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.	DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a	2.2. Canalizar progresivamente la	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.04
	2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06

C.P.R. AMADOR CHECA

las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.	2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04./
	creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.	DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06
	2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.	DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05. DEE.02.B.06./ DEE.02.C.02.
	2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas,	3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.	DEE.02.A.01./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04. DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06. DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05. DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08. DEE.02.C.09
	3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06.
	3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06. DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
		DEE.02.A.01./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02.B.02./

C.P.R. AMADOR CHECA

generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.	3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.	DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04. DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01. DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04. DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.	1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.04. CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06./ CRR.02.G.01. CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04. CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.03.
	1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de	CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03. CRR.02.I.04.

C.P.R. AMADOR CHECA

	diferentes medios y herramientas digitales.	
	1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.	CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.E.01. CRR.02.E.02.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes	2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04./ CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02. CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04
	2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación	CRR.02.B.02./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02. CRR.02.C.04./ CRR.02.E.04./ CRR.02.F.02. CRR.02.F.07./ CRR.02.G.04.

C.P.R. AMADOR CHECA

	artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.	
3. Producir mensajes de manera eficaz personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás seguridad y confianza.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.

	3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05
	3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04.
	3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03. CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06. CRR.02.F.07./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02
	3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02./CRR.02.H.03.
	3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03. CRR.02.F.06./ CRR.02.F.07.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03. CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.
	4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y para textuales mediante la	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03. CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06.

C.P.R. AMADOR CHECA

escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.	indagación en textos de uso social libres de prejuicios	CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09
	4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03.CRR.02.E.04.
	4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03. CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09. CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03.CRR.02.E.04.

7.1.6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una evaluación inicial por parte de la tutoría de los grupos de educación infantil en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá:

- Información proporcionada por las familias del alumnado en una entrevista que se realizará al efecto y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa realizada con el apoyo de una serie de instrumentos (registros de observación y listas de control).
- Cuando el alumnado de nuevo ingreso de 3 años proceda de otros centros educativos en los que haya cursado primer ciclo, se solicitará a los mismos los datos oportunos referentes al mismo.
- Al finalizar el primer mes del curso escolar se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará y solicitará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las

precise de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos humanos de los que disponga el mismo.

- Se demandará al EOE reuniones entre orientadores de ambos ciclos de Educación Infantil para recabar posible información importante sobre datos del alumnado.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

7.1.7. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁMBITO

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios: En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias. De dicha reunión se levantará acta informando sobre todo de criterios de evaluación (calificación), promoción y en su caso, titulación, así como el desarrollo de las programaciones didácticas.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, a demanda de padres y madres.

A modo de recomendación los puntos básicos a tratar son:

Bienvenida (período de adaptación)

Presentación tutores/as y componentes del Equipo Docente.

Normas generales del centro

Puntualidad.

Entradas y salidas. Retrasos.

Asistencia de padres/madres a las filas de los cursos.

Cuidado del material del alumno/a y del centro.

Protocolo para sus quejas, problemas, dudas... (maestro/a, jefatura de estudios, dirección)

Actividades complementarias (salidas) informar de las autorizaciones y de la justificación de su ausencia ese día.

Autorizados en Séneca. Revisión de los teléfonos y domicilio (cambio) importante mail.

Enfermedades o alergias. Meter en expediente

Situaciones familiares. Documentación oficial.

Elementos para el Rendimiento Escolar (curriculares)

Objetivos de las Áreas Curriculares

Criterios de Evaluación

Criterios de Calificación.

Criterios de Promoción.

Medidas de Apoyo Educativo

Planes y Programas.

Tutorías: horarios, procedimiento para acudir.

PASEN para comunicaciones y hacer matrícula electrónica.

Nombramiento y elección de delegados/as y subdelegados/as de padres y madres.

Funciones

Ruegos y preguntas

7.1.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN

El tutor/a llevará a cabo la evaluación continua utilizando las distintas situaciones de aprendizaje para analizar los progresos y dificultades del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación.

El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más comunes en esta etapa son:

- La observación.
- El análisis de las producciones del alumnado.

A. La observación. Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

B. Análisis de las producciones del alumnado. Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente

en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales o semiformales. En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que la alumna o el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno, así como para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico...

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos didácticos que guían la intervención educativa, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuáles serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SÉNECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos.

Es de reseñar que el listado de instrumentos de evaluación es compartido en SÉNECA con Educación Primaria. En negrita y sombreados los utilizados revisables anualmente.

cedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	• Asamblea (ASAM) • Comprensión lectora (COML) • Comprensión oral (COMO) • Escala de observación de actividades (ESOA) • Exploración a través de preguntas (EXPL) • Lista de control y cotejo (LICO) • <u>Observación directa (OBSD)</u> • Registro de observación anecdótico (REGO) • Trabajos cooperativos (COOP) • Trabajo individual (INDI)

C.P.R. AMADOR CHECA

Análisis de producciones	• Análisis de partituras (ANAP) • Búsqueda y tratamiento de la información (BTIN) • Construcción de maquetas (COMA) • Cuaderno de campo (CUCA) • <u>Cuaderno del alumnado (CUAD)</u> • Dramatización y representaciones (DRAM) • Ejercicios y prácticas realizados en casa (DEBE) • Ejercicios y prácticas realizados en clase (CLAS) • Entrevista (ENTR) • Exposiciones orales (EXOR) • Fichas técnicas de productos (FICH) • Interpretaciones musicales (IMUS) • Mapa conceptual (MAPC) • Monografías (MONO) • <u>Portfolio (PRTF)</u> • Producciones artísticas (PRAR) • Resolución de ejercicios y problemas (EJPR) • Resúmenes e informes (REIN) • Trabajos e informes (TRIN)
Pruebas	• <u>Pruebas escritas (PESC)</u> • <u>Pruebas orales (PORA)</u> • Pruebas específicas (PESP)
Autoevaluación y coevaluación	• Cuestionarios de autoevaluación (CEVA) • <u>Rúbricas (RUBR)</u> • Compromisos de coevaluación (COCO)

7.1.9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos indicadores de logro que conforman los criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.

En Educación infantil nos regiremos para calificar:

- No Adecuado – NAD
- Adecuado - ADE
- Bueno - BUE
- Excelente - EXC

7.1.10. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

La participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Informarán a la tutora o tutor de todas aquellas informaciones que consideren de interés sobre el desarrollo de sus hijas e hijos que pueda tener incidencia en el proceso de desarrollo y enseñanza – aprendizaje.
- El medio para la información sobre las evaluaciones será Pasen
- Serán informadas regularmente por la tutora o tutor sobre los progresos y dificultades detectados, una vez al trimestre y de forma personal las veces que sean necesarias. Se reflejarán los progresos efectuados por el alumnado con referencia a los criterios de evaluación establecidos y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado. Se anexa modelo de información a las familias.
- Serán copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas gracias al asesoramiento, orientación e intercambio de ideas producido en el Centro con los profesionales de la educación.
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. En estas reuniones, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

7.1.11. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas, aunque, con carácter general, será igual que la del resto de alumnado.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en una alumna o alumno se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias, así como una copia de la valoración psicopedagógica.

7.1.12. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las evaluaciones primera, segunda y ordinaria.

Las actas serán cumplimentadas en el sistema SÉNECA según el modelo ofrecido.

7.1.13. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumna

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el nivel de 5 años, se informará a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación ordinaria. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y a decisión acerca de su promoción al curso siguiente.

7.1.14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Apreciación del grado de adquisición de las Competencias al finalizar la Etapa según el perfil competencial. (Informe final de etapa) que se realizará según el grado de adquisición: 1: No adecuada; 2: Adecuada; 3 Buena; 4: Excelente

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos
CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.
CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.
CCL5. Se inicia, través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.
COMPETENCIA PLURILINGÜE
CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.
CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.
CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.
STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).

C.P.R. AMADOR CHECA

STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.
COMPETENCIA DIGITAL
CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos colaborativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.
CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.
CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER
CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.
CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.
CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.
CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.
CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.
COMPETENCIA CIUDADANA
CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.
CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible.
CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.
CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive

COMPETENCIA EMPRENDEDORA
CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno
inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.
CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.
CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.
COMPETENCIA ENCONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES
CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.
CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.
CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva empática.
CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través del uso de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

7.1.15. PROCEDIMIENTO PARA FAVORECER EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

Quedarán también recogidos en el punto [11.11 del POAT](#) (Tránsito y coordinación entre las etapas y ciclos).

A. Tránsito y Coordinación entre el Primer Ciclo de Infantil y segundo Ciclo (3 años).

Se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Actuaciones:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.

- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre el centro que imparte el primer ciclo de E.I.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
 - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.
- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

B. Tránsito entre y Coordinación entre Educación Infantil y Educación Primaria.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones. Además de ello se seguirá lo contemplado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

7.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

7.2.1. CARACTER DE LA EVALUACIÓN Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las

dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.
7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas

7.2.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.
3. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente

(del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizadas en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
5. La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
6. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.
7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica

7.2.3. SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIA Y SESIONES DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.
2. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma

C.P.R. AMADOR CHECA

colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
4. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
5. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las calificaciones expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

7.2.4. EVALUACIÓN CONTINUA.

1. Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
2. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
3. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

7.2.5. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continúa llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

C.P.R. AMADOR CHECA

2. En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
3. El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.
4. Los resultados de la evaluación de cada área en se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas,
5. Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7.2.6. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Al finalizar cada nivel de la etapa de Educación Primaria y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo nivel o ciclo siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Los padres, madres o tutores legales del alumnado serán oídos para la adopción de la decisión de promoción.

En Educación Primaria:

- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Si un alumno suspende dos áreas instrumentales (lengua y matemáticas) se valorará la no promoción al siguiente ciclo.
- En el caso de que suspenda un área instrumental (lengua o matemáticas) y otra u otras no instrumental/es se valorará en las juntas de evaluación la promoción o no del alumno en concreto. En caso de promocionar lo hará con las áreas pendientes y se llevará a cabo el programa de refuerzo correspondiente.
- Los alumnos con un contexto social desfavorecido: en el caso alumnos con un contexto social desfavorecido y en el que concurren circunstancias familiares que impidan el correcto desarrollo de los aprendizajes escolares, se valorarán en Junta de Evaluación si la repetición favorecerá o no el rendimiento escolar del alumno, teniendo en cuenta que esta medida se debe considerar como excepcional y solo se aplicará en aquellos casos en los que esté sobradamente probado que beneficiará en recuperar las

dificultades manifestadas por estos alumnos y solucionar sus problemas escolares. Cuando el equipo docente considere que aun teniendo suspensas varias asignaturas incluidas las áreas instrumentales la repetición no beneficiará el rendimiento escolar del alumno por los aspectos anteriormente detallados, el alumno promocionará al curso siguiente y se organizarán apoyos para recuperar estas dificultades.

Como norma general no existirá casos de no promoción en Educación Infantil salvo excepciones tales como: incorporación tardía al sistema educativo, casos específicos de retraso en el desarrollo, etc. estos casos serán estudiados por el equipo docente, el equipo de orientación e informada a las familias.

Se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Primaria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza básica.

PRIMER CICLO

- Competencia en comunicación Lingüística (CCL)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto.
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos.
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los

- Competencia plurilingüe (CP)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor,
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos
STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y

- Competencia digital (CD)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa.
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).

- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a
CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las
CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que

CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado.

- **Competencia ciudadana (CC)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia.
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y

- **Competencia emprendedora (CE)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles
CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.

- **Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC)**

Al completar el 1º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas.
CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e
CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.

2º CICLO

• Competencia en comunicación Lingüística (CCL)

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en
CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para
CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo.
CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos
CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

• Competencia plurilingüe (CP)

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además
CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando
CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias.

• Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y
STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos.
STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo.
STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información
STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y

- **Competencia digital (CD)**

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos,
CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y
CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos
CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista, aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma
CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la
CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas.
CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.
CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.

- **Competencia ciudadana (CC)**

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés por la artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.
CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano.
CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones de acuerdo con conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.
CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.

- **Competencia emprendedora (CE)**

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones
CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar trabajo en equipo.
CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.

- **Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC)**

Al completar el 2º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno
CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas
CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática.
CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.

3º CICLO

- **Competencia en comunicación Lingüística (CCL)**

Al completar el 3º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

C.P.R. AMADOR CHECA

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

- Competencia plurilingüe (CP)**

Al completar el 3^{er} ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

Al completar el 3^{er} ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

- **Competencia digital (CD)**

Al completar el 3º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

Al completar el 3º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Al completar el 3º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

- Competencia emprendedora (CE)**

Al completar el 3º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

- Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC)**

Al completar el 3º ciclo de educación primaria, el alumno o la alumna...
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico,

comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

7.2.7. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo cuenta con un banco de pruebas iniciales coordinado.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga. Se dispondrá de actividades suficientes y de un instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Para que las sesiones de evaluación Inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE, se desarrollarán bajo las siguientes pautas:

Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor/a.

- Reunión de transición de los cursos.
- Realizaremos una a finales de junio para toma de datos por si algún maestro/a no es definitivo en el Centro. Coordinada la Jefa de Estudios.
- A principio de curso (*septiembre*, primeros días antes de la llegada de los alumnos/as). Se informará por parte de los maestros tutores/as del curso o en su caso por parte de la Jefa de estudios si el maestro/a tutor/a ya no está en el Centro. Esta reunión se contemplará en un acta de equipo docente.
- Análisis de los informes finales de curso, Ciclo o Etapa. Primera semana *de septiembre*.
Durante los primeros días del nuevo curso. Estarán custodiados en el archivo de secretaría.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular del alumnado mediante observación, ejercicios de clase, propuestas iniciales, etc...
- Cada maestro/a del equipo docente trasladará la información de sus pruebas a cada tutor/a.
- Priorización del alumnado cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

Durante la sesión de Evaluación

El tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que da clase a dicho grupo y una persona del equipo de orientación del Centro. (PT)

- Propuesta de Orden del Día de la sesión de Evaluación Inicial:
 1. *Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.*
 2. *Acuerdos y decisiones de carácter individual.*
 3. *Observaciones.*
 4. *Diligencia*
 5. *Conclusiones.*

Después de la sesión de Evaluación:

Realización del acta de la sesión de Evaluación en SÉNECA

7.2.8. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

C.P.R. AMADOR CHECA

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias. De dicha reunión se levantará acta informando sobre todo de criterios de evaluación (calificación), promoción y en su caso, titulación, así como el desarrollo de las programaciones didácticas.
A modo de recomendación los puntos básicos a tratar son:
- Bienvenida (período de adaptación)
- Presentación tutores/as y componentes del Equipo Docente.
- Normas generales del centro
 - Puntualidad.
 - Entradas y salidas. Retrasos.
 - Asistencia de padres/madres a las filas de los cursos.
 - Cuidado del material del alumno/a y del centro.
 - Protocolo para sus quejas, problemas, dudas...(maestro/a, jefatura de estudios, dirección)
 - Actividades complementarias (salidas) informar de las autorizaciones y de la justificación de su ausencia ese día.
 - Autorizados en Séneca. Revisión de los teléfonos y domicilio (cambio) importante mail.
 - Enfermedades o alergias. Meter en expediente
 - Situaciones familiares. Documentación oficial.
- Nueva normativa
- Elementos para el Rendimiento Escolar (curriculares)
 - Objetivos de las Áreas Curriculares
 - Competencias específicas
 - Criterios de Evaluación
 - Criterios de Calificación.
 - Criterios de Promoción.
 - Procedimientos para reclamaciones.
 - Medidas de Apoyo Educativo
- Tránsito a ESO. 6º curso
- Planes y Programas.
- Tutorías: horarios, procedimiento para acudir.

7.2.9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

a. La observación. Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

b. Análisis de las producciones del alumnado. Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales o semiformales. En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que la alumna o el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

c. Pruebas específicas y cuestionarios. Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

d. Autoevaluación y coevaluación. Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

C.P.R. AMADOR CHECA

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno, así como para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico...

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos didácticos que guían la intervención educativa, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuáles serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SÉNECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos.

Es de reseñar que el listado de instrumentos de evaluación es compartido en SÉNECA con Educación Primaria.

Procedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	• Asamblea (ASAM) • Comprensión lectora (COML) • Comprensión oral (COMO) • Escala de observación de actividades (ESOA) • Exploración a través de preguntas (EXPL) • Lista de control y cotejo (LICO) • <u>Observación directa (OBSD)</u> • Registro de observación anecdótico (REGO) • Trabajos cooperativos (COOP) • Trabajo individual (INDI)

C.P.R. AMADOR CHECA

Análisis de producciones	• Análisis de partituras (ANAP) • Búsqueda y tratamiento de la información (BTIN) • Construcción de maquetas (COMA) • Cuaderno de campo (CUCA) • <u>Cuaderno del alumnado (CUAD)</u> • Dramatización y representaciones (DRAM) • Ejercicios y prácticas realizados en casa (DEBE) • Ejercicios y prácticas realizados en clase (CLAS) • Entrevista (ENTR) • Exposiciones orales (EXOR) • Fichas técnicas de productos (FICH) • Interpretaciones musicales (IMUS) • Mapa conceptual (MAPC) • Monografías (MONO) • <u>Portfolio (PRTF)</u> • Producciones artísticas (PRAR) • Resolución de ejercicios y problemas (EJPR) • Resúmenes e informes (REIN) • Trabajos e informes (TRIN)
Pruebas	• <u>Pruebas escritas (PESC)</u> • <u>Pruebas orales (PORA)</u> • Pruebas específicas (PESP)
Autoevaluación y coevaluación	• Cuestionarios de autoevaluación (CEVA) • <u>Rúbricas (RUBR)</u> • Compromisos de coevaluación (COCO)

7.2.10. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que

permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.
7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

7.2.11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Y COMPETENCIAS CLAVE.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continúa llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
3. En los cursos impares el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.
4. Los resultados de la evaluación de cada área en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
5. Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7.2.12. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

NIVEL	EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO A REALIZAR	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	CUANDO
TODOS	EVALUACIÓN INICIAL	Evaluación de carácter orientador. Se llevarán a cabo diversas acciones: Análisis de expedientes, actas del centro de evaluación ordinaria del curso anterior, pruebas del centro, entrevistas con tutores/as anteriores	<u>-Acta de evaluación inicial en Séneca</u> (ver manual y tutorial)	- Información a las familias sobre las medidas adoptadas hacia su hijo/a.	septiembre y octubre
				- Información a las familias en la reunión prescriptiva del proceso de evaluación inicial.	octubre y noviembre
TODOS	EVALUACIÓN TRIMESTRAL	Los tres momentos de evaluación del alumno/a, 1º, 2º y 3º trimestre. Registro de calificaciones en Séneca. Referentes de evaluación: Criterios de evaluación y ponderaciones.	<u>-Acta de la sesión de evaluación de Séneca</u> Firman los docentes que evalúan en cada unidad. <u>- Acta de calificaciones Centro</u> (actilla) En Ed. Primaria la firma el tutor/a y director/a en Ed. Infantil el equipo docente que evalúa y director.	• Información a las familias a través de la entrega de calificaciones el día establecido en el calendario docente. • Se adjuntan informes de atención a la diversidad: ACS, PE,	1º TRIMESTRE: Diciembre e 2º TRIMESTRE: Marzo/abril 3º TRIMESTRE: junio
TODOS Excepto Infantil de 3 y 4 años	EVALUACIÓN ORDINARIA	Evaluación global y final del proceso de aprendizaje del alumno/a. Registro de calificaciones en Séneca. Evaluación Ordinaria.	<u>-Acta de la sesión de evaluación Ordinaria de Séneca</u> Firman los docentes que evalúan en cada unidad. <u>-Acta de calificaciones Centro</u> (actilla) En Ed. Primaria la firma el tutor/a y director/a en Ed. Infantil el equipo docente que evalúa y director Procedimiento en el P.E.	• Información a las familias a través de la entrega de calificaciones el día establecido en el calendario docente. • En caso de No Promoción rellenar el acta correspondiente de información a las familias. • Existe proceso reclamación.	3º TRIMESTRE JUNIO coincide con la 3ª evaluación.

C.P.R. AMADOR CHECA

3º ED. PRIMARIA	GRADO DE ADQUISICIÓN EN COMPETENCIAS MATEMÁTICA Y LINGÜÍSTICA.	El nivel adquirido por el alumnado de3º en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).	<u>Prueba de 3º de evaluación de competencias.</u> <u>Acta de Séneca</u> con el grado de adquisición de las competencias matemática y lingüística a nivel general. Registro en séneca de resultados.	- Información a las familias a través de la entrega de calificaciones finales, el día establecido en el calendario docente.	3º TRIMESTRE JUNIO Con la evaluación ordinaria.
DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO/ACCIONES	CUANDO		
HISTORIAL ACADÉMICO	El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado lo largo de la etapa.	Se genera y carga a través de Séneca y se realiza desde la <u>Secretaría del Centro</u> .	Al final de curso se les da a las familias con el último boletín de calificaciones con la firma del secretario/a y el visto bueno del director/a.		
EXPEDIENTE ACADÉMICO	El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o la alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias claveen cada ciclo, las decisiones sobre la promoción y permanencia...	Deben de rellenarlo todos los tutores/as de los distintos cursos. Ruta: <u>alumnado/informes/datos complementarios del expediente/Ed. Infantil o Primaria/Elegir a los alumnos/as de la tutoría</u> . Se deben de rellenar las medidas educativas adoptadas en cada área si las hubiere bien propuestas desde el EO, por el equipo docente o por el tutor/a, nunca valoraciones subjetivas que no ofrezcan información real y óptima. También registrar los datos médicos significativos.	Se puede realizar en diversos momentos del curso escolar, cuando el <u>tutor/a</u> estime. Lo ideal es hacerlo en cuanto se adopten medidas educativas específicas en algún área o se conozcan datos médicos o de salud relevantes.		
ACTAS DE EVALUACIÓN	Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas del curso. Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación	Se genera desde jefatura de estudios y serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno del director o la directora, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.	Al final de cada evaluación trimestral y de la ordinaria. En las actas de evaluación correspondientes a sexto curso se hará constar la decisión de la promoción a Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.		
INFORME PERSONAL 6º CURSO INFANTIL	Informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de Ed. primaria o cada nivel de Ed. Infantil.	<u>Deben de rellenarlo todos los tutores/as de</u> los distintos cursos. Ruta: <u>alumnado/informes/informe personal</u> Infantil: Informe final y anual de etapa (5años). 3 y 4 años. <u>6º Ed. Primaria</u> : Informe final de Etapa	Durante el mes de junio.		

7.2.13. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS Y SABERES MÍNIMOS

Recogido en el drive dentro de la carpeta del Plan de Bilingüe del centro

7.2.14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Los criterios de promoción están referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial a finalizar cada ciclo, así como la superación de las competencias específica.

7.2.15. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LOS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá la información recogida de la entrevista con las familias en Seneca que mandará los padres para firmar por esta vía.

7.2.16. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas a través de solicitud escrita dirigida al tutor o tutora, el cual concertará una cita con los mismos para realizarles las aclaraciones solicitadas en un lapso de tiempo no superior a un día hábil.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las

mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por **desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia**, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por **desacuerdo en la decisión de promoción**, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.
4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.
6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para una alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

7.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA

7.3.1. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN Y REFERENTES DE EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora. En este proceso de evaluación continua, cuando se observa que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, deben establecerse medidas de refuerzo que garanticen la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las administraciones educativas deben garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos como merecen.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Con carácter general, los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación recogidos para cada curso, ámbito o materia en los currículos que desarrollen lo establecido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

7.3.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y las competencias.
2. A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

7.3.3. SESIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 11

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales o con integración tardía en el sistema educativo español y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada cual precise.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una sesión de evaluación inicial, tres sesiones de evaluación de seguimiento y una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al término del curso escolar. Se podrá hacer coincidir esta última sesión de evaluación con la tercera sesión de seguimiento. En función de sus proyectos educativos, los centros podrán establecer sesiones de seguimiento adicionales.
6. Todas las sesiones de evaluación se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio.

7.3.4. PROMOCIÓN

Artículo 12

1. El equipo docente decidirá sobre la promoción de un curso a otro atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna. Estas decisiones se adoptarán de forma colegiada y preferiblemente por consenso o, en caso de no existir acuerdo, conforme a los criterios establecidos con carácter general en la propuesta curricular del centro.
2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán, en todo caso, quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

4. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. En todo caso, el alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

5. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

7.3.5. CONSEJO ORIENTADOR

Artículo 13.

1. Al finalizar el segundo curso el equipo docente elaborará, conforme al modelo que figura en el anexo III, un consejo orientador para cada alumno o alumna.

2. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que, conforme al modelo que figura en el anexo IV, incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

3. El consejo orientador será elaborado por el tutor o tutora del grupo, que actuará de forma conjunta con el resto del equipo docente y el departamento de orientación, bajo la supervisión y coordinación de la Jefatura de estudios.

4. Para la elaboración del consejo orientador se contará con toda la información relevante facilitada por el equipo docente en relación con el proceso educativo del alumno o alumna. Se considerarán, además, las actuaciones llevadas a cabo por el departamento de orientación y todas aquellas realizadas en el marco del plan de acción tutorial.

5. La propuesta de itinerario formulada deberá tener en cuenta no solo el historial académico del alumno o alumna sino sus intereses, expectativas y capacidades, para lo cual el tutor o tutora deberá recabar la opinión del propio estudiante y, en su caso, de los

padres, madres, o tutores o tutoras legales. En todo caso, dicha propuesta no será prescriptiva y se emitirá únicamente a título orientativo.

6. El documento final, firmado por la Jefatura de estudios y con el visto bueno de la Dirección del centro, será entregado a los padres, madres, o tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna al finalizar el curso académico y siempre dentro de los plazos que se requieran para posibilitarle, en su caso, la participación en el proceso de solicitud de los ciclos de Formación Profesional.

7.3. HORARIOS Y ÁREAS CURRICULARES

Según las instrucciones

- Áreas instrumentales a primera hora de la mañana.
- Incrementar las áreas instrumentales en la medida de la Normativa.
- No coincidencia de más de un apoyo en el mismo tramo horario siempre que se pueda.
- Reflejar las actividades dedicadas a Comunicación oral, resolución de problemas, cálculo y lectura.
- Durante el período de adaptación se procurará apoyar al 2º nivel del ciclo de E. Infantil, atendiendo a la disponibilidad del personal del centro.

La confección de los horarios del centro estará basada en los criterios antes mencionados, sin menoscabo de la revisión que se pueda realizar dependiendo de situaciones concretas y necesidades del momento.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE HORAS DE REFUERZO EDUCATIVO:

La distribución de las sesiones de refuerzo educativo se establecerá en las áreas instrumentales atendiendo a los siguientes criterios:

- Número de alumnos/as que necesiten respuesta educativa, alumnado NEAE
- Refuerzo en primer ciclo como medida de ayuda al aprendizaje lector.

7.4. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible

de trasvase de información en ambos sentidos. Así, como uno de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, se ha establecido que, como mínimo, cada trimestre cada tutor deberá al menos conseguir un 80% de asistencia a tutorías de las familias de su grupo correspondiente. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Como medida sistemática, cada vez que un alumno obtenga una calificación negativa en tres o más áreas suspensas, a la familia del mismo se le realizará una oferta de suscripción de compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el Centro y como en el hogar con el objetivo de mejorar los resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se establecerá un mecanismo de revisión de las actuaciones acordadas.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

7.5. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular

sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

7.6. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado, para lo cual se empleará preferentemente la observación directa además del análisis de producciones y pruebas, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo analizará la documentación procedente del curso anterior para obtener información.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en Plan de Atención a la Diversidad del Centro. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en un acta de la sesión de evaluación inicial confeccionada en el sistema SENECA, al cual se le adjuntarán documentos con información de relevancia recopilados por el profesorado durante esta evaluación. Se adjuntan los modelos al final del presente documento.

C.P.R. AMADOR CHECA

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las evaluaciones primera, segunda y tercera u ordinaria.

Realizaremos las sesiones de evaluación definidas oficialmente en SÉNECA una vez realicemos la junta de evaluación.

- Evaluación Inicial.
- Primera Evaluación.
- Segunda Evaluación
- Ordinaria

<i>Calendario de las sesiones de evaluación:</i>	
Sesión inicial de evaluación:	septiembre
Primera sesión de evaluación:	Primer trimestre
Segunda sesión de evaluación	Segundo trimestre
Tercera sesión de evaluación ORDINARIA	Tercer trimestre

7.7. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al finalizar el curso, se informará a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

7.8. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS QUE REALICE EL ALUMANDO.

Se estipula que los padres, madres, tutores/as tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, debiendo recogerse en los proyectos educativos de los centros los procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de evaluación de sus hijos o tutelados.

Los documentos oficiales de evaluación son:

1. De conformidad con lo establecido, los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.
2. Los documentos básicos a fin de garantizar la movilidad del alumnado son el historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado.
3. De acuerdo con la legislación vigente, en la tramitación de los documentos oficiales de evaluación se garantizará la protección de los datos de carácter personal, en particular de aquellos necesarios para el desarrollo de la función docente y orientadora, que afecten al honor e intimidad del alumnado y de sus familias.

Otros Documentos:

Controles, exámenes y pruebas.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan:

- Se informará al tutor en reunión de tutoría del deseo de fotocopia de algunos de los documentos mencionados. Esta petición quedará firmada.
- Se dará entrada en el registro oficial del Centro al escrito de las familias de petición de documento de su hijo/a
- El tutor/a informará a la jefatura de estudios y secretaría del deseo de las familias.

- Se sacarán los documentos del alumno/a quedando registrado en el libro de salida del Centro.

7.9. OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN.

A. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

B. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación. Recoigido en el ROF

7.10. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

A. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

B. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según lo establecido por el centro docente en su proyecto educativo.

8. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

8.1. JUSTIFICACIÓN

Hoy día nos encontramos ante un mundo complejo y cambiante. Un mundo caracterizado por las tecnologías y un consumo excesivo que no se puede frenar. En las dos últimas décadas se ha dado lugar a cambios sociales económicos y políticos vertiginosos. Fruto de la globalización es el constante flujo migratorio no solo de población sino también de ideas y bienes de consumo. Ante la perplejidad del mundo actual se impone un modelo de escuela que atienda a todos sus alumnos/as y profesionales, que sea una escuela de todos y para todos, una escuela inclusiva. El futuro requiere de un currículum basado en consideraciones sociales y pedagógicas que conecte las enseñanzas educativas con “el saber convivir” y “el saber hacer”, una difícil tarea, pero muy necesaria.

En definitiva, a los alumnos se les debe educar a aprender a vivir juntos en sociedades multiculturales, multiétnicas y multilingüísticas. Para que ello sea posible es necesario reforzar la relación entre el centro y las familias. Fomentar la coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y rescatar la autoridad “ética y moral” del profesor

como educador que ejerce una función medidora básica en la construcción de la convivencia. Bien puede ser cierto que la heterogeneidad en nuestras aulas enriquece una escuela multicultural que promueva la convivencia ideal entre la diversidad del alumnado que conforma nuestras aulas. Pero, por otro lado, no cabe duda que esta diversidad en el aula pone a prueba a los docentes y a los más ambiciosos procesos de enseñanza-aprendizaje.

La atención a la diversidad debe responder a un conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro. Este PAD (Plan de Atención a la Diversidad) es un conjunto de medidas organizativas y curriculares tendentes a conseguir la integración escolar, la normalización y la atención individualizada de alumnado con necesidades educativas especiales, ya sea de origen individual, social o cultural, así como la atención a las demandas del resto del alumnado, incluido la sobredotación intelectual, sectorizando la respuesta educativa. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas. Corresponde al conjunto de profesores la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este proyecto, aunque consideramos indispensable la colaboración de los alumnos, y sobre todo de sus familias, en su desarrollo.

Esto exige que la planificación de las actuaciones del centro esté dotada de la mayor flexibilidad posible a fin de atender a las necesidades educativas de cada alumno. Y, se hace evidente la necesidad de un Plan de Atención a la Diversidad que organice actuaciones, medidas y recursos con objeto de integrar esta atención en el funcionamiento general de centro.

Se trata, en definitiva, mediante este documento, de recoger todas aquellas actuaciones que se pueden llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje para atender a la diversidad del alumnado. Éstas oscilan desde la prevención a la intervención directa específica o extraordinaria, considerando como primer contexto de atención a la diversidad el aula ordinaria, donde los tutores/as tendrán un papel fundamental en la adaptación de la programación a las características de los alumnos/as en cuestión. Estas medidas están contextualizadas en función de las necesidades reales que existen en nuestro Centro.

8.2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Plan de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

El Plan de Atención a la Diversidad se basa en lo establecido en:

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Instrucciones 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Instrucciones 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Acuerdo 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).

8.3. OBJETIVOS

El Plan de Atención a la Diversidad tiene los siguientes objetivos:

Mejorar el conocimiento de nuestros alumnos y alumnas

- Aumentar el conocimiento general que tenemos de las características generales y particulares de nuestros alumnos y nuestras alumnas.
- Crear y mejorar recursos y procedimientos para lograr el objetivo anterior.
- Detectar eficazmente alumnos con NEAE.
- Mejorar el intercambio de información entre todos los agentes implicados, tanto internos como externos al centro.

Facilitar la toma de decisiones

- Mejorar los procedimientos para decidir las medidas que adoptar para las distintas situaciones.

Mejorar la actuación

- Adecuar las prácticas generales del centro de modo que este atienda a las necesidades generales y particulares de los alumnos de acuerdo a sus características.
- Aumentar y mejorar los recursos para la Atención a la Diversidad.
- Desarrollar procedimientos dirigidos a los alumnos con NEAE orientados a la consecución de los objetivos de Infantil y Primaria, así como a su máximo desarrollo personal y social.
- Mejorar la implicación y formación del profesorado con relación a los anteriores objetivos.
- Facilitar la comunicación con las familias y su participación en la educación de los alumnos.

Objetivos finales

- Posibilitar la integración de los alumnos, tanto en el sistema educativo como en la sociedad.
- Promover actitudes de respeto y aceptación de la diversidad.
- Mejorar, de forma general, el rendimiento académico del alumnado en su adquisición de sus competencias clave.
- Reducir las situaciones de fracaso escolar.
- Llevar a cada alumno hasta el máximo desarrollo de sus capacidades y su máximo nivel de autonomía personal, respetando sus intereses y particularidades.

8.4. ESTUDIO DEL ENTORNO DEL CENTRO

8.4.1. REALIDAD SOCIO-CULTURAL

Nos encontramos en un centro Semi-D y C.P.R., desde el año 2000, en el que atendemos al alumnado de tres núcleos poblacionales. Bátor-Olivar, una entidad pública del municipio de Guadix, que acuden a la sede principal en transporte escolar; Baúl, anejo del municipio de Baza, en el que hay una unidad con todo el alumnado y Freila, localidad donde se encuentra la sede principal del C.P.R. En las tres localidades hay una realidad sociocultural muy similar.

Los servicios sociales comunitarios consideran a nuestra población infantil y juvenil en una situación de riesgo que incide en los problemas educativos dadas las características ya señaladas de:

- Nivel de ingresos económicos de los padres/madres medio.
- Nivel cultural normal. La mayoría de los padres y madres de nuestro alumnado

- poseen estudios primarios, el Graduado Escolar y carreras universitarias en algunos casos.
- La mayoría se preocupan por la educación de sus hijos e hijas y vienen con frecuencia a hablar con sus tutores y tutoras.
- En parte del alumnado se observa falta de motivación y hábitos de trabajo.

8.4.2. COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestro centro cuenta con 2 unidades de educación infantil, siete de educación primaria, una unidad 1º Ciclo ESO y una unidad de pedagogía terapéutica.

La plantilla docente está formada por 16 maestros/as, profesorado de educación infantil, primaria, primaria-bilingüe, Ed. Física, Ed. Musical, especialista en pedagogía terapéutica y una especialista AL compartida con el CEIP. San Isidro (Cuevas del Campo). Semanalmente se recibe la atención del E.O.E. La orientadora viene los miércoles y el médico una vez al mes.

El Centro cuenta con una monitora escolar 20 horas semanales.

El Centro desarrolla el Plan familia perteneciente a la Consejería de educación, donde se ofertan los siguientes servicios: comedor escolar y actividades extraescolares.

8.5. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) .

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

8.5.1. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN.

La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. Los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio

8.5.1.2. PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE EL PRIMER Y EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Actuaciones:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipo directivo, EOE.
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo
 - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.
 - Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

8.5.2. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

8.5.2.1. DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo. Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios. Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo motor.
- Desarrollo sensorial.
- Desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Desarrollo social y afectivo.
- Desarrollo de la atención y concentración.
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

A. **Detección en el contexto educativo.** Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito. En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

B. **Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.**

C.P.R. AMADOR CHECA

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular. La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

- Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:
 - Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
 - Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento
- Durante la sesión de evaluación:
 - El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro
 - Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
 - a. Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - b. Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - c. Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.
- Después de la sesión de evaluación:
 - Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
 - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
 - Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado.
- Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección en el contexto familiar. Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento.

a. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

b. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

c. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

d. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

e. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente

8.5.2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.

1. Reunión del equipo docente. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:
 - a. Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro o departamento de orientación analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
 - b. Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo

C.P.R. AMADOR CHECA

clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

c. Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d. Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

2. Reunión con la familia. Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

8.5.2.3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- Reunión del Equipo Docente en la que se analizarán la detección de dificultades y las posibles medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. Anexo de detección de indicios NEAE.
- Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:

C.P.R. AMADOR CHECA

En el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

- Reunión con las familias para informar. Anexo de Acta de reunión.
- 2ª reunión del Equipo Docente para hacer un seguimiento de las medidas adoptadas. Anexo acta de reunión de equipo Docente.
- 3ª Reunión del Equipo Docente para hacer el seguimiento y solicitar la evaluación a la orientadora de referencia, si procede. Anexo de Acta de reunión.
- Derivación a la Orientadora de referencia. Anexo solicitud de evaluación psicopedagógica.
- Anexo de Registro de entrega de documentación por el padre, madre o los representantes legales del alumno/a. A rellenar sólo en caso de que traigan informes externos. Hay que dar registro de entrada en secretaría.

8.5.3. DETECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRIPTIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, como, por ejemplo, el Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCI. Si en estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

8.6. PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNADO INMIGRANTE

Para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolaricen a lo largo del curso procedente de otros países, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y procedimientos de actuación:

- Escolarización: Recepción de la familia y formalización de matrícula: El Equipo Directivo realizará estas acciones.
- Acogida inicial del alumno, realizada por el profesor/a-tutor/a. (Actividades recogidas en el POAT)
- Respuesta educativa, En caso de desconocimiento del español: organizar un material destinado a este fin dado que no disponemos de ATAL
- En el caso de un desfase igual o superior a dos años, se podrá escolarizar en un curso inferior al que le corresponde por edad.

8.7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el Artículo 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, por lo que los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

8.7.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Entre ellas se encuentran:

- Agrupación de áreas en ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Otra medida sería **la inclusión en el Programa de Acompañamiento Familiar y personal.**

Para Educación Infantil, entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.

En el artículo 28 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el artículo 18 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, en relación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se indica que los centros docentes establecerán:

- Los programas de refuerzo del aprendizaje.
- Los programas de profundización.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Los programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

8.7.1.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Según el Artículo 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria, y el Artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Infantil, según sea.

Estarán dirigidos al alumnado de Educación Primaria, que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.
- Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
- En el caso de Educación Infantil, en la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, se indica que estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

8.7.1.2. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

En el Artículo 30, de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el Artículo 20 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, se indica que los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, y se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

8.7.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS

A continuación, se indica las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en este cuadro, teniendo en cuenta la normativa vigente (Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil y Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria).

C.P.R. AMADOR CHECA

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	2º CICLO DE E.I.	Adaptaciones de acceso (AAC)
		Programas específicos (PE)
		Adaptación curricular significativa (ACS)
		Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades (ACAI).5 años
		Permanencia extraordinaria (sólo NEE)
	EDUCACIÓN PRIMARIA	Adaptaciones de acceso (AAC)
		Adaptaciones curriculares significativas (ACS)
		Programas específicos (PE)
		Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)
		Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
		Medidas específicas de carácter temporal que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo del currículo (Artículo 17, apartados 3,4 y 5 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo de E.P.)*
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	Siguiendo la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (art.47), las medidas específicas para el alumnado con NEAE se recogen en los siguientes artículos. - Medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

*La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más, podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

En el Artículo 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el Artículo 23 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras:

- La modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado.
- La intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario,
- La escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:
 - El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo (alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo y alumnado con altas capacidades intelectuales).
- La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

Según lo establecido en la sección 5ª de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el Artículo 24 de la Orden de 30 de mayo de 2023:

- La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

A continuación, se describen los diferentes programas de adaptación curricular.

8.7.2.1. EL APOYO DENTRO DEL AULA POR PROFESORADO ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA O AUDICIÓN Y LENGUAJE, PERSONAL COMPLEMENTARIO U OTRO PERSONAL.

Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

8.7.2.2. ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULO

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o

servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE (PT/AL).

ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC)	
¿Qué son?	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los escolares con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que faciliten el desarrollo de las enseñanzas previstas.
¿A quiénes van dirigidas?	Van dirigidas al alumno/a con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
¿Quién la elabora y la desarrolla?	Para su elaboración, el tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
¿Cuándo se aplica y valora?	Se propone para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de su elaboración y desarrollo deberán, en función de los resultados de la evaluación del escolar al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. Cuando un escolar haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las áreas que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del período de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas en el curso en el que se escolarizará.
¿Dónde se registra?	Será cumplimentada en el sistema de información SÉNECA.

8.7.2.3. ADAPCIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

En el artículo 36 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el Artículo 26 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, se establece que las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)	
¿Qué son?	Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. Pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación del área adaptada. El alumno/a será evaluado en el área adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa...

¿A quiénes van dirigidas?	Van dirigidas al alumno/a con NEE de educación primaria que: • Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibiliten la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas no instrumentales.
¿Quién la elabora y la desarrolla?	El responsable de su elaboración es el especialista de educación especial, con la colaboración del profesorado del área encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación. La aplicación de la ACS será responsabilidad del maestro/a del área correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación. La evaluación de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista en educación especial.
¿Cuándo se aplica y valora?	Se propone para un curso académico o bien un ciclo. Al finalizar el curso o ciclo, las personas responsables de su elaboración y desarrollo deberán, en función de los resultados de la evaluación del escolar al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. Dichas decisiones podrán ser, entre otras: • Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. • Modificación de las medidas previstas.
¿Dónde se registra?	Será cumplimentada en el sistema de información SÉNECA por el especialista en educación especial. Tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el escolar sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

8.7.2.4. ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

INTELECTUALES: Según lo establecido en el artículo 37, de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el Artículo 27 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación. En el caso de Educación Primaria, se contempla la flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo personal y social del alumno.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. En Educación Infantil, la responsabilidad será de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES (ACAI)	
¿Qué son?	Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación. a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación. b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior. En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado. La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
¿A quiénes van dirigidas?	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales

¿Quién la elabora y la desarrolla?	Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias
¿Cuándo se aplica y valora?	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
¿Dónde se registra?	El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

8.7.2.5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida. El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)	
¿Qué son?	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición

C.P.R. AMADOR CHECA

	de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida
¿A quiénes van dirigidas?	Alumnado NEAE
¿Quién la elabora y la desarrolla?	La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.
¿Cuándo se aplica y valora?	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
¿Dónde se registra?	El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado de NEAE.

8.7.2.6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TEMPORAL QUE INCIDEN EN LA FLEXIBILIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

(Artículo 17, apartados 3,4 y 5 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo de E.P.) *

8.7.2.7. PERMANENCIA UN AÑO MÁS EN INFANTIL Y PRIMARIA.

Indicar que, tal y como indica el Artículo 33 de la Orden, y de acuerdo con lo recogido en el Artículo 18.3 del Decreto 97/2015, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oída la familia del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente. Asimismo, es importante considerar, que tal y como establece la Disposición adicional primera, con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa.

8.7.2.8. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL

Tomando como referencia las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, podemos destacar las siguientes:

- **Ayuda en la alimentación:** Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de la movilidad y autonomía personal que el alumno o alumna no tiene autonomía en la alimentación. Es importante destacar que no se está consignando que el alumno o la alumna necesita el servicio de comedor escolar.
- **Ayuda en el desplazamiento:** Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que no tiene autonomía en el desplazamiento requiriendo asistencia específica.
- **Ayuda en el control postural en sedestación:** Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que necesita atención específica en relación con el control postural.
- **Transporte escolar adaptado:** Puede proponerse siempre que se haya solicitado o se vaya a solicitar la prestación de este servicio a través de los procedimientos ordinarios establecidos para ello, en aquellos casos en que el alumno o la alumna necesite que el transporte escolar sea adaptado. Es importante destacar que no se está consignando la necesidad del servicio de transporte escolar, sino que en el caso de su uso éste sea adaptado.

- **Asistencia en el control de esfínteres:** Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que no tiene adquirido el control de esfínteres ni se prevé que pueda conseguirlo con un programa adecuado de estimulación, precisando por tanto atención específica.
- **Asistencia en el uso del WC:** Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía que el alumno o alumna que, teniendo adquirido el control de esfínteres, debido a sus limitaciones funcionales no tiene autonomía en el uso del WC requiriendo atención específica. Asistencia en la higiene y aseo personal: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de movilidad y autonomía que el alumno o alumna requiere de atención específica para el desarrollo de las tareas propias de la higiene personal que se realicen de forma habitual en el centro educativo.
- **Vigilancia:** Puede proponerse para los casos en los que el alumno o alumna precise supervisión de carácter general (aula, recreo, salidas, entradas) realizada por el profesorado sin la necesidad de intervención del profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).
- **Supervisión especializada:** Puede proponerse para los casos en el que el alumno o alumna precise supervisión directa e individualizada por parte de un Profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).

8.8. ORGANIZACIÓN DE APOYOS Y REFUERZOS

A fin de que todo el alumnado consiga el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general para cada ciclo y etapa, se procede a poner en marcha un plan de refuerzo y apoyo con los recursos humanos y materiales que el **CPR Amador Checa** tiene a su alcance.

Se trata de reforzar, consolidar o apoyar la acción educativa ordinaria y principal. Requiere adoptar medidas curriculares y organizativas a nivel de Centro, de aula y planes de refuerzo individuales.

Durante el mes de septiembre se realizará una evaluación inicial que junto con la información del curso anterior constituirá la base para elaborar el plan de apoyo y refuerzo educativo en cada curso escolar.

Las medidas a tomar irán encaminadas al desarrollo de actividades de refuerzo de áreas principalmente de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y primera Lengua Extranjera-inglés, para asegurar los aprendizajes básicos que irán dirigidos al alumnado de Educación Primaria que presenten dificultades para superar los criterios de evaluación.

C.P.R. AMADOR CHECA

En referencia al alumnado de Educación Infantil, el refuerzo tenderá a la atención más especializada en el grupo-clase, incrementando para ello, si es posible, en las franjas horarias disponibles, a dos el número de profesores en el aula.

- **Selección del alumnado para el refuerzo y apoyo educativo**

Se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación inicial que se basarán en los acuerdos adoptados en la sesión de evaluación final del curso anterior, sobre las medidas de atención a la diversidad necesarias a aplicar a aquellos alumnos/as que presentan especial dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación. Así mismo, se consultarán los expedientes e informes de evaluación final del alumnado y se recabará información del anterior tutor/a del alumnado.

A lo largo del curso siempre que el tutor/a o el profesorado especialista detecte alguna dificultad puede incluir al alumno/a en el Plan de Refuerzo. Asimismo, será realizada la evaluación inicial en el momento de la incorporación del alumnado que lo haga de forma tardía a lo largo del curso.

El Equipo Docente estudiará a los alumnos/as seleccionados como candidatos y cumplimentará una ficha reflejando el alumnado del ciclo que necesita refuerzo educativo.

El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades.

La prioridad será establecida por la Jefatura de Estudios en función de las necesidades detectadas en el alumnado. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.
- Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:
 - Alumnado que no promociona de curso.
 - Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
 - Alumnado que presenta brecha digital o que por cualquier otro motivo tuvo dificultades en el seguimiento de la docencia no presencial.
 - Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de las segundas lenguas extranjeras
 - Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana,

Matemáticas e inglés. Se prestará especial atención en las sesiones de las juntas de evaluación.

El Jefe de Estudios supervisará la selección del alumnado, en colaboración con el profesorado, y el equipo de orientación, asignándole el tipo de programa que tiene que seguir, en función de los datos aportados por el equipo docente, y el profesorado responsable. Confeccionará el horario de refuerzo educativo y coordinará la valoración de dicho refuerzo.

En los casos que se consideren oportunos se derivará al EOE a los alumnos/as pertinentes, a la espera de actuación según normativa vigente.

El ETCP coordinará todas las actividades de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8.8.1. PAPEL DE LOS TUTORES/AS.

Además de las funciones establecidas en el Decreto 328, las funciones atribuidas a los tutores/as de los diferentes grupos, las podemos concretar en:

- Participar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de Jefatura de estudios y la colaboración del Equipo de Orientación.
- Evaluación inicial de la competencia curricular del alumnado en colaboración con el resto del profesorado del equipo docente.
- Realización de la evaluación inicial para la detección de dificultades en posibles necesidades educativas a las que atender mediante medidas de ordinarias y organizativas de atención a la diversidad. Solo una vez agotadas tales medidas, y si persistieran las dificultades de aprendizaje se solicitaría una evaluación psicopedagógica mediante el tutor/a y a través de Jefatura de estudios (previa información a la familia).
- El profesorado atiende las necesidades educativas ordinarias de atención a la diversidad del alumnado que no presente necesidades educativas especiales.
- En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales (Integración), después de una valoración psicopedagógica previa y dictamen resuelto, se realizarán las adaptaciones curriculares pertinentes, según cada caso. La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares significativas corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Los tutores/as facilitarán la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentarán la participación en las actividades del centro.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Coordinarán el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales de manera conjunta con los especialistas en PT y AL y el resto del profesorado que interviene con los mismos y adoptarán las decisiones que procedan acerca de su promoción al siguiente nivel.
- Informarán a la familia y al resto de profesorado del alumnado con necesidades educativas especiales sobre todo lo que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

8.8.2. EQUIPO DIRECTIVO

Además de las funciones establecidas en el Decreto 328, las funciones atribuidas al Equipo Directivo, las podemos concretar en:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje para organizar las medidas ordinarias y, una vez agotadas, si persisten las necesidades educativas poder canalizar la solicitud de intervención del Equipo de Orientación.
- Mantener una coordinación directa con el orientador/a del centro.
- Coordinar la intervención y profesorado implicado.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada o en pequeño grupo del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el centro educativo puede aportar para la aplicación del Plan.

8.9. RECURSOS

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, en la Programación General Anual, se analizará:

- **Recursos Personales.** El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales que puedan incidir en el campo educativo:
 - Tutores: la implicación del tutor en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos básica y únicamente puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.
 - Profesorado de pedagogía terapéutica Profesorado de pedagogía terapéutica (aula TEA)
 - Profesorado especialista en audición y lenguaje
 - Equipo de orientación educativa. Alcazaba
 - Equipo de orientación

- Equipo directivo
- Se tendrá en cuenta como recursos humanos, la participación de la Familia (padre/madre o tutores legales), así como el Equipo Docente del nivel educativo al que el alumno/a está adscrito.
- **Recursos materiales**
 - Materiales curriculares: libros de texto, cuadernos, fichas, Materiales e instrumentos diversificados: gráficos y manipulativos.
- **Espacios:**
 - Aula ordinaria de referencia. Aula de apoyo- refuerzo.
 - Aula Pedagogía Terapéutica. Aula AL/E.O. E
 - Biblioteca.

8.10. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .

Existen diferentes momentos donde tenemos que informar de las medidas de respuesta educativa a las familias:

Después de la Evaluación Inicial

- Tras establecer estrategias de intervención. Serán aplicadas por cada tutor/a e informara: Informarles de las decisiones y acuerdos adoptados.
- De las medidas y estrategias a aplicar. Del cronograma de seguimiento.
- Se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.
- Levantará acta de la citada reunión o se firmará el documento de medida de respuesta educativa Se dará traslado a la jefatura de estudios (el tutor/a guardará una copia y se registrará en Séneca).

Seguimiento de los planes y programas.

Atendiendo al Plan los padres, madres, tutores/as serán informados periódicamente para ver la evolución.

En la Evaluaciones Trimestrales.

Si en la entrega de calificaciones trimestrales no es posible atender a esta información se convocará antes o después de esta entrega para hacerlo debidamente.

Si hay solicitud de evaluación Psicopedagógica:

1. El tutor/a convocará a los padres a una entrevista para informa de la necesidad de realización de evaluación psicopedagógica (documento: “Información al padre, madre o los representantes legales sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica”) Informará sobre:

C.P.R. AMADOR CHECA

- El objetivo y procedimiento de la evaluación psicopedagógica.
- La necesidad de su colaboración, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea
- Que al finalizar el proceso se realizará una entrevista para informar sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se hayan considerado necesarias. Se podrá contar con la presencia del orientador con objeto de aclarar, dudas puedan surgir en la entrevista.
- Se firmará un DOCUMENTO para hacer constar que los padres han sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y podrán realizar las observaciones que consideren oportunas, deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente, de no asistir ambos. El documento reflejará el DESACUERDO de los padres, en el caso de que lo haya, y se le hará saber a la orientadora Cuando los padres NO ACUDAN a la entrevista, sin justificación previa, se comunicará a la dirección del centro para que tome las medidas oportunas.

En cualquier momento del curso.

Cuando se determine su inclusión en los programas y planes de atención a diversidad.

De manera temporal o a medio curso el alumno/a puede ser incluido en el PAD debido a diferentes causas académicas o familiar que determinen este hecho. Se informará a los padres en las mismas medidas adoptadas.

8.11. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DEL ALUMNADO CON POSIBLE N.E.A.E.

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE		
¿CUANDO?	¿DÓNDE?	
• PRIMER CICLO DE E. INFANTIL • PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN • DURANTE EL PROCESO E/A • DURANTE • OTROS PROCEDIMIENTOS/PRUEBAS PRESCRIPTIVAS	CONTEXTO EDUCATIVO	CONTEXTO FAMILIAR
	• PROGRAMAS DE TRANSITO • EVALUACIONES INICIALES • EVALUACIONES TRIMESTRALES OTRAS EVALUACIONES OFICIALES • CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO E/A	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS NEAE EN EL CONTEXTO EDUCATIVO		

C.P.R. AMADOR CHECA

1º EL TUTOR/A REUNIRÁ AL EQUIPO DOCENTE CON LA ASISTENCIA DE UN MIEMBRO ORIENTACIÓN FORMADO POR: Especialista en AL, PT apoyo a la Integración, PT aula TEA, maestra de apoyo a ciclo y orientadora) PARA:	• Analizar los indicios de NEAE detectados. (Documento: "Detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (2º ciclo de educación infantil o educación primaria)") • Establecer estrategias de intervención (anexo VIII de las instrucciones de 8 de marzo de 2017). Serán aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE • Tomar decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas (en caso de que las haya habido). • Establecer un cronograma, con plazos y fechas de seguimiento de las medidas adoptadas, incluirá indicadores y criterios para valorar la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas • El tutor/a elaborará un acta que firmarán todos los asistentes (Documento:
"Acta de reunión de equipo docente (detección indicios NEAE)". • Se dará traslado a la jefatura de estudios de los dos documentos anteriores (el tutor/a guardará una copia de todos ellos)	
2º EL TUTOR/A REUNIRÁ A LA FAMILIA PARA	• Informarles de las decisiones y acuerdos adoptados. • De las medidas y estrategias a aplicar. • Del cronograma de seguimiento. • Se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. • Levantará acta de la citada reunión (Documento "acta de reunión con el padre, la madre o los representantes legales (Detección indicios NEAE") • Se dará traslado a la jefatura de estudios (el tutor/a guardará una copia)
3º EL TUTOR/A REALIZARÁ AL MENOS 2 EQUIPOS DOCENTES	Antes de dar paso al siguiente apartado el tutor/a ha de realizar 2 equipos docentes para ir valorando la idoneidad de las medidas aplicadas. El equipo de orientación de asesorará en este proceso proporcionando los materiales adecuados si fuese necesario (Documento: "Acta de reunión del equipo docente (Seguimiento)")
4º SI LAS MEDIDAS ANTERIORES NO FUNCIONAN (TRES MESES, SALVO EXCEPCIONES)	SE SOLICITARÁ EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (Documento: Solicitud de evaluación psicopedagógica) • Irá acompañado de un documento para analizar el estilo de aprendizaje y el nivel de competencia curricular (Documento: estilo de aprendizaje y nivel de competencia curricular. Orientadora) • También se acompañará esta solicitud del boletín de notas del curso anterior y los trimestres del curso en el que este matriculado el alumno/a
5º EL TUTOR/A INFORMA A LOS PADRES SOBRE LA SOLICITUD DE	1. El tutor/a convocará a los padres a una entrevista para informa de la necesidad de realización de evaluación psicopedagógica (documento: "Información al padre, madre o los representantes legales sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica") Informará sobre:

C.P.R. AMADOR CHECA

<i>EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA</i>	- El objetivo y procedimiento de la evaluación psicopedagógica - La necesidad de su colaboración, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea - Que al finalizar el proceso se realizará una entrevista para informar sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se hayan considerado necesarias. Se podrá contar con la presencia del orientador con objeto de aclarar, dudas puedan surgir en la entrevista. 2. SE firmará un DOCUMENTO para hacer constar que los padres han sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y podrán realizar las observaciones que consideren oportunas, deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente, de no asistir ambos. El documento reflejará el DESACUERDO de los padres, en el caso de que lo haya, y se le hará saber a la orientadora Cuando los padres NO ACUDAN a la entrevista, sin justificación previa, se comunicará a la dirección del centro para que tome las medidas oportunas. 3. Se INFORMARÁ al Alumno/a o alumna sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógico, teniendo en cuenta su edad y características psicoevolutivas.
<i>6º LA ORIENTADORA REALIZARÁ LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA</i>	La orientadora realizará un informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, si procede. Estableciendo la respuesta educativa más adecuada.
<i>7º SE PROCEDERÁ A ELABORAR Y PONER EN MARCHA LAS MEDIDAS DEL ALUMNO/A</i>	• Medidas generales de atención a la diversidad: cuyo responsable es el tutor • Medidas específicas de atención a la diversidad: (Responsable de la misma) • Programas específicos: PT • Adaptación Curricular No Significativa (ACNS): Tutor • Adaptación Curricular Significativa: PT • Adaptación Curricular Individualizada: PT tutor aula TEA • Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI): Profesor de mayor disponibilidad y conocimiento.
<i>PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS NEAE EN EL CONTEXTO FAMILIAR</i>	
<i>1º LA FAMILIA SOLICITARÁ UNA ENTREVISTA PARA INFORMAR QUE HA OBSERVADO QUE SU HIJO MANIFIESTA NEAE</i>	Entrega en la SECRETARÍA del centro para su custodia y registro en el expediente (Documento: "Registro de entrada de documentación por el padre, la madre o los representantes legales del alumno/a"). • El tutor/a explicará que los informes aportados son COMPLEMENTARIOS y no condicionantes para la evaluación psicopedagógica. • Informará verbal/escrito al Jefe de estudios de la reunión mantenida con la familia

C.P.R. AMADOR CHECA

	• Informará a la familia de que el equipo docente analizará los indicios y determinará la respuesta educativa más adecuada • Convocará la reunión del equipo docente que se describe en la parte anterior, es decir a partir de aquí se desarrollan todos los aspectos igual que en el apartado anterior de "PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS NEAE EN EL CONTEXTO EDUCATIVO"
--	---

8.12. SEGUIMIENTO DE PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El seguimiento del presente plan, facilitará el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos al igual que las aportaciones realizadas por cada ciclo, incluso a título individual cada profesor/a.

De tal forma que se establecerá los factores o situaciones que han sido negativos y las propuestas de mejora para el siguiente curso.

La revisión del mismo será realizada durante todo el curso escolar, siguiendo el calendario de actuaciones siguientes:

- Septiembre: Revisión del plan anterior y propuestas de modificación.
- Noviembre: modificaciones a incluir en el Proyecto Educativo y en concreto en el Plan de atención a la diversidad.
- Mayo-Junio: previsiones de alumnado N.E.A.E. y medidas para el curso siguiente

Además, a lo largo del curso y por trimestres, se realizarán las aportaciones necesarias quedando reflejadas en las actas de ETCP, CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR. Dichas **propuestas permitirán introducir las modificaciones en el plan de curso siguiente.**

9. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN. PROGRAMAS DE REFUERZO

9.1. PROFESORADO

Relación de maestros/as	Especialidad	Nº Horas	Días	Materia
1	Primaria	37:00	5	LC, ING Y MAT
Profesorado con horas hasta completar horario en varios docentes	Primaria	Sin determinar	5	LC, MATE, CC

9.2. ALUMNADO

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

- C. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- D. Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
- E. Alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Programa de profundización.

9.3. OBJETIVOS

Atender de forma adecuada a los/as alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales: lenguaje y matemáticas.

- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el centro para una atención individualizada de estos alumnos/as
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área.
- Ofrecer una ampliación de actividades para el alumnado que lo necesite.

9.4. FORMA EN QUE SE REALIZA (CICLO, ÁREAS...)

- Preferentemente dentro del aula con el grupo clase en doble docencia.
- Reforzando la materia a recuperar en el horario en el que se imparte al grupo clase.
- Reforzando la materia a recuperar en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase.
- Refuerzo en composición y expresión oral y escrita.
- Refuerzo en operaciones y problemas de la vida cotidiana.

9.5. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA.

- Se realiza tanto el apoyo y refuerzo de los/as alumnos/as con alguna dificultad de aprendizaje.
- De cada alumno/a, el/la tutor/a rellena la ficha de seguimiento con las dificultades observadas, que son las que trabaja el/la profesor/a de apoyo y refuerzo, plasmando en la misma ficha el progreso trimestral del/el alumno/a.
- Previsión horaria para la atención del alumnado de apoyo
- Planificación y desarrollo de actividades especialmente secuenciadas y diversificadas (de motivación y de aprendizaje, de refuerzo o de ampliación, orales y escritas, verbales y no verbales, gráficas y manipulativas)
- Selección, elaboración y utilización de instrumentos y materiales curriculares y no curriculares, adecuados al caso.

- Coordinación entre el equipo educativo
- Coordinación/colaboración entre familia/escuela
- Colaboración y asesoramiento de otros profesionales a nivel de centro y fuera de él: EOE, PT, AL...
- Frecuente supervisión y administración de refuerzos específicos, sobre todo y mínimo al finalizar cada trimestre.

9.6. ASPECTOS O MATERIAS A REFORZAR.

- Materias instrumentales: Lenguaje, matemáticas e Inglés.
- Priorización de contenidos mínimos referentes a: lenguaje oral, lectura, escritura y razonamiento lógico-matemático
- Materias de Ampliación de diferentes áreas curriculares.

9.7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS DE APOYO, REFUERZO Y AMPLIACIÓN

Alumnos/as que necesitan de medidas de individualización y personalización, así como otros medios y estrategias que complementen los que se están usando hasta ahora en la tutoría para el desarrollo normal del currículo que le corresponde por edad y curso en el marco de las respuestas educativas a la diversidad.

Se realiza a través de:

- Ficha de recogida de datos.
- Evaluación inicial.
- Supervisión de los expedientes de los/as alumnos/as.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Actas reuniones Equipos docentes.
- Sesiones de Evaluación trimestrales.

9.8. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS, MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES.

Espacios

- Aula
- Aula de apoyo-refuerzo (en caso de ser necesario puntualmente)

Tiempos

- Aumento del tiempo dedicado a la información coordinación con la familia.
- Dedicación temporal específica para la coordinación del equipo educativo.

- Dedicación temporal para la planificación de la respuesta y para la selección-elaboración de materiales curriculares específicos.

Recursos

- Materiales: Materiales curriculares, materiales e instrumentos diversificados: gráficos y manipulativos
- Humanos: Profesor/a tutor/a. Equipo educativo. Profesor/a de apoyo-refuerzo EOE. Padres/madres o tutores legales.

Funcionales

- Elaboración y coordinación de horarios.
- Uso de métodos didácticos específicos.
- Acción tutorial individual.
- Coordinación del equipo educativo.
- Coordinación colaboración con los padres/madres, tutores/as.
- Asesoramiento del profesorado de apoyo a la integración del centro, EOE.

9.9. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y REFUERZO

- Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área por parte del profesorado que lo realiza.
- Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente.
- Reuniones periódicas de los/as profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los/as alumnos/as.
- Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumnado y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumnado, intercambios orales.
- Utilización de medios de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas.

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

En Séneca se encuentra el manual habilitado para incluirlos con los siguientes puntos:

- Introducción.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Crear un Programa de refuerzo del aprendizaje.
- Apartados del programa de refuerzo del aprendizaje.
- Solicitar documento de refuerzo del aprendizaje.

ANEXO I

INFORMACIÓN INICIAL A MADRES/PADRES/TUTORES/AS LEGALES

D/D^a. _____ en calidad de
padre/madre - tutor/tutora (*táchese lo que no proceda*), del alumno/alumna,

_____ manifiesta que ha sido
informado/a del Programa de Refuerzo del Aprendizaje que va a desarrollar su hijo/a y que
está de acuerdo/en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con esta medida.

Fdo.:

Fecha:

ANEXO II

Alumnos/as que necesitan de medidas de individualización y personalización, así como otros medios y estrategias que complementen los que se están usando hasta ahora en la tutoría para el desarrollo normal del currículo que le corresponde por edad y curso en el marco de las respuestas educativas a la diversidad.

Se realiza a través de:

- Ficha de recogida de datos
- Evaluación inicial
- Supervisión de los expedientes de los/as alumnos/as
- Valoración del nivel de competencia curricular
- Actas reuniones Equipos docentes
- Sesiones de Evaluación trimestrales

REUNION ENTRE TUTOR/A, MAESTRO/A DE APOYO/EQUIPO DOCENTE:

Día:

RESPONSABLES DEL REFUERZO EDUCATIVO	

ASPECTOS TRATADOS:

ANEXO III

INFORMACIÓN PERIÓDICA A LAS FAMILIAS

El profesorado responsable/s del programa de refuerzo de los aprendizajes, han informado periódicamente a la familia del alumno/a sobre la evolución del mismo/a en las siguientes fechas:

PRIMER TRIMESTRE		Fecha			
Acude a la reunión		Madre	Padre	Ambos	Otro/s
Se informa de:					
La familia indica:					
Conclusiones o estrategias a llevar a cabo a partir de la reunión:					
Firma del profesorado		Firma de la familia			
SEGUNDO TRIMESTRE		Fecha			
Acude a la reunión		Madre	Padre	Ambos	Otro/s
Se informa de:					
La familia indica:					
Conclusiones o estrategias a llevar a cabo a partir de la reunión:					
Firma del profesorado		Firma de la familia			
TERCER TRIMESTRE		Fecha			
Acude a la reunión		Madre	Padre	Ambos	Otro/s
Se informa de:					
La familia indica:					
Conclusiones o estrategias a llevar a cabo a partir de la reunión:					
Firma del profesorado		Firma de la familia			

ANEXO IV

DECISIONES SOBRE EL PROGRAMA DE REFUERZO

Con fecha de de el/la tutor/a y el/la
maestro/a responsable del programa de refuerzo de áreas o materias
instrumentales

Hacen constar que el citado/a alumno/a:

☐ Abandona el programa de refuerzo de los aprendizajes por HABER SUPERADO las dificultades que en su momento fueron detectadas. Incorporándose plenamente a su grupo.

☐ Debe continuar en el programa de refuerzo el próximo curso por no haber superado aún las dificultades.

☐ Se deriva al equipo de orientación educativa para que se le realice una evaluación psicopedagógica.

Otra actuación: especificar _____

EL/LA TUTOR/A

EL/LA MAESTRO/A

Fdo.: _

Fdo.: _

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

10.1. INTRODUCCIÓN

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículum. Con ello se está afirmando el principio de que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos. El hecho de que la interacción profesor alumnos en que ha de consistir la oferta curricular no se establezca tan sólo sobre conocimiento o procedimientos, sino también sobre valores, normas y actitudes, según propone el Currículo oficial, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial.

Los contenidos curriculares efectivamente desarrollados en el aula, las formas de evaluar, el tratamiento dado a las dificultades de aprendizaje, el género de relaciones entre profesor y alumnos, no sólo van a determinar los resultados tradicionalmente académicos los de adquisición de un bagaje de conocimientos; van a configurar, además, el fondo de experiencias a partir del cual el alumno construye su autoconcepto, elabora sus expectativas, percibe sus limitaciones y afronta su desarrollo personal y su proyecto de vida en un marco social.

Por otra parte, la acción docente no se ejerce sólo en relación con el grupo de alumnos, ni tiene lugar exclusivamente entre las paredes del aula. La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades específicas de apoyo educativo, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno productivo y cultural, y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumnado contribuyen sobremanera a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos.

Los cometidos anteriores forman parte del repertorio de funciones de cualquier maestro/a. Compete a todo profesor/a, al equipo docente y a la institución escolar en su conjunto el logro de los objetivos educativos implícitos en esas funciones. Es necesario desterrar de la práctica docente ciertos usos y estilos contrarios al sentido de la acción tutorial. Es preciso, además, superar la rutina académica que supone dejación de funciones esencialmente educativas en ámbitos como el del aprendizaje significativo, la orientación personalizada, la escuela como lugar de educación para la convivencia. Hace falta, en suma, superar una visión simplista de la tutoría y de reintegrarla en la función docente con criterios de corresponsabilidad y cooperación, que profundicen en el proyecto educativo del equipo docente en términos de un compromiso colectivo con la educación y orientación de los alumnos.

Así, el presente documento ha de entenderse como el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto.

10.2. LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Fomentar hábitos para la igualdad de género que se vean reflejados en la rutina diaria de los alumnos/as.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

10.3. PLAN DE ACOGIDA

10.3.1. FUNDAMENTACIÓN

La llegada a un nuevo Centro de un nuevo alumno o alumna y su familia supone un proceso de adaptación que implica asimilar nuevas normas, pautas de comportamiento y nuevos contenidos curriculares.

El proceso de adaptación es especialmente difícil para el alumnado que muestra una acusada diversidad. Por eso es fundamental que exista una actitud positiva hacia el nuevo centro y que este tenga una acogida adecuada a las características del nuevo alumnado.

Por ello, nos vemos en la necesidad de elaborar unas directrices para dar respuestas, desde nuestro Centro, diseñando nuestro Plan de Acogida.

Consideramos que un Plan de Acogida es el conjunto de actuaciones planificadas que el Centro pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado que se incorpora al Centro y propiciar su adecuada integración en el nuevo ámbito escolar y darle la mejor respuesta educativa.

Las actuaciones deberán contemplar: medidas dirigidas al alumnado recién llegado y a su familia, medidas dirigidas al alumnado receptor, así como al profesorado del Centro.

10.3.2. OBJETIVOS

1. Facilitar la acogida e integración socioeducativa del alumnado y profesorado.
2. Favorecer el encuentro de los nuevos integrantes de la Comunidad Educativa con su nuevo Centro en las condiciones más adecuadas.
3. Intentar que nuestro Centro sea compensador de todo tipo de desigualdades: afectivas, sociales, económicas, religiosas e ideológicas.
4. Desarrollar hábitos de convivencia, respeto y tolerancia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Favorecer el proceso de adaptación e integración del alumnado de nueva escolarización introduciendo los cambios y recursos necesarios en la organización escolar.
6. Fomentar la responsabilidad, el respeto y la ayuda del resto de los compañeros y compañeras y profesorado hacia los recién llegados para que conozcan el ámbito escolar, las normas básicas y con ello conseguir su integración de forma satisfactoria.
7. Garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado.
8. Prevenir el absentismo, y en su caso actuar para solucionarlo si se produce.
9. Fomentar y facilitar la adquisición, lo más rápido posible, de la lengua de acogida. (alumnado inmigrante).
10. Potenciar la integración de las familias a la comunidad educativa y estrechar la colaboración con el colegio.

10.3.3. MEDIDAS Y ACTIVIDADES.

10.3.3.1. MEDIDAS DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO CON N.E.A.E.

El alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que llega a nuestras aulas, ya ha sido valorado por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) y han determinado las necesidades educativas que presenta en su dictamen de escolarización.

Tras la lectura de los informes se distribuye el alumnado en las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en función de las necesidades que presente el alumnado.

A la hora de determinar las medidas de acogida e integración para el alumnado con NEAE hemos considerado oportuno dividir a estos alumnos y alumnas en 4 grupos, de manera que a cada uno de ellos/ellas se le aplicarán unas medidas diferentes y más adecuadas a sus circunstancias y características:

1. Apoyo a la integración en cursos anteriores.

- Recibirán las mismas medidas de acogida que el resto del alumnado de su aula ordinaria.
- Dentro de las aulas específicas, los primeros días, les recordaremos hábitos y rutinas trabajadas en el curso anterior; añadiremos a la lista de materiales proporcionada por el tutor o la tutora, los necesarios para nuestras aulas y recibirán los libros de texto encargados para ellos y ellas, el curso anterior.

2. Alumnado que se incorpora a un nuevo grupo por no promocionar, además de lo anterior:

- Se le informará a su nuevo/a tutor o tutora de las características, necesidades, nivel de competencia curricular, metodología de trabajo más adecuada y pautas de conducta a seguir.
- Se le aconsejará al tutor o a la tutora que informe a su grupo clase sobre lo que pueden hacer y en lo que hay que ayudarles por las dificultades que presenten. Así como de las medidas que favorezcan la empatía hacia este alumnado y el conocimiento de su problemática.

3. Alumnado que se incorpore procedente de otros centros.

- Empezaremos estudiando los informes incluidos en los expedientes. En caso de dudas, recabaremos información del centro de origen por otros medios.
- Además, priorizaremos la tutoría con los padres (entrevista personal) y las madres de este alumnado sobre los demás para un mejor conocimiento de sus circunstancias, limitaciones, personalidad...

4. Alumnado con NEAE de tres años de nueva incorporación al centro:

- Con la familia de los alumnos y las alumnas de 3 años con NEAE. se tiene un primer contacto en junio del curso anterior, durante el cual se intercambia información, se realiza la presentación del profesorado de infantil y del EOE. (Equipo de Orientación

y Apoyo), se les enseñan las dependencias del Centro en las que sus hijos e hijas van a trabajar y disfrutar de su tiempo de ocio y sobre todo, se les disipan miedos y se les aclaran dudas sobre cómo se va a enfocar el trabajo con ellos y ellas.

- Para todos en general, este tiempo de acogida coincidirá con la evaluación inicial y en función de la cual intentaremos adecuar los horarios que ya se hicieran previamente.
- Durante el tiempo de recreo, animaremos a sus compañeros y sus compañeras, a que incluyan en sus juegos y actividades a este alumnado.
- La finalidad última de estas medidas es que el alumnado con NEAE se encuentre bien, tanto dentro de su aula ordinaria como en las aulas de apoyo específico (PT. AL.). Para ello, procuraremos que la relación educador-alumno/a sea lo más cercana posible, permitiendo así la creación de un clima de trabajo adecuado.

10.3.3.2. ACTIVIDADES DE ACOGIDA. EDUCACIÓN INFANTIL

Siguiendo las instrucciones del calendario escolar, a fin de facilitar la escolarización del alumnado de educación infantil que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades de adaptación escolar, el Consejo Escolar podrá establecer un horario flexible.

Una buena información y colaboración de las familias es fundamental ya que deben conocer el proceso de cambio por el que va a pasar su hijo o hija y poner en práctica unas líneas de actuación (en el hogar) para que se lleve a cabo de la mejor forma posible.

Para el nivel de 3 años, desde el centro, en el mes de junio, se programan reuniones informativas para las familias con los siguientes puntos a tratar:

- Normas de organización de la educación infantil, haciendo especial hincapié en la autonomía básica del alumnado para la asistencia a un centro escolar.
- Distribución de las partes más relevantes de los documentos del Centro: ROF. Plan de Convivencia, Plan de Evaluación, Plan de Acción Tutorial...
- Cumplimentación de formularios con los datos personales y ficha de información médica.
- El tutor o la tutora, en coordinación con sus compañeros o compañeras de nivel, planificarán los primeros días del curso para que la entrada al Centro se realice de la manera más adecuada:

PRIMER DÍA DE CLASE.

- Recibimiento de los alumnos y las alumnas.
- Saludos y presentación.
- Se les enseña la ubicación física de la clase: dónde están los percheros, su mesa, su silla, el material para el aseo, los rincones y las zonas de juego.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Se les explican las normas elementales de la convivencia: hacer la fila, salida al baño, permanecer sentados en los desayunos, atender a las explicaciones del tutor o tutora...

PRIMERA SEMANA DE CLASE.

- Evaluación inicial para conocer el nivel del que parten los alumnos y las alumnas.
- Continuación de las explicaciones de las normas básicas.

Una vez finalizada la primera semana se comenzará el temario propio de cada nivel.

Para que el Plan de Acogida se lleve a cabo satisfactoriamente es conveniente que el listado provisional del alumnado esté disponible antes del inicio del curso escolar (mes de junio). De esta forma, en el mes de septiembre, se podrá preparar el material necesario para el correcto recibimiento del alumnado:

- Colocación de nombres y fotos en perchas, sillas, mesas y materiales.
- Estudio de los informes para tener conocimiento previo del alumnado del grupo.
- Listín telefónico para urgencias.
- Listado de alumnos y alumnas con enfermedades relevantes.

10.3.3.3. ACOGIDA ALUMNADO DE INFANTIL CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Antes del inicio del nuevo curso escolar, en el mes de junio, el equipo docente de Educación Infantil junto con el equipo de orientación y apoyo (profesorado de audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, fisioterapeuta, educadora y monitora de especial) recibirá en el Centro a los padres y a las madres junto con sus hijos e hijas diagnosticados con necesidades específicas de apoyo educativo.

La finalidad de dicha entrevista inicial es la de establecer un primer contacto, presentar al profesorado y personal que va a atender a su hijo e hija, conocer las necesidades y características de los niños y niñas, de primera mano, así como tranquilizar a las familias sobre la atención que va a recibir en el Centro.

Este primer contacto es fundamental pues marcará positivamente la relación profesorado-alumnado y familias.

10.3.3.4. ACTIVIDADES DE ACOGIDA. PRIMARIA

COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR.

El tutor o tutora y especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (si en el grupo hubiera alumnado con NEAE) se reunirán con el/la correspondiente tutor/tutora del curso anterior.

- Se estudiarán los informes del alumnado del curso anterior.
- Antes del comienzo de las actividades lectivas, los tutores y las tutoras mantendrán un primer contacto con las familias para la entrega del material didáctico y libros de texto. Con ello se pretende conseguir dos objetivos:
- Organización del aula antes de la recepción del alumnado.
- Toma de contacto entre el triángulo educativo: profesorado, alumnado y familias.

PRIMER DÍA DE CLASE.

- Presentación del profesorado: tutor o tutora y especialistas E: Física Inglés, Música y Religión.
- Saludos, encuentros y presentación de compañeros y compañeras (Alumnado de nueva incorporación)
- Juegos y canciones de bienvenida: ¿Quién eres tú? ¿Cómo te llamas? ¿Qué tal el verano?
- Conocimiento del Centro y sus dependencias.
- Conocimiento de subidas y bajadas al aula.
- Horario de clase.
- Presentación del grupo al alumnado de nuevo ingreso.
- Contamos cómo han ido las vacaciones y los proyectos y salidas que se han programado para este curso.
- Recordamos las normas de clase.
- El tutor o la tutora reparte el listado de material y horario de clase.

PRIMERA SEMANA.

- Información y estudio de las principales normas que rigen la convivencia del centro: ROF, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Plan de Evaluación...
- Lectura de las normas de clase (colocación en filas, subidas y bajadas de escaleras, utilización de aseos, normas de comportamiento, etc.).
- Repaso de los contenidos del curso anterior.
- Evaluaciones iniciales de las distintas materias.
- Finalizada la semana se comienzan el temario propio del nivel.
- Se nombran los encargados de responsabilidades diversas y a los delegados o delegadas de clase.

- Se realizan las pruebas iniciales de las distintas materias.

10.3.3.5. ACOGIDA ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Es fundamental que toda la comunidad educativa vaya percibiendo la llegada de alumnado inmigrante como un hecho enriquecedor. Por ello, diseñamos un PLAN DE ACOGIDA no sólo para el alumnado inmigrante, sino para todos los alumnos y las alumnas que se incorporan al centro de forma tardía, con los siguientes objetivos:

- Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Contribuir a un rápido conocimiento de las instalaciones del Centro que permita que el alumnado se desplace por el mismo con facilidad.
- Establecer en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros y compañeras.
- Mejorar la responsabilidad, la capacidad de empatía y el compañerismo entre el alumnado con el fin de facilitar una rápida y eficaz integración.
- Contribuir a que las familias inmigrantes se sientan a gusto y perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora, se da importancia y protagonismo a su cultura y se les ofrecen cauces para su participación.
- Evitar la tendencia al autoaislamiento de los nuevos alumnos y alumnas ante una situación desconocida, como la llegada a un nuevo centro.

10.3.3.6. LLEGADA DE UN NUEVO ALUMNO O ALUMNA AL CENTRO COMENZADO EL CURSO.

Corresponde al Equipo Directivo la recepción del alumno o alumna.

Recepción:

- La recepción tendrá lugar en la Secretaría o despachos de Dirección o Jefatura de Estudios.
- Matriculación del alumno o la alumna. Se le dará de alta en la aplicación informática "Séneca"
- Información a la familia de los servicios y funcionamiento del Centro
- Entrega de los libros de texto y agenda escolar, si el alumno o alumna es de Educación Primaria.
- Detección de la posible existencia de necesidades educativas especiales y/o refuerzo pedagógico.
- Si el alumno o la alumna presenta dificultades con la Lengua Castellana se le asignará, temporalmente, refuerzo educativo preferente e individual, hasta que adquiera las

C.P.R. AMADOR CHECA

competencias básicas necesarias para seguir las clases con normalidad e integrarse en el grupo.

- Se requerirá inmediatamente del Centro de procedencia el expediente personal del alumno.
- Se mostrará al alumno o alumna las instalaciones y dependencias del Centro.

Presentación.

- La primera hora, antes de entrar en clase, el Equipo Directivo presenta al alumno al tutor o tutora.
- El tutor o la tutora informará de su incorporación al resto del profesorado que le imparte clase.
- El tutor o la tutora entrega y explica al alumno o a la alumna:
 - El horario del curso.
 - La relación de profesorado y áreas.
 - Una relación de normas básicas: entradas y salidas del aula, uso de los servicios, disciplina...
- El tutor o la tutora emplazará a la familia a una entrevista a celebrar trascurridas una o dos semanas.
- Explicará y localizará en un mapa, el país de origen del nuevo/a alumno o alumna, su comunidad, ciudad, lengua y costumbres
- Reservar el lugar de la clase que va a ocupar el alumno o la alumna (si es posible, no en la última fila).
- A continuación, el tutor o la tutora:
 - Presenta al alumno o alumna al resto de la clase.
 - Sitúa al nuevo alumno o alumna junto al delegado o delegada durante un plazo de entre uno y tres días.
- Corresponde al Delegado/a y Subdelegado/a:
 - Orientar al nuevo/a alumno o alumna en las tareas escolares y normas de funcionamiento.
 - Contribuir a integrarlo en el grupo, presentándolo al resto de compañeros/as y acompañándolo en el primer recreo.

Evaluación inicial

- Para el caso de aquellos alumnos y alumnas que, al incorporarse al Centro, aporten el informe de presentar necesidades educativas especiales o de estar integrado en un programa de refuerzo educativo, se partirá de dichos documentos y se esperará a recibir del Centro de procedencia el expediente personal para conocer la adaptación curricular realizada.

C.P.R. AMADOR CHECA

- En los supuestos de que, al matricular al alumno, se haya detectado la posible existencia de necesidades educativas especiales, cada uno/a de los profesores y las profesoras que le van a dar clase, durante la primera semana, le prestarán una atención más detallada mediante la observación de su actitud, trabajo escolar y participación en clase o la formulación de pruebas específicas, sobre todo en Lengua Castellana y Matemáticas.
- Al finalizar la semana, se reunirá el equipo docente del curso correspondiente para:
 - Determinar la necesidad, o no, de realizar una adaptación curricular.
 - Formular, en su caso, las propuestas de apoyo educativo que se estimen, de las que se informará de inmediato a la Jefa de Estudios.
 - De las decisiones adoptadas, el tutor o tutora dará cuenta a la familia.

10.3.4. FOMENTO DE HABILIDADES SOCIALES

- Se pedirá a todo el profesorado que ponga especial interés en el desarrollo de conductas que faciliten la integración y el acercamiento: eliminación de motes y palabras que resalten la pertenencia a determinado grupo o nacionalidad.
- Se pondrá especial interés en la detección de situaciones de discriminación o acoso para darles la solución más rápida y positiva posible.
- Se potenciará la celebración de la tutoría semanal, especialmente dedicada al desarrollo de estas habilidades, al tratamiento y resolución de conflictos y al conocimiento y valoración de otros hábitos y conductas.

10.3.5. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO.

- Para prevenir la situación, existe un programa de seguimiento de estas situaciones y protocolo de actuación, con el propósito de conseguir una detección y tratamiento lo más precoz posible, tendente a normalizar la escolarización de este alumnado.
- Se solicitará del Ayuntamiento la presencia en el Centro de un trabajador social que, en colaboración con los tutores y las tutoras, los Servicios Sociales, se encarguen del seguimiento de la familia y se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para prevenir, erradicar –o minimizar- el problema del absentismo.

10.3.6. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON PROBLEMAS FÍSICOS, PSICOLÓGICOS O ENFERMADES DE LARGA DURACIÓN

Cuando existan casos de alumnado con problemas físicos o enfermedades permanentes o de larga duración se tomarán medidas tendentes a minimizar su impacto educativo. (Informe médico, psicológico...)

Si el problema obliga a la permanencia fuera del Centro por un largo periodo de tiempo, se elaborará un programa educativo que palíe en lo posible esta situación mediante educación

en el hogar. La elaboración y seguimiento la hará el tutor o la tutora y especialista correspondiente con el asesoramiento y la ayuda necesarios, con la imprescindible colaboración de la familia y si fuese necesario, ayuda externa (servicios sociales del Ayuntamiento).

Cuando los tutores o tutoras detecten algún cambio significativo en el comportamiento del alumnado deben ponerlo en conocimiento de la Jefa de Estudios para que le dé traslado a la Orientadora Escolar del Centro para la evaluación de la situación, y si procede, adoptar las medidas adecuadas.

10.3.7. PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Ámbito de aplicación.

El personal docente (funcionarios, interinos que ocupen vacantes para todo el curso y sustitutos/as) y el personal de administración y servicios (no docente).

Al comienzo y a lo largo de cada curso académico, en relación con la incorporación del profesorado al Centro, pueden darse las siguientes situaciones:

- Profesorado: funcionarios e interinos (pertenecientes a la plantilla anual) que participen en la jornada de acogida al profesorado.
- Profesorado interino que sean nombrados después de la jornada de acogida y que vayan a ocupar una vacante para todo el curso.
- Profesorado sustituto que se incorporen a la plantilla del Centro para cubrir las bajas por enfermedad, permisos o licencias de los profesores o las profesoras titulares.

El profesorado es un elemento fundamental para que el funcionamiento general del Centro, y para qué Plan de Refuerzo Educativo en particular, sea satisfactorio.

Que el profesorado se sienta “a gusto” y se implique e identifique con el proyecto y el método de trabajo del Centro depende en buena medida que los resultados que se obtengan sean satisfactorios.

Con el propósito de conseguir un buen ambiente e implicación se pondrá en práctica un plan de acogida que propicie la consecución de los objetivos propuestos en el proyecto del Centro.

Actuaciones.

1. Presentación de los profesores y las profesoras al Centro y entrega de credenciales.
2. Complimentar la ficha personal del profesorado.
3. Presentación del profesorado.

C.P.R. AMADOR CHECA

4. Visita y conocimiento del Centro y sus dependencias. Serán los coordinadores o coordinadoras de ciclo, juntos con el resto del equipo, los encargados de mostrar al nuevo profesorado la ubicación de aulas y demás dependencias del Centro.
5. Ayuda en la tramitación de documentación. (Secretaría)
6. Información sobre la localidad y su entorno (comunicaciones, vivienda, servicios, festividades, puntos de interés, etc.).
7. Entrega de un dossier (carpeta de acogida) con todos aquellos documentos e impresos que conforman el fundamento y método de trabajo del Centro. (Dar acceso a Drive del centro y explicar su estructura y funcionamiento).
8. Seguir un procedimiento de adscripción a niveles, elección de grupos (tutorías), aulas, listas, etc., coordinado y que respete los derechos, y a ser posible las preferencias, de todo el profesorado.
9. Información sobre los recursos del Centro, su localización y normas de utilización (impresoras, audiovisuales, fondos bibliográficos y legislativos, etc.).
10. Información sobre las decisiones previamente adoptadas por el Centro en lo relativo a materiales de aula (libros, etc.), materiales de uso del alumnado, forma de adquisición, etc.
11. Estas actividades se realizarán en los primeros días del curso.
12. Facilidades en el proceso de traslado e instalación.

Otras medidas e iniciativas que, sobre la marcha, o a sugerencia del profesorado, puedan facilitar el proceso de acogida y adaptación. La acogida al profesorado en general se realizará coincidiendo con la sesión del Claustro de Profesores que se celebre los primeros días de septiembre. En esta sesión la Dirección procederá a dar la bienvenida a los nuevos profesores y profesoras. Se repartirán las carpetas al profesorado de nuevo ingreso, explicarán su contenido, e informarán sobre las novedades de cara al nuevo curso.

PLAN DE ACOGIDA A LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

En el momento de la matriculación, entrega de la documentación informativa necesaria: boletín informativo, horarios, servicios, etc.

Concertación de entrevista con el tutor o tutora asignado/a a su hijo o hija (documentación e información de aula: normas básicas., compromisos educativos y de convivencia...).

Reunión inicial de curso (junto al resto de padres y madres) para conocer el equipo de profesorado que va a atender a sus hijos e hijas, recibir informaciones de interés y conocer al resto de las familias.

Reuniones específicas (en el caso de alumnado extranjero) para fomentar el proceso de integración y valorar su importancia y necesidad.

10.3.8. TRÁNSITO DEL ALUMNADO DE PRIMARIA AL IES DE REFERENCIA (AL-ZUJAIR)

ver punto 12.12 Tránsito y coordinación entre etapas.

Para facilitar el tránsito del 1º Ciclo de Secundaria a 3º ESO Secundaria se realizarán las siguientes actuaciones:

- Charlas orientativas al alumnado de 2º curso impartidas por el profesorado del IES Al-Zujair (en nuestro Centro).
- Charlas orientativas a las familias impartidas por el Director y Orientadora del IES de referencia. (en nuestro Centro).
- Reunión del Equipo Docente de Secundaria para tratar la promoción del alumnado.
- Reunión conjunta de las orientadoras de los dos centros educativos y Jefa de Estudios de nuestro Centro.
- Se estudian y se aplican las pruebas mínimas facilitadas por el IES.
- Se aplica el plan de tránsito presentado por el EOE.
- La Jefa de Estudios envía los informes del alumnado de refuerzo educativo.

La secretaría del Centro remite el expediente académico del alumnado a los IES.

10.3.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA.

El Plan de Acogida será supervisado e informado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, quedando integrado en el Proyecto Educativo del Centro.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, recabando información de los Equipos de Ciclos, realizará trimestralmente el seguimiento y la evaluación del programa, realizando las propuestas de mejora que considere conveniente que serán trasladadas al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación. En junio se hará la evaluación final, que se incorporará a la Memoria Final de Autoevaluación junto con las modificaciones y mejoras que se estimen oportunas para el siguiente curso.

10.3.9. PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL: ACTIVIDADES COLECTIVAS CON ALUMNADO/PADRES/PROFESORADO

2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL: ACTIVIDADES CON ALUMNOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS/TEMAS	METODOLOGÍA
1. Organizar el periodo de adaptación y acogida del alumnado	Integración en la clase: acogida y adaptación: Periodo de adaptación. a. Presentación del tutor. b. Presentación de los alumnos. c. Normas de funcionamiento y convivencia	Junio Septiembre A lo largo del curso (Alumnado de nueva incorporación)	Tutor/a	Actividades de acogida. Entrevista a la familia	Participación activa en los juegos, trabajos y responsabilidades. Propuestas de mejoras.
2. Conocer las características personales y académicas del alumnado	Conocimiento del alumnado: a. Expediente personal. Revisión. b. Reunión con el tutor anterior. c. Evaluación inicial. Recogida de información: observación, cuestionarios... Detección de necesidades educativas de cada alumna/o.	Septiembre Principio/final de curso. A lo largo del curso (Alumnado de nueva incorporación)	Tutor Orientadora	Expediente Cuestionarios de observación.	Recogida de datos familiares y académicos. Propuestas de mejoras.
3. Organizar el aula	Organización del aula: a. Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula. b. Participación del alumnado en la dinámica del aula. c. Favorecer la integración. D. Coordinación del tutor con los	Septiembre Mensuales	Tutor/a Especialistas Orientadora	Actividades de organización de la clase .	Participación activa en los juegos, trabajos y responsabilidades. Propuestas de mejoras.

C.P.R. AMADOR CHECA

4º

Desarrollar aspectos referidos al desarrollo curricular, cognitivo, personal y social

profesores especialistas (PT y AL)				
Actividades para el desarrollo personal, curricular social y cognitivo. Programa de Coeducación Fomento de la lectura	Establecer trimestre	Tutor/a Orientadora	Programas específicos Propuestas de la Orientadora	Activa y participativa. La específica de los programas

EDUCACIÓN PRIMARIA: PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL: ACTIVIDADES CON ALUMNOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS/TEMAS	METODOLOGÍA	EVALUACIÓN
1. Organizar la acogida. Conocerse.	Acogida y adaptación: a. Presentación del tutor. c. Presentación de los alumnos. d. Normas de funcionamiento y convivencia.	Septiembre A lo largo del curso (Alumnado de nueva incorporación)	Tutor/a	Actividades de acogida y de presentación	Participación activa en los trabajos y responsabilidades. Propuestas de mejoras	Grado de consecución de los objetivos planteados. Técnicas: Observación y entrevista
2. Conocer las características del alumnado. Facilitar la integración en clase. *	Conocimiento del alumnado: Recogida de información: - Datos personales y familiares. - Datos relevantes sobre su historia familiar y escolar - Características personales: intereses, motivación, estilo de aprendizaje, adaptación personal familiar y social e	Principio/fin del curso. Septiembre A lo largo del curso	Tutor/a Orientadora	Expediente Entrevista a la familia Cuestionarios de observación de intereses, valores, aptitudes, ... Plantillas de establecimiento niveles de competencia curricular Programas y/o actividades	Recogida de datos familiares y académicos. Reuniones con maestros/as de la Etapa de Educación Infantil Propuestas de mejoras.	

C.P.R. AMADOR CHECA

3. Adquirir hábitos de comportamiento, convivencia y trabajo

integración en el grupo- clase. -Competencia curricular. -Necesidades educativas especiales			para conocer las características del alumnado		
-Realización de cartel con normas de comportamiento y convivencia. -Programa de Coeducación. -Adquisición de orden y limpieza en el trabajo.	Todo el curso	Tutor/a		Participación activa trabajos y responsabilidades. Propuestas de mejoras.	

EDUCACIÓN PRIMARIA: PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL: ACTIVIDADES CON ALUMNOS

4º Desarrollar aspectos referidos al desarrollo curricular, cognitivo, personal y social

Actividades para el desarrollo curricular, personal, social y cognitivo. Fomento de la lectura	Establecer trimestre	Tutor/a Orientadora	Programas específicos. Propuestas de la Orientadora	Activa y participativa. La específica de los programas	Observación Criterios de evaluación de la propuesta
--	----------------------	---------------------	--	---	--

PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL: PADRES

TEMPORALIZACIÓN

ACTIVIDADES			
INICIA CICLO	CONTINÚA CICLO		
Entrevista individual de carácter prescriptivo.	Entrevista individual y/o colectiva prescriptiva.	Primer trimestre	Citación. Registro. Recogida de inform. Datos sociofamiliar. Comentario a los padres sobre diversos aspectos de la observación de aula.

C.P.R. AMADOR CHECA

*-Entrevistas de
orientación en
casos conflictivos.*

Ídem	-Cuando ocurra un incidente. -Coincidiendo con entrega de información a padres.	- Contenido: Recibir información Dar información. Orientar. Citación. Registro
------	--	---

PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL: ACTIVIDADES CON PROFESORES

ACTIVIDADES		TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS/TEMAS
<i>INICIA CICLO</i>	CONTINÚA CICLO	I. CICLO	C. CICLO
<i>Recepción del expediente personal del alumno.</i>	Actualización del expediente personal del alumno.	Octubre	Permanente
<i>Evaluación inicial del alumno en 1º de Primaria.</i>		Septiembre	
<i>esor o tutor del grupo en el curso anterior</i>		Octubre	
<i>Reuniones de coordinación con el Equipo Docente</i>		Mensual	
<i>ación de actuaciones con alumnos de apoyo y/o alumnos que precisen ACI.</i>	Ídem	Sin determinar	Ídem
<i>Análisis de los contenidos actitudinales a trabajar.</i>	Ídem	Entre 1ª y 2ª reunión colectiva con padres y madres.	Ídem

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AULA DE INTEGRACIÓN.

OBJETIVO	ACTUACIONES	RESPONSABLES	FECHAS
<i>1 Conocimiento del alumnado:</i> <i>Propiciar el conocimiento de las características propias del alumno (con alumnos/as)</i>	Recogida de información: -Datos personales y familiares. -Datos relevantes sobre su historia familiar y escolar. -Características personales: intereses, motivación, estilo de aprendizaje, adaptación personal familiar y social e integración en el grupo-clase. -Competencia curricular. -Necesidades educativas	Especialista y orientadora	Septiembre Octubre
<i>2. Seguimiento del alumnado: Realizar el seguimiento personalizado de cada alumno/a</i>	Registro acumulativo de información relevante: -Registro de incidentes. -Observaciones sobre su actitud, comportamiento, habilidades demostradas, dificultades, etc.	Especialista	A lo largo del curso.
<i>3. Adecuación de la enseñanza:</i> <i>Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado (profesorado)</i> <i>Colaboración en la elaboración del DIAC (Documento Individualizado de Adaptación Curricular)</i>	- Elaboración y seguimiento de lo indicado en el ACI -Ajuste de programaciones didácticas.	Profesorado especialista	Septiembre Octubre

C.P.R. AMADOR CHECA

4. Coordinación del Equipo Docente: (profesorado)	- Seguimiento del aprendizaje y evaluación del alumnado del aula de PT a los diferentes tutores/as.	Profesorado especialista Especialista	A lo largo del curso.
--	---	--	-----------------------

OBJETIVO	ACTUACIONES	RESPONSABLES	FECHAS
5. Tutoría con las familias: Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela y familia. (familias)	Procedimiento para mantener entrevistas con las familias y periodicidad. - Colaboración con la familia en el seguimiento e implicación en el proceso de e/a del alumnado. -Entrevistas con la orientadora.	Orientadora Equipo directivo	A lo largo del curso.
7. Organizar del aula: Recursos materiales y temporales.	Organización del aula de PT: tiempos y recursos. Realizar un seguimiento del alumnado. Evaluar la respuesta educativa.	Profesorado especialista Orientadora	A lo largo del curso. Prioritariamente durante el primer trimestre.
	Tomar decisiones sobre la modalidad de escolarización.	Orientadora	A lo largo del curso.

10.4. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

10.4.1. COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS.

Las reuniones tendrán lugar los lunes tarde previo aviso de la Jefatura de estudios. Los contenidos a tratar serán: DISEÑADAS EN EL PGA

1. Actividades de tutoría desarrolladas.
2. Programas específicos llevados a cabo en el ciclo.
3. Medidas de atención a la diversidad
4. Aspectos relativos a la convivencia escolar
5. Aspectos relativos al desarrollo curricular
6. Preparación sesiones de evaluación por grupos
7. Medidas y actuaciones desarrolladas para la atención individualizada del alumnado
8. Medidas y actuaciones desarrolladas para atender a la familia
9. Nivel de coordinación entre equipos docentes
10. Otros aspectos.

10.4.2. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

El tutor/a de cada grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo y la Jefatura de estudios al menos una vez al trimestre previa citación de la Jefatura de estudios.

Se tratarán los siguientes puntos:

1. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
2. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
3. Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
4. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
5. Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
6. Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

10.5. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1. El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará los lunes de 17:30 a 18:30h.
2. Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:
 - a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.
 - b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
 - c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
 - d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado.
 - e) Al finalizar la misma, el tutor/a o especialista con el que se haya realizado la tutoría enviará los temas tratados y acuerdos adoptados en dicha reunión mediante Pasen para su firma y archivo de la misma.
3. Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia, a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.
4. Los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

10.6. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática Séneca. Estos datos incluirán:

- a) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- b) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- c) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

Datos psicopedagógicos.

Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.

Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

10.7. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Se reservará un periodo temporal a la semana de 30 minutos para trabajar expresamente la orientación y la Acción Tutorial.

10.8. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Se mantendrán relaciones formales con las instituciones públicas de nuestra localidad: Ayuntamientos, Centro de Salud, (revisión médica y urgencias que se produzcan), Asistentes Sociales (en caso necesario), Servicios de Protección Civil, etc.

10.9. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Medidas de acogida e integración para el Evaluación de la orientación y la acción tutorial.

- 1) La evaluación anual de la orientación y la acción tutorial se incluirá en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realice anualmente.
- 2) Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la acción tutorial.

10.10. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Actuaciones ¿Qué hacer?	Agentes implicados ¿Quiénes?	Recursos /Técnicas	Temporalización ¿Cuándo?
Analizar la información de los expedientes académicos del alumnado de 1º de Educación Primaria sobre la escolarización de anterior y recabar la opinión del Educación Primaria y tutor o tutora de Educación	Tutoras y tutores de 1º	Séneca	Septiembre

C.P.R. AMADOR CHECA

Infantil del curso pasado.			
Estudiar los informes del Programa de tránsito.	orientadora / orientador	Informes de tránsito	Septiembre
Presentar el protocolo de las actuaciones	Equipo directivo Claustro y consejo escolar	Recursos facilitados por EOE	Septiembre
Cumplimentar los cuestionarios de alumnado con altas capacidades.	Tutores y tutoras Familias alumnado	Cuestionarios disponibles en Séneca	Octubre
Analizar los cuestionarios y determinar grupo de alumnado con indicios AACC	Orientadora	Criterios de la CEJA	Octubre
Administrar pruebas complementarias al alumnado seleccionado por tener indicios de AACC, previa autorización familiar.	Orientadora	Test, escalas, análisis de tareas, cuestionarios, entrevistas ...	Noviembre
Informar a las familias que lo soliciten	Tutores y tutoras y/o Profesional de orientación	Información obtenida a lo largo del proceso	Diciembre
Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado en la fase anterior.	Profesorado Profesional de orientación Familia	Pruebas individuales	Segundo Trimestre
Emisión de informe de evaluación psicopedagógica, en los casos que se confirme la presencia de AACC	Orientadora	Registrar en la aplicación informática Séneca	Segundo Trimestre Antes del 30 de abril, en caso de proceder la flexibilización
Informar al Tutor/a y a Jefatura de Estudios Organizar la respuesta educativa, en cada caso	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios	Reunión	Al concluir la valoración
Informar a la familia de las conclusiones relevantes	Tutor/a y Profesional de orientación	Entrevista	
Realizar el seguimiento del alumnado: de su desarrollo personal y del proceso de enseñanza/ aprendizaje	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios Familia	Reunión	A lo largo de cada curso escolar
Evaluar la puesta en práctica del Protocolo	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios Familia	Indicadores Memoria de autoevaluación	Junio

EVALUACIÓN

Para el análisis y valoración utilizaremos los siguientes indicadores:

- Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Alumnado detectado con indicios.
- Identificación alumnos con altas capacidades.
- Respuesta educativa para el alumno con necesidades educativas.
- ¿Qué grado de satisfacción manifiestan las personas que han participado? El alumnado, las familias, docentes y profesional de orientación.
- ¿Qué nuevas medidas de atención a la diversidad se han implementado en el aula y/ o en el centro como consecuencia de la/s respuesta/s educativas que se han puesto en marcha?
- ¿Qué conclusiones se obtienen del seguimiento global del protocolo?

10.11. TRÁNSITO Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS EDUCATIVAS.

Se desarrolla en el CAPÍTULO V “Coordinación en el tránsito entre etapas”

Sección 1.ª Coordinación entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.

Las premisas que justifican el presente Programa de Tránsito son las siguientes:

Las etapas educativas no deben ser entendidas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo, que es un todo continuo. Estas etapas, de manera global, coinciden con la teoría del desarrollo cognitivo de autores como Piaget:

- Etapa sensorio-motora. (0- 2 años) EDUCACIÓN INFANTIL.
- Etapa pre-operacional (2-6/7 años) ED. INFANTIL/ED. PRIMARIA.
- Etapa de las operaciones concretas. (6/7 -11 años) ED. PRIMARIA.
- Etapa de las operaciones formales. (11-15/16 años) EDUCACIÓN PRIMARIA/ EDUCACIÓN SECUNDARIA.

10.11.1. EQUIPO DE TRANSITO

Es necesario establecer una coordinación de los proyectos educativos de los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil con aquellos que impartan el segundo ciclo de la etapa, con el objeto de garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado.

Primer y Segundo ciclo de Infantil	Infantil y Educación Primaria	Primaria y Secundaria	Secundaria
- Las jefaturas de estudios - Orientadores y orientadoras - Tutores/as de 3 años	- Las jefaturas de estudios - Orientadores y orientadoras - Tutores/as de 5 años - Tutores/as de 1º	- Las jefaturas de estudios - Orientadores y orientadoras - Coordinadores/as del tercer ciclo - Tutores y las tutoras de sexto - Maestros y las maestras especialistas en PT y AL de ambas etapas.	

10.11.2. TRÁNSITO Y COORDINACIÓN ENTRE PRIMER CICLO DE INFANTIL Y SEGUNDO CICLO

Se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Actuaciones:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.

- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
- Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.
- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

10.11.3. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Al final de cada curso escolar, se mantendrá una reunión entre el tutor/a del 3º nivel de Educación Infantil (5 AÑOS), el tutor/a del primer nivel de Educación Primaria. Dicha reunión será coordinada por la Jefatura de Estudios que levantará acta, en dicha reunión se intercambiarán los informes individualizados del alumnado de 5 años, exponiendo las dificultades y logros conseguidos.

El alumnado que accede a 1º de Educación Primaria mantiene características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil tales como el egocentrismo, (desarrollo cognoscitivo que se describe en el estadio preoperatorio), el animismo, etc.; todas ellas se han de tener en cuenta a la hora de planificar la tarea docente.

No debemos olvidar el cambio significativo que supone el paso de Educación Infantil a Educación Primaria:

- Cambio de profesorado: el tutor/a de Educación Infantil permanece prácticamente 25 horas lectivas con su alumnado. Por el contrario, en Educación Primaria hay varios especialistas de diferentes áreas que imparten docencia en el grupo además del tutor, reduciéndose por ello el tiempo de permanencia con el mismo. (Significativo es que el profesorado que atiende a cada una de las etapas tiene diferente titulación y diferente formación inicial).
- Cambio de espacios. En nuestro caso hay incluso cambio de centro. Se pasa de una organización de espacios basada en la flexibilidad y distribuida en zonas como la zona de la asamblea, la zona de trabajo en equipos y los diferentes rincones, a una organización de espacios más rígida e incluso a la necesidad de desplazarse por el centro autónomamente en algunas de las áreas y actividades (gimnasio, aula de música, comedor, ludoteca, etc.).

- Cambio en la organización temporal. La Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular de tal forma que la intervención educativa escolar deberá orientarse gradualmente a cada niña y a cada niño en la iniciación de la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia. El tiempo debe organizarse de modo que pueda dar respuesta a las necesidades biológicas de alimentación, de higiene, de descanso, de seguridad, de relación y de comunicación”, entre otras. Sin embargo, en Educación Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas.
- Cambio en los materiales: siendo los materiales de Educación Infantil más manipulativos, más variados y más lúdicos, mientras que en la Educación Primaria aparece un material curricular más especializado, más cerrado en cuanto a su uso y consistente sobre todo en libros de texto. En muchos casos se da el cambio de un material socializado donde el compartir es básico a un material propio de cada alumno/a.
- Cambio en la metodología: En Educación Infantil los principios de intervención educativa hacen referencia a un enfoque globalizador, que se lleva a cabo mediante el aprendizaje significativo, siempre teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel madurativo, despertando el interés y la motivación, así como potenciando la creatividad y la socialización y respetando los ritmos individuales de cada uno. Todo ello dentro de un clima afectivo que les proporcione seguridad y confianza para ayudarles a comunicarse y teniendo como recurso el juego. En Educación Primaria se entenderá la organización de los contenidos en áreas, sin perjuicio del carácter global e integrador de la etapa.
- Cambio en el currículum: en cuanto se pasa de tres áreas o ámbitos de experiencia en Educación Infantil a 6 áreas más la formación religiosa en Educación Primaria.
- Cambio en la evaluación: pasando de una evaluación sin carácter de promoción ni calificación a una evaluación con carácter de calificación y promoción como en la etapa de Educación Primaria. Todo ello conlleva necesariamente no solo diferentes criterios de evaluación sino también distintos instrumentos y técnicas de evaluación.

10.11.4. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO

INSTRUCCIÓN 12/2019, DE 27 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2019/2020.

En nuestro Centro no se suele producir Tránsito de Primaria a ESO a un centro distinto ya que contamos con el 1º Ciclo de ESO. Se produce internamente en el centro. En caso de

producirse a un centro de secundaria adscrito (de 6º a Secundaria) seguiremos con lo indicado, que lo realizaremos entre 2º y 3º ESO.

Ámbitos de coordinación

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

Coordinación Curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Coordinación del proceso de acogida de las familias

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

EQUIPOS DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre nuestro centro y el IES. Al-zujair.

- Las jefaturas de estudios de ambos centros.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de nuestro centro.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso (en nuestro centro de 2º ESO).
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

La jefatura de estudios de ambos centros, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	- Organización Programa de Tránsito. - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Definición del calendario.

C.P.R. AMADOR CHECA

Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes		Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad
Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia

C.P.R. AMADOR CHECA

Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	- Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. - Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. - Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	- Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. - Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. - Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. - Intercambio de recursos de acción tutorial.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior mayo – junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Familias del alumnado de 6ºEP • Dirección IES • Dirección CEIPs • Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Tutores/as 6ºEP • Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	• Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

• Equipo directivo del IES • Tutores/as 6º EP • Alumnado 6º EP • Alumnado 1º ESO • Departamento de Orientación	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	• Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.
--	--	--

INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A partir del curso 2018/2019, se ha habilitado en el Sistema de Información Séneca, el Informe final de Etapa de Educación Primaria y el Consejo Orientador para Secundaria, y se ha ampliado en sus apartados: Valoración global del aprendizaje e Información relevante para la transición. El tutor o la tutora de sexto curso de EP, así como el resto del equipo educativo, el Director o la Directora del Centro y el EOE, podrán añadir cuantas observaciones estimen pertinentes. De esta forma, el tutor o la tutora de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrá de la información completa de tránsito a través del Informe Final de Etapa Educación Primaria y el Consejo Orientador en el caso del alumnado de 2º de ESO que termina en nuestro centro.

11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Atenderemos a lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En el artículo 15 del Capítulo III se dice:

1. Los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos. A tales efectos, el profesor que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado.
2. Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:
 - a. Plan global de trabajo del curso.
 - b. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
 - c. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.

- d. Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
 - e. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
 - f. Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.
 - g. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
 - h. Compromisos educativos y de convivencia.
3. En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado
4. Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

11.1. EL COMPROMISO EDUCATIVO.

La Ley de Educación de Andalucía en su artículo 31 dice lo siguiente:

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Por otra parte, el artículo 18 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, señala que el compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de las familias con el profesorado que le atiende. Al mismo tiempo determina que los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de

aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo, indicando que esta posibilidad se ofrezca, en todo caso, a las familias del alumnado que tenga tres o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

11.2. EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, dice en el apartado “k” del artículo 10.

“Las familias tienen derecho a Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación”.

El artículo 19 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, el compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

En caso de conflicto, la familia también se ve afectada como responsable de la educación de sus hijos. Es necesario dar una información adecuada, así como analizar conjuntamente dicha situación y aunar esfuerzos para mejorarla. Los compromisos de convivencia, precisamente, sirven para mejorar la implicación de las familias en el centro y corresponsabilizarlas en la educación de los menores.

En el Plan de Convivencia se concretan las situaciones en las que se puede aplicar esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Como ya se ha dicho, la familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia para el alumnado que haya incumplido las normas, aunque lógicamente no tiene mucho sentido hacerlo con los que hayan cometido una falta leve o con los que, habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, son reincidentes, no han querido cambiar de actitud o no hay colaboración alguna de la familia. La familia, o el tutor o tutora, también podrán solicitar un compromiso de convivencia de modo preventivo, sin haber existido ninguna sanción.

11.3. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 i) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, así como el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

De acuerdo con el artículo 20.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Para ello se seguirá el procedimiento que se determina en los dos apartados siguientes.

Procedimiento para suscribir compromiso Educativo

El profesorado que ejerza la tutoría citará a las familias del alumnado, para suscribir un compromiso educativo en los siguientes casos:

1. Alumnado que tenga tres o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
2. Alumnado que repite curso y no tiene evaluación positiva en todas las áreas, tras cada una de las evaluaciones parciales.
3. Alumnado con el que se han adoptado medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, sin que se aprecie un progreso adecuado en su nivel de competencia curricular.
4. Alumnado con bajo nivel de desarrollo de hábitos de estudio, esfuerzo y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas.
5. Alumnado absentista.

Por su parte, las familias del alumnado podrán dirigirse al profesorado responsable de la tutoría de sus hijos e hijas, para solicitar la suscripción de un compromiso educativo, en cualquiera de los casos anteriores, si no han sido citados por el tutor o tutora, así como en alguna de estas situaciones:

6. Necesidad de orientación para proporcionar la ayuda adecuada, a sus hijos e hijas, para la organización del tiempo de estudio y el control y cumplimiento de las tareas escolares.
7. Necesidad de asesoramiento para facilitar, a sus hijos e hijas, el desarrollo de los hábitos de estudio y trabajo adecuado que permitan su progreso educativo, así como para la elaboración de estrategias de respuesta adecuadas a las necesidades educativas que se les presenten.

8. Los compromisos educativos suscritos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que figura como anexo V de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Una vez suscrito, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

En las fechas previstas para la evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas, las partes informarán sobre los resultados de dicha evaluación a la dirección del centro, para su traslado a la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión Permanente, garantizará la efectividad de los compromisos educativos que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En el caso de que alguna de las dos partes (familias o profesorado tutor) solicitara la suscripción de un compromiso educativo, y la otra parte se niegue, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Escolar para que estudie el caso y proponga la adopción de las medidas que se estimen convenientes.

Una vez finalizados los compromisos educativos, el Consejo Escolar analizará la efectividad de los mismos, proponiendo las medidas adecuadas para la mejora de los que más tarde se suscriban.

12. PLAN DE CONVIVENCIA

12.1. INTRODUCCIÓN

El Equipo Directivo del **CPR Amador Checa**, conforme a lo establecido en el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria y los centros específicos de educación especial.

Este Plan de Convivencia contempla las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

Antes de entrar a detallar el Plan de Convivencia de nuestro centro, queremos hacer referencia a consideraciones previas sobre cómo entendemos la convivencia y los planteamientos de carácter global que tenemos presentes en la actividad docente y como miembros de la Comunidad Educativa.

Para entender la conflictividad en la escuela, nos situamos ante tres perspectivas diferentes y simultáneas en ocasiones. De un lado, la preocupación del profesorado por algunas conductas que abarcan la disrupción, la falta de disciplina y la falta de respeto, como más frecuentes. De otro, la preocupación social referida principalmente a las agresiones y actos vandálicos, la perspectiva más llamativa. Por último, la preocupación del alumnado, que se centra en el maltrato entre iguales y/o aislamiento.

C.P.R. AMADOR CHECA

A la hora de abordar la conflictividad deberemos ir eliminando mitos, como el suponer que es un tema nuevo, de reciente aparición y provocado únicamente por la evasión familiar, la falta de autoridad o la generación de padres y madres existentes hoy en día. También el que hace referencia a la minimización de la gravedad de los conflictos o, por el contrario, el alarmismo social en casos determinados. Finalmente, el que lleva a pensar que hay falta de dureza en el control y sanción de determinadas actuaciones.

El aprendizaje no es un proceso aséptico e impersonal que se da sólo en los centros educativos, ni es algo individual. No podemos olvidar que cada alumno/a tiene una vida a su alrededor, ni tampoco su desarrollo emocional o las relaciones personales e intergrupales que mantiene. Lograr un buen clima de convivencia va a facilitar o a impedir el aprendizaje. Debemos tener una visión del conflicto como algo inevitable que en ocasiones ocurre dentro de un grupo, ofreciendo al tiempo herramientas positivas para resolverlo.

Los factores de riesgo de la violencia escolar, aumentan la posibilidad de que ésta se produzca. En el caso del *agresor*, algunos de estos factores son la ausencia de empatía con las demás personas, una baja autoestima, egocentrismo, fracaso escolar, maltrato familiar, malas prácticas de crianza, ausencia de sanción adecuada en la escuela para el comportamiento violento, transmisión de estereotipos sexistas, etc. En el caso de la *víctima*, los factores de riesgo son escasas habilidades sociales, nerviosismo excesivo, rasgos físicos o culturales distintos, discapacidad o poca participación en actividades de grupo, entre otros.

La educación es un hecho colectivo, su riqueza puede estar en la variedad de relaciones que se establecen tanto en el centro como en el aula y otros espacios escolares.

Los estudios destacan las siguientes ***manifestaciones de la violencia en las aulas***

A. Disrupción en las aulas: la preocupación más directa y la fuente de malestar más importante de los docentes. Nos estamos refiriendo a las situaciones de aula en las que tres o cuatro alumnos impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesorado a emplear cada vez más tiempo en controlar la disciplina y el orden. Probablemente el fenómeno que más preocupa al profesorado en el día a día de su labor, y uno de los que más gravemente interfiere con el aprendizaje de la gran mayoría del alumnado de nuestros centros.

B. Faltas de disciplina en los centros y aulas: conflictos entre profesorado y alumnado. Suponen un paso más de lo que hemos denominado disrupción en el aula. Se trata de conductas que implican una mayor o menor dosis de violencia, que pueden desestabilizar por completo la vida en el aula. Con frecuencia se trata de fenómenos y conductas que no se dan solos y que se traducirán en problemas aún más graves en el futuro si no se atajan con determinación.

En el Informe de la UNESCO “La educación encierra un tesoro”, también llamado Informe Delors, se indica que la educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares:

- *Aprender a conocer*, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.
- *Aprender a hacer*, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.
- *Aprender a vivir juntos*, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de la forma de interdependencia, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.
- *Aprender a ser* para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

En el libro “Educar con inteligencia emocional”, de Maurice J. Elías y otros autores, hay principios que pueden considerarse universales, y que, por tanto, deben ser puestos en práctica también en los centros educativos:

- Sea consciente de sus propios sentimientos y de los demás.
- Muestre empatía y comprenda los puntos de vista de los demás.
- Haga frente de forma positiva a los impulsos emocionales y de conducta y regúlelos.
- Plantéese objetivos positivos y planes para alcanzarlos.
- Utilice las dotes sociales positivas a la hora de manejar sus relaciones.

También nos dicen que “... la clave para responder a las cuestiones que nos plantean los niños no es la de precipitarnos a darles una respuesta. La clave es sermonearles menos y escucharles más; decirles menos y mostrarles más; dirigirles menos y cuestionarles más; sustituir la coacción por la persuasión; forjarles el carácter desde el interior de sí mismos, no a base de exigencias. Todo esto no puede suceder a menos que entre padres e hijos se haya establecido una relación, y que unos y otros sean participantes emocionalmente inteligentes y capaces de reflexión y de afecto de esa relación”.

12.2. NUESTRO CENTRO

12.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El edificio cuenta con tres edificios

En el edificio principal

Planta baja: los despachos, la sala de profesores, los baños de los niños y del profesorado, el aula de 4º y ESO, la Biblioteca

La planta de arriba: El aula de PT y AL, aulas de 3º y 5º.

En el edificio de la derecha

El aula de infantil abajo y planta de arriba 2º.

En el edificio de la izquierda

Aula 4 años y 1º arriba.

En la antigua biblioteca está el aula de 6º.

HORARIO

El horario es de 8.30h a 15:00 horas (Secundaria) y 9h a 14h primaria.

El Centro tiene comedor de 14h a 16h.

Y las actividades extraescolares, martes y jueves de 16h a 18h.

RECURSOS

Los recursos con los que contamos para llevar a cabo las actividades extraescolares los vamos a dividir en:

- Humanos: aportados por la empresa, monitores especializados y contratados para llevar a cabo las diferentes actividades.
- Didáctico: aportado por la consejería de educación para facilitar la consecución de los objetivos propuestos en cada actividad.
- Espaciales: estos recursos se basan en los espacios que se han adecuado para llevar a cabo dichas actividades. Utilizamos la pista y el salón de usos múltiples del Ayuntamiento.

12.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La plantilla docente está formada por 16 maestros/as de primaria, una especialista en pedagogía terapéutica y una maestra de audición y lenguaje que compartimos con un centro de la zona (Cuevas del Campo). Semanalmente se recibe la atención del E.O.E., la orientadora viene los miércoles

El Centro cuenta con una monitora escolar con una jornada de 35h semanales.

El número de alumnos/as es de 110. Tenemos niños/as de distinta nacionalidad, estos alumnos/as están totalmente integrados en el Centro, no planteando ningún problema

C.P.R. AMADOR CHECA

La gran mayoría de las familias están muy contentas con la educación que sus hijos e hijas reciben en el colegio, valorando especialmente que participen en las campañas y proyectos que organiza el centro.

Consideran que la relación entre el Colegio y los padres es uno de los aspectos más importantes para una buena educación del alumnado, y son conscientes que reciben suficiente información sobre el trabajo de su hijo/a en la escuela y sobre el funcionamiento del colegio.

Las tres cualidades que más valoran las familias del **CPR Amador Checa** son la calidad de enseñanza, la calidad profesional y humana del profesorado y la apertura del centro en horario no lectivo para llevar a cabo diversas actividades.

Entre un listado de valores, las familias eligen mayoritariamente los siguientes para fomentar en sus hijos e hijas: Convivencia y respeto a los demás, Justicia y honestidad, Responsabilidad, Educación para la convivencia y la paz.

El trabajo del profesorado es valorado entre bueno y muy bueno, al igual que la relación del profesorado con el alumnado y del profesorado con las familias. Observan que sus hijos e hijas se sienten felices en el colegio.

Los datos recogidos muestran, por tanto, una buena relación entre los miembros de la Comunidad Educativa, lo que repercute positivamente en el ambiente de trabajo y en la resolución de los problemas que se puedan presentar.

12.2.3. RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

- Equipo Directivo
- Coordinador/a del Plan de Convivencia que podrá coincidir con Escuela Espacio de Paz Comisión de Convivencia Consejo Escolar.

INSTRUCCIONES DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

Coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia. Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra

C.P.R. AMADOR CHECA

figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

12.2.4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria. Se señala que cuando surgen conflictos es debido a la falta de espacios y materiales adecuados en determinadas actividades, por ejemplo, en los patios por jugar en las pistas, aunque están asignadas por días a los distintos ciclos o en las aulas en los días de lluvia.

Los problemas que aparecen en las relaciones del alumnado entre sí son básicamente de falta de respeto (patadas, tirones de pelo, resolución violenta de los problemas, poco compañerismo,) de lo que se deriva la necesidad de entrenar las habilidades sociales.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, realizándose las tareas de coordinación propias y necesarias para un buen desarrollo de la actividad docente, tanto en el ámbito del Ciclo como en el Equipo Docente de nivel y en el Claustro. Esto repercute positivamente en el ambiente general del centro.

Las relaciones del profesorado con el alumnado también se valoran de modo positivo, excepto situaciones puntuales derivadas del incumplimiento de las normas establecidas.

Por último, también son bien valoradas las relaciones del profesorado con las familias de modo general, pues participan en las actividades que se organizan y que repercuten positivamente

en la mejora de la educación y formación de sus hijos e hijas. Se comenta, no obstante, que a veces los problemas entre familias que tienen su origen fuera de la escuela, pueden llegar a través de los hijos y provocar situaciones problemáticas aquí.

También se señala que en algunos casos la implicación familiar en los temas de convivencia es prácticamente nula. Esto se podría mejorar ofreciendo informaciones mensuales o trimestrales a las familias sobre las actividades que se realizan en el centro, a través de documentos escritos y de las reuniones de grupo o de tutoría que se celebran.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros en momentos no adecuados...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo o en las entradas y salidas al centro.
- Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del maestro-familia.
- Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,), insultos de tipo racista o sobre las características físicas.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad, ...
- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo, en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,), límites y normas claras ...

12.2.5. RESPUESTAS QUE SE DAN EN EL CENTRO

Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua.

La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos y partir de la autoridad y el respeto como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta una persona a un conflicto es más importante que la resolución del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.

Es bueno conocer las pautas de comportamiento de nuestro alumnado, sus semejanzas y diferencias, detectando aquellas que puedan crear desigualdad, como el género, determinadas características físicas o la cultura de origen. Tendremos que evitar y combatir las situaciones, entre otras, en que un alumno/a sea agredido por otros compañeros, en que se anulen las opiniones distintas o siempre participen las mismas personas en el aula, la existencia de personas marginadas, ignorar sistemáticamente a las personas que tienen más dificultades... Habrá que tener en cuenta, también, factores externos o que "rodean" a nuestro alumnado (familiares, ambientales...).

Nuestra práctica debe estar basada en el diálogo, necesitado de una doble acción: desarrollo de una actitud de apertura y compromiso; aprendizaje de las habilidades sociales adecuadas a la edad. Además de profundizar en nuestros conocimientos sobre los comportamientos del alumnado.

Avanzaremos hacia la participación, el compromiso y la responsabilidad, con el objetivo de lograr la autonomía individual y del grupo, atendiendo a la diversidad de personas y situaciones.

C.P.R. AMADOR CHECA

La importancia del compromiso de la Comunidad Educativa “con unas normas y metas claras y comúnmente definidas” es una de las diez características de las escuelas eficaces que toma en cuenta el Informe Internacional de la OCDE (1991), y que también ha sido estudiado por la investigación educativa. Compromisos para:

- Establecimiento de un clima de orden, seguridad y trabajo eficaz
- Participación activa e implicación de las personas
- Relaciones positivas de consideración y respeto
- Implicación y estímulo de la dirección
- Trabajo de tutoría: clave en el desarrollo personal y social del alumnado

A partir del análisis de nuestro grupo clase podremos generar el tipo de convivencia que deseamos, teniendo presentes, por ejemplo, las siguientes pautas que nos ayudarán a potenciar la relación y el aprendizaje entre iguales:

- Una metodología participativa en la que el alumnado sea protagonista.
- Agrupación y situación en el aula con criterios previamente establecidos y en función de tareas concretas a realizar.
- Crear el hábito de escuchar y recoger todas las opiniones para tenerlas en cuenta.
- Reparto de tareas que compense posibles desigualdades.
- Desarrollar siempre, al menos, dos posibles soluciones. De esta forma se evita la uniformización de la opinión y se favorece la argumentación e interacción entre el alumnado.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación entre el equipo docente. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase, estableciendo también las normas con el alumnado, posibilitando la interiorización de las mismas y su transferencia a otras situaciones.

Se diseñarán actuaciones especiales en el caso de grupos que sean especialmente conflictivos o en el de alumnos que presenten problemas de comportamiento desde los primeros años de escolaridad. En ambos casos tendremos que analizar el origen de los problemas, como hemos comentado anteriormente, conociendo la situación familiar, la escolarización anterior, la aparición de situaciones desencadenantes, ...

En el primer caso, el trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos, la comunicación entre el profesorado de la evolución del comportamiento... El problema de la coordinación tendrá que resolverse de forma consensuada, estableciendo mecanismos que la faciliten. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para conocer y apoyar en las casas las normas que se trabajen en el centro.

En el segundo caso, el trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor/a del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones. Nuestro Plan de Acción Tutorial debe ser asumido y conocido por todas las partes implicadas con la finalidad de asegurar su buena puesta en práctica y su colaboración a la mejora de la convivencia en el centro.

Se trabajará con el alumnado, de modo especial, las habilidades sociales, con especial interés en la autoestima y la estima a los demás, y se enseñará a los alumnos a reconocer, identificar y no confundir sus propias emociones (ira, dolor, desprecio, aislamiento, tristeza, alegría, acoso, miedo, timidez, ...). Para todo ello, se prepararán actividades en los ciclos, coordinadas entre sus miembros y el EOE para trabajar estos programas. En el Anexo podemos encontrar materiales específicos de convivencia escolar en distintas páginas web que nos pueden servir de apoyo.

12.2.6. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES

Las relaciones del profesorado con las familias son buenas, implicándose éstas en las propuestas que se realizan, fundamentalmente a través de las reuniones en las tutorías. Se observa que los padres, debido a los horarios de trabajo, tienen una menor participación en la vida escolar de sus hijos e hijas, prácticamente son las madres quienes participan mayoritariamente.

Las familias deben conocer las normas que se aplican en el colegio y reforzarlas en casa.

Nuestro alumnado conoce las normas, la teoría, pero algunos no la práctica. Es necesario mostrarles cómo actuar y resolver los conflictos y para ello es imprescindible la implicación de las familias.

En algunos casos será necesario realizar un trabajo especial con algunas familias, para facilitarles el apoyo, ayuda y orientación que deben ofrecer a sus hijos e hijas. En estos casos, se puede contar con la colaboración del EOE.

La formación de las familias es una necesidad que aparece cada vez más demandada en las reuniones que se realizan y en las tutorías individualizadas. En este sentido, será interesante la colaboración con la AMPA del centro, que puede organizar actividades en esa línea. En ocasiones incluso se podría demandar la participación de organizaciones no gubernamentales que se dediquen a temas relacionados con la educación, la juventud, el ocio infantil y juvenil, ...

Participamos en las actividades y proyectos programados desde las diferentes Instituciones de Almería, diputación, ayuntamiento, asociación del cáncer.....

12.2.7. ACTUACIONES DESARROLLADAS Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

Las experiencias preventivas que se desarrollan en el Centro para favorecer la convivencia se resumen a continuación:

1. Normativa del Centro sobre convivencia en las aulas. Esto se realiza a principio de curso en la hora de tutoría. (Reunión inicial)
2. Potenciar la adquisición y puesta en práctica de habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia en todos los ámbitos. Se trabajan habilidades sociales en las tutorías grupales.
3. Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
4. Tutorías específicas sobre bullying o acoso escolar y comentario y debate sobre este tema en todas las aulas, obteniendo a través de debates, conclusiones formativas para los alumnos. (Plan Director)

Considerando el bajo nº de conductas graves detectadas en el centro entendemos que su efectividad ha sido positiva.

En el Plan de Acción Tutorial hay diversas actividades que realizamos y están favoreciendo la convivencia:

1. Actividades de la Semana de la Paz, organizadas en torno a la celebración del Día Internacional de la Paz y la No Violencia el 30 de enero.
2. Actividades planificadas para el desarrollo del Plan de Igualdad que se desarrolla en el centro.
3. Tutorías con las familias para tratar aspectos de comportamiento de los hijos, tanto individualmente como de grupo.

12.3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

C.P.R. AMADOR CHECA

Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

12.4 ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

En la elaboración de las normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- A. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- B. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas
- C. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 30. Incumplimiento de las normas de convivencia.

C.P.R. AMADOR CHECA

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta:
 - El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
 - No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
 - La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
3. Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37 sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - La falta de intencionalidad.
 - La petición de excusas.
2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
 - La premeditación.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
 - Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
 - Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 32. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.**Artículo 33. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.**

C.P.R. AMADOR CHECA

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
 - Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - Las faltas injustificadas de puntualidad.
 - Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 22.
3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 34. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

C.P.R. AMADOR CHECA

A. El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

B. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 33, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes **correcciones**:

A. Amonestación oral.

B. Apercibimiento por escrito.

C. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

D. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

E. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 35. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:

A. Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.

B. Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

C. Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

D. Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección**Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - A. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - B. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - C. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - D. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - E. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - F. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - G. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - H. Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - I. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
 - J. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
 - K. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 37. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
 - A. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
 - B. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
 - C. Cambio de grupo.
 - D. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - E. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - F. Cambio de centro docente.
2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en otro curso, ya que no contamos con aula de convivencia.
3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 38. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4ª. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 39. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 40. Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comuniquen el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5ª. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 41. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 42. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor/a pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 43.**Recusación del instructor.**

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 44. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período

superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 45. **Resolución del procedimiento.**

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.

Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - A. Hechos probados.
 - B. Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - C. Medida disciplinaria.
 - D. Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 46. **Recursos.**

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

12.5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del, decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- A. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

C.P.R. AMADOR CHECA

- B. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- C. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- D. Mediar en los conflictos planteados.
- E. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- F. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- G. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- H. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- I. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, el director/a podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- A. La persona responsable de la orientación en el centro.
- B. La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- C. La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- D. La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- E. El educador o educadora social de la zona educativa.

La comisión de convivencia está **constituida por**:

- Directora
- Jefa de Estudios
- Un maestro
- Un padre

12.6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

La prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia que encontramos en toda la documentación sobre el tema, en consecuencia, nuestro trabajo se centrará en prevenir las conductas contrarias a ella en nuestro centro.

Durante el curso escolar 2025-2026 centraremos las actuaciones de nuestro Plan de Convivencia en los siguientes aspectos:

- Actividades de acogida para el alumnado de nueva incorporación incluido en el plan de acción Tutorial.
- Análisis en tutoría de la marcha de la convivencia de la clase una vez al finalizar el trimestre.
- En la primera reunión con los padres se les dará las normas de convivencia del centro tanto generales como de aula, haciendo hincapié en los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarán.
- Sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres, se lleva realizando en el centro 5 años
- Mejora en las entradas y salidas del centro, así como en la puntualidad para llegar al Centro.
- Las normas para los tiempos del recreo.
- Programa de habilidades sociales con el alumnado.
- Las normas para los cambios de clase
- Formación a padres mediante charlas formativas
- Para las familias, participar en las campañas que proponga el Centro (Día de la Paz, Día de la No Violencia, etc.

Es muy importante que todo el centro conozca las normas establecidas y se comprometa a respetarlas. Desde el primer día del curso, el alumnado debe saber lo que puede y no puede hacer, y las consecuencias que le puede traer el incumplimiento de las normas.

En las tutorías se destinará un tiempo especial a solucionar posibles problemas, utilizando materiales específicos en función de las características del grupo. Para ello, se establecerá un calendario que permita también trabajar diversos temas de convivencia para prevenirlos.

Las normas de convivencia básicas del centro se entregarán a las familias, además de al alumnado.

Medidas de carácter organizativo para la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgos.

A. Durante los recreos, se designarán espacios según niveles educativos y edades. Se responsabilizarán cada día dos maestros para cuidar el recreo de Ed. Infantil, al menos 4 para Ed. Primaria. Cuando las inclemencias del tiempo no permitan salir al patio todos los

C.P.R. AMADOR CHECA

profesores permanecerán en el recinto. Todos y cada uno serán responsables de velar por el alumnado, el disfrute y buena convivencia entre los mismos, evitando que surja algún tipo de conflicto. Estos profesores habrán de ser especialmente puntuales a la hora de bajar al patio, y son ellos mismos los encargados de asegurarse que todo el alumnado baja al recreo y dejan la clase adecuadamente. Se colocarán en lugares que puedan ver a todo el alumnado y éste a ellos. Si surgiese algún conflicto, mediarán para la resolución del mismo. Al finalizar el recreo acompañarán de forma ágil y ordenadamente al alumnado a sus respectivas aulas.

B. Las entradas y salidas del centro, se realizarán de forma ordenada para evitar atropellos y conflictos varios. La puerta de entrada se abrirá 10 minutos antes del comienzo de las clases y se cerrará 10 minutos después de tocar el timbre.

C. Durante los cambios de clase, el profesorado se incorporará a la siguiente clase lo más rápidamente posible. Si por causa justificada tuviera que tardar más, avisaría al profesor que se encuentre en la clase más cercana. El alumnado permanecerá correctamente en su aula sin salir a los servicios o aseos hasta que llega el siguiente profesor/a. Si tienen que cambiar de aula lo harán en compañía del respectivo profesor, de forma ordenada y silenciosa para evitar molestar a los demás grupos.

12.7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.

El alumnado de cada clase, elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Funciones: Colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y en su caso, y trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo que representan.

12.8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO

Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.
2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

C.P.R. AMADOR CHECA

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- A. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- B. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- C. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- D. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- E. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- F. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- G. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- H. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- I. Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

12.9. PROGRAMACIÓN DE LA NECESIDAD DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en el Decreto 328/2010 de 13 de julio.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

12.10. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Aprobación y difusión

1. Aprobación del Plan de Convivencia por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros según propuesta elaborada por el Equipo Directivo.
2. Será conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa como parte del Proyecto Educativo:
 - La comisión de convivencia.
 - El Consejo Escolar y la reunión inicial de principio de curso con los padres/madres.
 - Web del Centro.

Seguimiento

El responsable de la coordinación del plan de convivencia será el Jefe de Estudios. Trimestralmente llevará un seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales a la misma e informará al Equipo Directivo para ver si se ha fallado en la implantación de algunas de las medidas o es necesario dar nuevos pasos.

Evaluación

Cuando se vea conveniente se realizará la revisión por parte del equipo directivo del plan de convivencia. Aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Consejo escolar de la revisión del plan de convivencia a propuesta del equipo directivo.

12.11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, el Centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.
2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan al centro.
3. El profesional responsable para el registro de incidencias, será el tutor/a del alumnado que incurra en una conducta contraria a la convivencia, estas incidencias deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

12.12. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Compromisos educativos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Compromisos de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

C.P.R. AMADOR CHECA

2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
3. El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Artículo 20. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.
2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.
3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

12.13. INDICADORES DE CONVIVENCIA

Relaciones con las familias y el entorno

- Los tutores y tutoras tienen reuniones periódicas con las familias del alumnado
- Existe una Asociación de Madres y Padres que funciona con periodicidad.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Existe la figura del Delegado/a de Padres/Madres con funciones concretas en el centro.
- El centro tiene relaciones con el entorno: trabaja con Instituciones locales, colectivos o asociaciones, participa en campañas solidarias a nivel local, etc.
- Hacer una jornada de convivencia con los padres que entran nuevos.
- Realizar el compromiso de convivencia.
- Incluir en la agenda el compromiso de convivencia.
- Reflexionar sobre los decálogos de la agenda.

Nivel centro

- Existen unas normas generales del centro, consensuadas por toda la comunidad educativa y cuya aplicación se realiza por todo el profesorado.
- Existe un Servicio de Mediación para resolver los conflictos que se producen en el centro en el que participa profesorado, alumnado y familias o al menos uno de estos sectores.
- Existen otras medidas de prevención y resolución de los conflictos tales como el Servicio de Alumnado Ayudante, el Segundo tutor, etc.
- Se organizan desde el centro Juegos o actividades en los recreos como fórmula para la disminución de conflictos en este periodo horario.
- Se realizan Actividades que favorecen la Convivencia a nivel de Centro: celebraciones etc.
- Existen espacios y tiempos en los que el profesorado puede intercambiar sus experiencias y prácticas que resultan efectivas: reuniones, grupos de trabajo, etc.
- Existe una hora semanal lectiva dedicada a la tutoría en el aula.
- Realizar asamblea de delegados una vez al mes.
- Hacer talleres de habilidades sociales.
- Llevar a cabo la tutoría compartida.

Nivel aula

- Existe una Planificación de las actividades a desarrollar en las horas de tutorías.
- Existen reuniones de los Equipos Educativos de cada curso para establecer líneas de trabajo comunes
- Se trabajan las normas de convivencia en cada clase elaborando cada una las suyas propias y revisándolas periódicamente.
- Hacer una ficha de reflexión.
- Existe un sistema para detectar los posibles casos de acoso que puedan aparecer y se trabaja a nivel preventivo en estos aspectos.
- Se trabajan sistemáticamente actividades para fomentar la autoestima, la autoeficacia, la autoconfianza, las relaciones interpersonales, las competencias socioemocionales, etc. Mensualmente se estudia un valor en tutoría.
- Se trabajan actividades de conocimiento del grupo y de cohesión del mismo.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Se realizan compromisos de convivencia con las familias para mejorar el comportamiento y por tanto los resultados del alumnado.
- Existen estrategias para realizar el seguimiento y controlar el trabajo diario del alumnado.
- El profesorado tiene una adecuada organización y planificación de las clases ¿qué se va a trabajar? ¿Con qué material? ¿Cómo se va a evaluar? Adecuada organización del espacio para desarrollar las tareas.

12.14. ANEXOS PUNTO 18 DEL PROYECTO EDUCATIVO

- Modelo de compromiso educativo.
- Modelo de compromiso de Convivencia.
- Modelo entrevista a las familias.
- Modelo de entrevista en tutoría.
- Modelo de citación a tutoría.

12.15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**Características del acoso escolar.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en 328/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso.
- Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas Web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO**Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo

C.P.R. AMADOR CHECA

a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos/as afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno/a acosador. Sevilla, 7 de julio 2011 BOJA núm. 132

Página núm. 13 Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

C.P.R. AMADOR CHECA

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales. Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de 328/2010, ambos de 13 de julio.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como la página núm. 14 BOJA núm. 132 Sevilla, 7 de julio 2011 medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

12.16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

C.P.R. AMADOR CHECA

- **Abuso sexual:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- **Corrupción:** cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- **Explotación laboral:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- **Síndrome de Munchausen por poderes:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- **Maltrato prenatal:** abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- **Retraso no orgánico en el crecimiento:** también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad. Sevilla, 7 de julio 2011 BOJA núm. 132 Página núm. 15 discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno/a afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada.

En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil. La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la Web SIMIA, a la que puede accederse desde la página Web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes.

C.P.R. AMADOR CHECA

Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores

Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de

C.P.R. AMADOR CHECA

la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado.

Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

12.17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**Características de la violencia de género.**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por

C.P.R. AMADOR CHECA

análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO**Paso1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

C.P.R. AMADOR CHECA

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o Sevilla, 7 de julio 2011 BOJA núm. 132 Página núm. 17 responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: En espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información.

Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de

prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

12.18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

C.P.R. AMADOR CHECA

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

1. Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.
- Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

2. Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO**Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.**

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificarán inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva

o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

Actuaciones de la inspección educativa

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- A. A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de

Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

B. A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

C. A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.
- Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

Actuaciones de la dirección del centro

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad. En el supuesto de personas mayores de 18

C.P.R. AMADOR CHECA

años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido

Actuación de la Delegación Provincial de Educación

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

Guía de orientación jurídica

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin

de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querella:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querella: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento.

Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido de forma inmediata, por un facultativo.

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.

El tiempo escolar se distribuirá de la siguiente manera:

INFANTIL/PRIMARIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-9:30h					
9:30-10h					
10-10:30h					
10:30-11h					
11-11:30h					
11:30-12h	R	E	CR	E	O
12-12:30h					
12:30-13h					
13-13:30h					
13:30-14h					
14-15h	Programación actividades educativas				
16:30-17:30h	Reuniones Ciclo y Órganos colegiados				
17:30-18:30	Tutoría atención padres/madres				

Este será el horario para la etapa de Infantil y Primaria. Su distribución se hace en tramos de 30 minutos para que a partir de las 9:30 h pueda coincidir con la distribución horaria de ESO y poder coordinarlo con las Especialidades. Siempre que sea posible, las sesiones serán de 60 minutos, distribuyendo el tutor/a de cada grupo las mismas según tengan las especialidades.

SECUNDARIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30-9:30h					
9:30-10:30h					
10:30-11:30h					
11-11:30h					
11:30-12h	R	E	CR	E	O
12-13h					
13-14h					
14-15h					
16:30-17:30h	Reuniones Ciclo y Órganos colegiados				
17:30-18:30	Tutoría atención padres/madres				

PLAN APERTURA DE CENTROS: PLAN FAMILIA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
14 – 16	comedor				
16 - 18	Actividades extraescolares				

Objetivos y programas en tiempo extraescolar.

- La finalidad educativa o cultural, primará en la programación de las actividades extraescolares o complementarias.
- Deberán de servir como complemento a la actividad docente-discente.
- Promulgarán otro tipo de actuaciones pedagógicas complementarias al aula, con carácter innovador y motivador para el alumnado.
- Promoverán la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Promoverán la cooperación, colaboración, solidaridad, respeto e igualdad entre hombres y mujeres.
- La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través de la Jefatura de Estudios, que a principio de cada curso recogerá las propuestas que cada maestro/a, Equipo de Ciclo o miembro del Consejo Escolar haga, para su incorporación, si procede, en la Programación Anual.
- Será requisito imprescindible la canalización a través de la Jefatura de Estudios, de no ser así podrá ser anulada.
- Las actividades extraescolares y complementarias serán aprobadas a principio de curso por el Consejo Escolar. Las actividades que surjan a lo largo del curso podrán ser aprobadas por la Comisión Permanente. Ver ficha de registro en los anexos.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

14.1. INTRODUCCIÓN. PROCEDIMIENTO

El Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 21 punto 3 letra m establece que uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna. Es por ello que en este documento se especifican tales procedimientos, determinando las finalidades de la evaluación interna, su carácter y procesos compilados recogidos en varios documentos del Proyecto Educativo.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

La evaluación interna tiene una finalidad formativa y está dirigida al análisis de procesos y resultados que se den en el centro, a fin de recopilar información que permita mejorar el funcionamiento, orientar en la toma de decisiones sobre la organización y procurar el mayor grado de eficacia en las actividades educativas desarrolladas.

El proceso de evaluación constará de tres fases:

- Primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro.
- Análisis de los datos.
- Establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

La organización se ha llevado a cabo de forma vertical, el estudio comenzó con la valoración dentro de los diferentes ciclos, tanto de Educación Primaria como de Educación Infantil.

Una vez analizadas se presentaron en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para posteriormente aprobarlas en claustro y por último dar conocimiento al Consejo Escolar del centro y su aprobación. (como se muestra en el gráfico siguiente)

Entendemos que la visión compartida y la colaboración son las claves de los éxitos de este proceso.

14.2. FINALIDADES

La evaluación interna es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. Sus finalidades son las siguientes:

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

14.3. CARÁCTER

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

14.4. PROCESOS

A. La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.

Al inicio del curso escolar, se desarrollarán los siguientes procesos relacionados con la autoevaluación:

Calendario	Agentes implicados	Procesos	Documentos
Septiembre	ETCP	Estudio de indicadores homologados	Acta de ETCP.
	Equipo de evaluación	Realización de un análisis detallado del Centro.	Acta de Equipo de evaluación. .
Octubre	Claustro	Decisión sobre necesidades de formación.	Acta de Claustro.
	Equipo directivo	Confección de un borrador de Plan de Mejora.	Borrador de Plan de Mejora que se presenta a Claustro.
	Claustro	Aprobación del Plan de Mejora y de Formación.	- Acta de Claustro. - Proyecto Educativo.
	Consejo Escolar	Información del Plan de Mejora y de Formación.	- Acta de Consejo Escolar. - Proyecto Educativo.
Noviembre	Dirección	Información a la Comunidad Educativa del Plan de Centro.	Comunicaciones en Registro Oficial de Salida del Centro.

El Informe Diagnóstico de necesidades del Centro ofrece una serie de indicadores de logro o calidad para cada una de las dimensiones que se abordan tanto en el Plan de Mejora como en la Memoria de Autoevaluación. La intención es ofrecer un listado de “buenas actuaciones” como guion para comprobar hasta qué punto se cumplen los

requisitos implícitos en un buen desarrollo de lo explicitado en los enunciados de las dimensiones.

El Equipo de Evaluación, en virtud de lo estipulado en el punto 5 del artículo 26 “Autoevaluación” del Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, está compuesto por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por él.

El Equipo de Evaluación analiza el estado del Centro en virtud de lo aquí desarrollado y lo regulado en el artículo anteriormente citado de la normativa, y en base a ello realiza un listado de propuestas de mejora para ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Mejora del presente curso escolar

B. La Autoevaluación en el marco del Plan de Mejora

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se prescribe en su letra

r) que una competencia del ETCP es “Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro”.

Para la concreción y el diseño del Plan de Mejora se tendrán en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del Centro. Entre estos aspectos destacan el Proyecto de Dirección, el estudio que realiza el Equipo de Evaluación al comienzo de cada curso, las aportaciones del ETCP y de la asesoría de referencia del CEP, la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, los resultados académicos y los derivados de las pruebas de evaluación, el informe de la Comisión de Convivencia, las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa, los resultados de la encuesta de satisfacción pasada al final del curso anterior... Por supuesto, además de las necesidades del Centro, se tendrán en cuenta también otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participa el Centro.

El Plan de Mejora priorizará una serie de objetivos, pertenecientes al Plan de Centro, los cuales tenderán a ser alcanzados a través de una relación de propuestas de mejora. Tales propuestas de mejora se relacionarán a su vez con los distintos factores clave y subfactores presentes en la Memoria de Autoevaluación, lo cual facilitará enormemente su elaboración a final de curso.

Además de ello, cada propuesta de mejora estará desglosada en indicadores de logro, para cada uno de los cuales se determinarán responsables y calendario de acción, así como responsables y calendario de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo por los agentes determinados en el calendario previsto calificando cada uno de los indicadores como “Conseguido” o “No conseguido”. De la consecución de los indicadores diseñados, se desprenderá si la Propuesta se ha conseguido o no, debiéndose realizar una valoración de los logros a partir de la información dada por los indicadores, así como de las dificultades.

Cada curso escolar se confeccionará una plantilla con las propuestas planteadas, indicadores de logro diseñados y cuadros de evaluación pertinentes para que se vaya cumplimentando por parte de los distintos agentes evaluadores.

C. La autoevaluación de la formación del profesorado.

El Claustro será el encargado del seguimiento y valoración del Plan de formación a lo largo del curso de forma trimestral. Se evaluará el estado de desarrollo de las acciones planificadas y se podrán realizar propuestas de mejora a lo largo del proceso siempre con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en tal Plan.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes quedarán reflejadas a final de curso en la Memoria de Autoevaluación.

La concreción del Plan de Formación del presente curso escolar está comprendida dentro tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

D. La Memoria de autoevaluación.

La realización de la Memoria de autoevaluación está supeditada a lo estipulado en el artículo 26 Autoevaluación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que informará el Consejo Escolar (según lo establecido por la

LOE/LOMCE), contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Se desarrollarán, por tanto, los siguientes procesos relacionados con la Memoria de autoevaluación:

Calendario	Agentes implicados	Procesos	Documentos
Enero	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	• Acta de ETCP. • Plan de Mejora (apartado de evaluación).
Abril	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	• Acta de ETCP. • Plan de Mejora (apartado de evaluación).
Junio	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	• Acta de ETCP. • Plan de Mejora (apartado de evaluación).
	Equipo de evaluación	Confección de la Memoria de Autoevaluación.	• Acta de Equipo de evaluación. • Memoria de autoevaluación.
	Claustro	Aportaciones a la Memoria de autoevaluación.	• Acta de Claustro. • Memoria de autoevaluación.
	Consejo Escolar	Información de la Memoria de autoevaluación.	• Acta de Consejo Escolar. • Memoria de autoevaluación

C.P.R. AMADOR CHECA

	Dirección	Subida a SÉNECA de la Memoria de autoevaluación (y documentos anexos) y firma digital.	• Memoria de autoevaluación. • Informe ETCP resultados escolares. • Informe evaluación Proyecto Dirección. • Informe encuesta satisfacción.
--	-----------	--	--

E. La autoevaluación docente.

Mejorar la competencia profesional requiere incorporar la reflexión y la evaluación de la docencia (García Ramos y Congosto, 2000; Jerónimo Montes, 2003; Ruyter y Kole, 2010), a través del diseño de un sistema que permita analizar la percepción del profesorado sobre su nivel de competencia para llevar a cabo con rigor y profesionalidad sus funciones docentes (Muñoz Cantero, Rios de Deus y Abalde, 2002).

Inspirándose en lo prescrito en el artículo 12.6. del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, “Los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas”, es recomendable el establecer unos indicadores de calidad que permitan al docente realizar un proceso de autoevaluación en el que pueda realizar un verdadero análisis de idoneidad de su planificación, desarrollo y finalización de acciones pedagógicas. Además, es conveniente el ahondar en otros aspectos y dimensiones tales como la relacional con el resto de profesorado o su implicación en los distintos órganos y funciones que se desempeñan en el Centro educativo.

Evaluación de la propia práctica docente

La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica.

FICHA DE OBSERVACIÓN DOCENTE		
DOCENTE:	NIVEL:	FECHA:
INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial del alumnado		
1. Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad.		
2. Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a trabajar (diálogos, lecturas,...)		

Motivación a lo largo de todo el proceso		
3. Mantengo el interés de los alumnos partiendo de su experiencias para mantener la atención o re-encauzarla con un lenguaje claro y adaptado.		
4. Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, su funcionalidad, su aplicación real.		
Presentación de los contenidos(conceptos, procedimientos y actitudes)		
5.Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos/as		
6. Facilito la adquisición d nuevos contenidos a través de los pasos necesarios (intercalo preguntas aclaratorias, sintetizo, ejemplifico,..		
Actividades en el aula		
7.Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y el desarrollo de habilidades		
8.Propongo a mis alumnos/as actividades variadas(motivación, desarrollo, síntesis,..)		
9.En las actividades que propongo existe equilibrio ente individuales y trabajos en grupo.		
Recursos y organización del aula		
10.Distribuyo el tiempo adecuadamente(breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en clase)		
11.Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar,...controlando siempre el adecuado clima de trabajo)		

C.P.R. AMADOR CHECA

12. Utilizo recursos didácticos variados(audiovisuales,...) tanto para la presentación de los contenidos para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo de los mismos.		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos/as		
13. Compruebo de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, que verbalicen el proceso,..		
14.Incentivo la participación activa de todos los alumnos tanto en el trabajo individual como grupal		
15. Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, ..		
Clima del aula		
16.Establece relaciones correctas y fluidas con los alumnos en un clima de trabajo ordenado y respetuoso		
17. Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.		
18. Fomenta el respeto y la colaboración entre		
los alumnos y acepta sus sugerencias y aportes.		
Seguimiento /control del proceso de enseñanza-aprendizaje		
19. Reviso y corrijo constantemente los contenidos, actividades propuestas dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
20.En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición		

C.P.R. AMADOR CHECA

21. Proporciono información al alumnado sobre la ejecución de las tareas		
Diversidad		
22. Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc. y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades,...)		
23. Me coordino con otros profesionales (equipos de orientación educativa y psicopedagógica,...) Para modificar y/o adaptar contenidos, actividades,... los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.		
SUGERENCIAS Y/ COMENTARIOS FINALES		

Firma:

F. La evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para cada curso escolar, aprobadas por el Consejo Escolar, así como los criterios para su diseño, se relacionan en el documento específico de este Proyecto Educativo “Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar y extraescolar, las actividades complementarias y extraescolares”.

Los equipos de ciclo serán los encargados de evaluar las distintas actividades y de informar de los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de lo cual quedará constancia en actas y será supervisado por la Dirección.

G. La encuesta de satisfacción de final de curso.

Al finalizar cada curso escolar, en el mes de junio, la Dirección se encargará de lanzar una encuesta de carácter anónimo al alumnado y familias de un nivel de educación primaria. En tal encuesta se valorarán una serie de indicadores del Centro por parte tanto del alumnado como de las familias. Se anexa el modelo de encuesta al final del presente documento.

A partir de los resultados obtenidos de la encuesta, la Dirección elaborará un informe a la Comunidad Educativa, el cual será informado en sesión de Consejo Escolar y Claustro. Tal informe será tenido en cuenta el curso siguiente por el Equipo de Evaluación para la elaboración del “Informe de diagnóstico de necesidades del Centro”. Se anexa a este documento el último informe elaborado por la Dirección del Centro.

El informe de Dirección será anexado a la Memoria de Autoevaluación en el entorno SÉNECA como base de datos para su confección.

H. Los resultados escolares del alumnado.

Los resultados escolares del alumnado con una fuente de datos indispensable para reflexionar sobre las medidas de actuación que se están llevando a cabo desde el Centro en cuanto a metodología, atención a la diversidad, concreción curricular...

Cada evaluación, el profesorado deberá cumplimentar una serie de documentos que servirán de información de apoyo y adicional al acta de la Sesión de evaluación correspondiente. Tal documentación, la cual se puede consultar en los apartados de la Evaluación de las distintas etapas de este Proyecto Educativo, se anexarán en SÉNECA al acta de la Sesión de Evaluación correspondiente.

Los equipos de ciclo estudiarán los resultados obtenidos en cada una de las sesiones de evaluación, y elaborarán un informe en el que se realice un análisis que comprenda los siguientes apartados:

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.
 - Porcentaje de alumnado que supera todas las áreas:
 - Áreas que han presentado mayor dificultad
2. VALORACIÓN DEL ABSENTISMO.
 - Causa más frecuente de absentismo
 - Sugerencias de mejora

- Ausencias justificadas o injustificadas

3. INCLUSIÓN ESCOLAR Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE.

- Planes
- Fortalezas/debilidades
- Propuestas de mejora

Procedimiento de análisis y valoración del rendimiento escolar.

Tras el informe realizado por los maestros/as se llevará al seno de:

1. Ciclos
2. ETCP
3. Claustro
4. Consejo Escolar.

I. Los resultados de las pruebas de evaluación externas.

J. La evaluación del Proyecto de Dirección.

Los indicadores incluidos en el Plan de Actuación del Proyecto son la referencia principal para la evaluación del mismo. Permiten una evaluación sistemática y rigurosa y dan cuenta de los resultados alcanzados, toda vez que el proyecto se evalúa a partir de la revisión de los logros con respecto a los indicadores que se formularon.

En este sentido, la evaluación continua del Proyecto de Dirección se ha vinculado, a través de las evidencias, de forma directa, con los documentos y procedimientos ordinarios de evaluación en el centro, así como con las valoraciones que se incluyen en las memorias finales.

Del mismo modo, se ha precisado la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, con objeto de apreciar los resultados obtenidos y su contribución a la mejora de los logros del centro, además de otros efectos de la evaluación (reconocimientos del ejercicio directivo o renovación del mandato).

Además del seguimiento de lo establecido en el Proyecto y de su necesaria y obligatoria evaluación se considera que la comunicación del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto es un proceso fundamental en virtud de una visión personal de transparencia, objetividad y garantía procedimental. Los procedimientos de información a la comunidad educativa a utilizar para detallar el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo son los siguientes:

Al inicio de cada curso escolar:

- En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar el estudio de la memoria de autoevaluación y las propuestas para el Plan de Mejora. En este momento se realizarán aportaciones en la línea de los objetivos marcados en el Proyecto de Dirección.
- En el seno del ETCP a la hora de valorar las aportaciones al Plan de Mejora aportadas. Se incorporarán aquellos elementos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- En el seno del Claustro a la hora de aprobar o informar los diversos aspectos del borrador de Plan de Mejora pasado por ETCP. Al mismo se le explicará que muchas de

las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.

- En el seno del Consejo Escolar a la hora de ser informado del Plan de Mejora. Al mismo también se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
- A toda la Comunidad Educativa. Al publicar el Plan de Mejora en la página web, integrado en el Proyecto Educativo, se explicará que las propuestas de acción emanan en parte de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto de Dirección.

Al finalizar cada trimestre:

- En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, las cuales emanan de los objetivos del presente Proyecto. Se informará de los resultados al Claustro y Consejo Escolar, los cuales también podrán realizar sus aportaciones.

Al finalizar cada curso escolar:

- En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora
- En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar una valoración final del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, confeccionándose así un borrador de Memoria de Autoevaluación.
- En el seno del Claustro, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.
- En el seno del Consejo Escolar, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.

Planificación del Curso.

INFORME DE LOS EQUIPOS DE CICLO SOBRE EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN GENERAL DEL CURSO.				
EQUIPO DOCENTE:	CURSO:		TRIMESTRE:	
1. UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.				
Valoración	1	2	3	4
Evidencias				
Fortalezas				
Debilidades				
Propuestas de Mejora				
Temporalización				
Responsables				

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM Y SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO.				
	1	2	3	4
Valoración				
Evidencias				
Fortalezas				
Debilidades				
Propuestas de Mejora				
Temporalización				
Responsables				

3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.				
	1	2	3	4
Valoración				
Evidencias				
Fortalezas				
Debilidades				
Propuestas de Mejora				
Temporalización				
Responsables				

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR.				
	1	2	3	4
Valoración				
Evidencias				
Fortalezas				
Debilidades				
Propuestas de Mejora				
Temporalización				
Responsables				

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.				
Valoración	1	2	3	4
Evidencias				
Fortalezas				
Debilidades				
Propuestas de Mejora				
Temporalización				
Responsables				

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.				
Valoración	1	2	3	4
Evidencias				
Fortalezas				
Debilidades				
Propuestas de Mejora				
Temporalización				
Responsables				

Niveles de descripción de los indicadores:

Inadecuado: Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.

Mejorable: Aunque hay alguna fortaleza, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas.

Bueno: Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.

Excelente: Alumno/a ejemplar, en posición ideal para hacer frente a cualquier actividad.

2. Informe Final para la memoria de autoevaluación

INFORME FINAL PARA LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.			
EQUIPO DE CICLO:	CURSO:	TRIMESTRE:	
1. Resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores homologados			
1.1. Valoración de los resultados obtenidos.			
VALORACIONES O EVIDENCIAS			
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
1.2. Grado de consecución de los objetivos propios del centro para la mejora del rendimiento escolar.			
VALORACIONES O EVIDENCIAS			
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
1.3. Valoración de los resultados obtenidos en las Pruebas de Diagnóstico y Escala.			
COMPETENCIA	ANÁLISIS DE RESULTADOS		
2. Grado de consecución de las programaciones didácticas.			
VALORACIONES O EVIDENCIAS			
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

3. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.												
3.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas,	Asignación de enseñanzas				Formación de grupos				laboración de horarios			
formación de grupos y elaboración de horarios.	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
- El Centro aplica y dispone de criterios pedagógicos para												
- Son debatidos y aprobados por el Claustro												
- Son conocidos por la Comunidad Educativa												
VALORACIONES O EVIDENCIAS												
MEDIDAS DE MEJORA			RESPONSABLES			TEMPORALIZACIÓN			INDICADORES			
3.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.									1	2	3	4
- El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso												
- Se cumple el horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres												
- Se comunica a las familias su horario de atención y apertura												
- Se dispone de control de horarios y permisos del personal												
- Se aplican los criterios establecidos a los permisos												
- Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado												
- Se han establecido procedimientos de sustitución y atención al alumnado												
- Se intenta reducir la incidencia de las faltas del profesorado en el aprendizaje del alumnado												

4. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica.				
4.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa de acuerdo con los objetivos y competencias clave.	1	2	3	4
- Existen agrupaciones de contenidos que debe alcanzar el alumnado al finalizar cada curso.				
- Son aprobados y debatidos por los órganos del centro.				
- Son conocidos por la Comunidad Educativa.				
- Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo.				
- De acuerdo con los resultados, se reorganizan las actividades de atención a la diversidad.				

C.P.R. AMADOR CHECA

- Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada.				
- Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS			
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

4. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica.												
4.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar - Aprendizaje de matemáticas ligado a situaciones reales - Desarrollo del conocimiento científico y artístico	Leer Escribir Hablar Escuchar				Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones reales				Desarrollo del conocimiento científico, expresión artística y			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
- El Centro planifica criterios y actividades comunes												
- Se llevan a la práctica los criterios y actividades comunes												
- Los criterios son debatidos y aprobados												
- Hay una coordinación suficiente que garantice los logros												

VALORACIONES O EVIDENCIAS			
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

5. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.				
5.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación	1	2	3	4

- Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia				
- Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro				
- Son debatidos, aprobados				
- Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa				
- Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas				
- Se valora el progreso en la adquisición de las competencias clave y el grado de madurez				
- Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro				
- Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

5. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

5.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas	1	2	3	4
- El centro realiza la evaluación inicial, continua y final				
- Se celebran sesiones de evaluación				
- Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje				
- Se consideran los resultados de las pruebas externas				
- Se aprueban y aplican medidas de mejora para algunos aprendizajes, que implican a todo el centro.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS:

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

6. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

6.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.	1	2	3	4
- El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad				
- El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas a las necesidades del alumnado				
- Las medidas son revisables y coordinadas				
- Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

6. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

6.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado	1	2	3	4
- El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto				
- El centro informa y establece compromisos con las familias				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

6. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

6.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1	2	3	4
- La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso				
- Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial				
- Se favorece su adaptación e integración				

C.P.R. AMADOR CHECA

- Se hace un seguimiento personalizado				
- Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas				
- Se favorece la equidad y la socialización				
- Se favorece la transición entre etapas				
- Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno				
- Se adoptan compromisos cuando resulta necesario				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

7. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

7.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado	1	2	3	4
- El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro				
- El Equipo Directivo dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar				
- El Equipo Directivo ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado				
- El Equipo Directivo adopta medidas de mejora relevantes				
- El Equipo Directivo promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores				
- El Equipo Directivo garantiza el funcionamiento apropiado del centro				
- El Equipo Directivo impulsa la colaboración con las familias y el entorno				
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	

8. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

8.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1	2	3	4
- El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia				
- El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos				
- Incluye la regulación del procedimiento sancionador				

C.P.R. AMADOR CHECA

- Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos					
- Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia					
VALORACIONES O EVIDENCIAS					
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES		

9. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.					
9.1. Organización del aula		1	2	3	4
- La organización del aula permite diversos tipos de agrupamientos.					
- La organización del aula permite una óptima utilización de los recursos.					
- La organización del aula permite una adecuada atención a la diversidad.					
VALORACIONES O EVIDENCIAS					
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES		

9.2. Aprovechamiento de los recursos didácticos y materiales del centro.				1	2	3	4
- Los recursos TIC se utilizan habitualmente en todas las áreas.							
- La biblioteca del centro se utiliza al menos una vez por semana.							
- Se utilizan habitualmente los recursos didácticos con los que cuenta el centro							
- Se mantienen ordenados los recursos para facilitar su utilización por todo el profesorado.							
VALORACIONES O EVIDENCIAS							
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES				

9. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.				
9.3. Clima del aula.	1	2	3	4
- Carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado.				
- Carácter de las relaciones del profesorado entre sí.				
- Carácter de las relaciones del alumnado entre sí.				
VALORACIONES O EVIDENCIAS				
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	

9. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.				
9.4. Grado de coordinación del Equipo Docente.	1	2	3	4
- En cuanto a las pautas de intervención en el aula.				
- En cuanto a la metodología didáctica.				
- En cuanto a la atención a la diversidad.				
- En cuanto al clima de convivencia y la resolución de conflictos.				

9. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.				
9.5. Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados.	1	2	3	4
- Existen unos criterios unificados y coordinados sobre la metodología didáctica.				
- Se revisan los criterios metodológicos para adaptarlos a las necesidades de mejora derivadas de la evaluación.				
- El profesorado se forma para incorporar estrategias metodológicas nuevas que permitan mejorar el rendimiento educativo.				
VALORACIONES O EVIDENCIAS				
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	

10. Funcionamiento de los órganos unipersonales.				
10.1. El Equipo Directivo.	1	2	3	4
- Se cumple el calendario de reuniones.				

C.P.R. AMADOR CHECA

- Sus miembros se coordinan adecuadamente.				
- El Director cumple las funciones que le asigna el artículo 70 del ROC.				
- El Jefe de estudios cumple las funciones que le asigna el artículo 73 del ROC.				
- La Secretaria cumple las funciones que le asigna el artículo 74 del ROC.				
- El Equipo directivo, coordinadamente, cumple las funciones recogidas en artículo 68 del ROC.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

11. Funcionamiento de los órganos colegiados.
11.1. El Claustro del profesorado.

	1	2	3	4
- Se cumple el calendario de reuniones.				
- Se realiza un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados.				
- Las reuniones se convocan respetando los plazos y procedimientos del artículo 67 del ROC.				
- Los temas de debate, así como la información necesaria para la toma de decisiones, son conocidos con la suficiente antelación por sus miembros.				
- Los miembros asisten a las reuniones y participan en los debates y toma de decisiones.				
- Ejerce las competencias que le señala el artículo 66 del ROC.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

11. Funcionamiento de los órganos colegiados.
11.2. El Consejo Escolar.

	1	2	3	4
- Se cumple el calendario de reuniones.				
- Se realiza un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados.				

C.P.R. AMADOR CHECA

- Las reuniones se convocan respetando los plazos y procedimientos del artículo 51 del ROC.				
- Los temas de debate, así como la información necesaria para la toma de decisiones, son conocidos con la suficiente antelación por sus miembros.				
- Los miembros asisten a las reuniones y participan en los debates y toma de decisiones.				
- Ejerce las competencias que le señala el artículo 50 del ROC.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

--

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

12. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

12.1. ETCP.	1	2	3	4
- Se cumple el calendario de reuniones.				
- Establece las directrices generales para la elaboración y la revisión de las programaciones.				
- Asesora sobre el aprendizaje y la evaluación de competencias.				
- Planifica las actividades de formación del profesorado.				
- Ejerce las competencias restantes que recoge el artículo 88 del ROC.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

--

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

12. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.				
12.2. Equipos de Ciclo	1	2	3	4
- Elaboran las programaciones didácticas, de acuerdo con el proyecto Educativo				
- Incluyen, en las programaciones de todas las áreas, medidas para estimular el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.				
- Realizan el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponen medidas de mejora.				
- Colaboran en la aplicación de medidas de atención a la diversidad.				
- Promueven y organizan adecuadamente actividades complementarias y extraescolares.				
- Mantienen actualizada la metodología didáctica.				
- El coordinador o la coordinadora cumple las funciones que señala el artículo 83 del ROC.				
VALORACIONES O EVIDENCIAS				
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	

12. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.				
12.3. Equipo de Orientación.	1	2	3	4
- Coordina el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.				
- Colabora con los equipo de ciclo en el diseño y aplicación de medidas de atención a la diversidad.				
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	

12. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.				
12.4. Equipos docentes.	1	2	3	4
- Realizan el seguimiento global del alumnado de cada clase, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.				
- Elaboran y aplican estrategias coordinadas de acción en el aula, y favorecen la convivencia.				

C.P.R. AMADOR CHECA

- Coordinan estrategias para prevenir dificultades de aprendizaje.				
- Coordinan la información que se proporciona a las familias del alumnado.				
- Realizan de manera colegiada la evaluación del alumnado y la adopción de las decisiones de promoción.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

12. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

12.5. Tutorías.	1	2	3	4
- Desarrollan las funciones previstas en el Plan de orientación y acción tutorial.				
- Coordinan la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente.				
- Coordinan las medidas de atención a la diversidad que se desarrollan en el grupo.				
- Coordinan el proceso de evaluación continua del alumnado.				
- Cumplimentan la documentación académica del alumnado a su cargo.				
- Informan al alumnado y a sus familias sobre su proceso de aprendizaje.				
- Facilitan la cooperación educativa entre el profesorado del equipo y las familias del alumnado.				

VALORACIONES O EVIDENCIAS

MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES

13. Aprovechamiento de los recursos humanos.

13.1. Recursos humanos.	1	2	3	4
- La asignación del profesorado a cursos y enseñanzas se realiza priorizando las necesidades educativas del alumnado.				

C.P.R. AMADOR CHECA

- La totalidad de horas disponibles, después de cubrir las correspondientes a las diferentes materias, se dedica a desarrollar medidas de atención a la diversidad.							
- Se planifican y coordinan las actividades a realizar en estas horas.							
- Se revisa la asignación de recursos en función de las necesidades de atención a la diversidad que se detectan y el seguimiento de las mismas.							
VALORACIONES O EVIDENCIAS							
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES				
14. Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.							
14.1. Plan de orientación y acción tutorial.				1	2	3	4
- Se desarrollan las medidas previstas en el Plan de orientación y acción tutorial.							
- Se elaboran y aplican estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.							
- Se desarrollan estrategias de intervención con las familias para la prevención del absentismo y la mejora de la convivencia.							
- Se promueven compromisos educativos y de convivencia con las familias							
VALORACIONES O EVIDENCIAS							
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES				
15.1. Plan Familia.				1	2	3	4
- Se difunden los servicios entre las familias y se facilita la solicitud de los mismos.							
- Se cumple con el precepto de licitación pública en los servicios que el centro contrata.							

C.P.R. AMADOR CHECA

- Se verifica el cumplimiento, por parte de la empresa contratada, de las condiciones señaladas en los pliegos de prescripciones técnicas.				
- Se realizan puntualmente los trámites burocráticos para el funcionamiento del servicio.				
- Se realiza un seguimiento adecuado del funcionamiento de los mismos.				
- Se atienden y tramitan las quejas, sugerencias y reclamaciones que se producen sobre los servicios ofertados.				
VALORACIONES O EVIDENCIAS				
MEDIDAS DE MEJORA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011), artículos 89 y 90.

Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021, Décima.5 y Vigésimo primera y Decimosexta.

Los **agrupamientos** del alumnado vienen definidos por la característica de nuestro centro. Nuestro centro al ser un semi-D los agrupamientos lo hacemos por ciclos dependiendo de la ratio de cada curso.

Los grupos flexibles se podrán formar cuando se estimen oportunas una vez detectadas las necesidades del alumnado.

En pedagogía terapéutica los grupos serán flexibles y homogéneos en los contenidos que se impartan, previo informe de la orientadora del EOE.

Para la **asignación de las tutorías** se tendrán en cuenta:

Según establece el **Decreto 328 en su Artículo 89**, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Se trata pues de una asignación, no de una elección, en función de las necesidades y finalidades educativas del centro, cuyo objetivo es favorecer el éxito escolar del alumnado. No obstante, la propuesta de la Jefatura

de Estudios deberá buscar el consenso, escuchar las propias demandas del profesorado y tener en cuenta los siguientes condicionantes y criterios de carácter pedagógico:

E. Infantil:

- Especialistas en Educación Infantil. La tutoría será cíclica por lo que se pretende mantener el criterio pedagógico de permanencia de tutoría durante los tres cursos de duración del 2º ciclo de infantil.
- En caso de traslado de algún tutor/a que no haya terminado ciclo, la vacante la puede ocupar el maestro que haya terminado ciclo con prioridad sobre la persona de nueva incorporación al centro.

E. Primaria:

- El docente que haya iniciado un ciclo el curso anterior y siga en el centro el curso actual lo continuará con el mismo grupo de alumnos.
- Los maestros y maestras tutores o tutoras de Infantil y Primaria impartirán, en la medida de lo posible, todas las áreas a su grupo, excepto aquellas que deban y puedan ser impartidas por especialistas.
- En el primer ciclo la experiencia en lectoescritura.
- La permanencia y el buen hacer en los ciclos.

Durante la primera semana del mes de septiembre de cada curso escolar, el Director/a del Centro, oído el Claustro recogida la propuesta de la Jefatura de Estudios, asignará los diferentes cursos, grupos y áreas dentro de cada enseñanza. Dicha asignación tendrá la duración de un curso escolar.

En caso de que la persona que ejerce la coordinación de ciclo o del equipo de orientación se encuentre ausente del centro por un periodo de más de una semana, un propietario definitivo del mismo ciclo ejercerá sus funciones hasta la incorporación. Para ello el equipo de ciclo se pondrá de acuerdo y, en el caso de no existir voluntariedad, se sorteará entre ellos. Si no hubiese propietario/a definitivo se procederá igual con el resto del equipo. El equipo directivo hará lo posible para facilitar esta labor, específicamente en cuanto a reajuste del horario se refiere.

16. CRITERIOS PARA ELABORAR PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS. PROGRAMACIONES.

16.1. ESTRUCTURA CURRICULAR

LOMCE	LOMLOE
Aspectos generales	Descripción de área/materia/Ámbito
Competencias que desarrolla	Competencias específicas y relación con descriptores operativos
Objetivos de área/materia	Criterios de evaluación por curso
Estrategias metodológicas	Saberes básicos por bloques
Tabla en la que se relacionan contenidos, criterios y estándares. Concreción Curricular	Tabla en la que se relacionan competencias específicas, criterios y saberes. Concreción curricular.

- A partir del curso 2022/23, las programaciones didácticas se grabarán en el Sistema de Información Séneca.

Atendiendo al calendario de implantación de la LOMLOE:

*****CALENDARIO IMPLANTACIÓN LOMLOE. CURSO 2022/23**

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL CURRÍCULO, LA ORGANIZACIÓN, OBJETIVOS Y PROGRAMAS PARA LOS CURSOS PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

CURSO 2023/24

- LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL CURRÍCULO, LA ORGANIZACIÓN, OBJETIVOS Y PROGRAMAS PARA LOS CURSOS SEGUNDO Y CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

16.2. GUION PARA LA ELABORACIÓN PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. LOMLOE

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (LOMLOE)

1. Introducción sobre la materia en LOMLOE (normativa)
2. Contextualización: Características del centro: Contexto físico y material, características del alumnado y nivel socioeconómico
3. Fines, principios pedagógicos y objetivos de Primaria LOMLOE. (normativa)
4. Competencias clave y perfil de salida. Los descriptores operativos (normativa)
5. Competencias específicas materia (normativa)
6. Saberes básicos, criterios de evaluación y relaciones curriculares
 - saberes básicos y criterios de evaluación. Relaciones curriculares. (normativa)
 - Selección y secuenciación Unidades de programación. Concreción de saberes básicos por unidades de programación y relaciones curriculares.
 - Temporalización a lo largo del curso. (Unidades de programación= Situaciones de aprendizaje)

7. Plan de lectura, expresión escrita y expresión oral.
8. Metodología. Situaciones de aprendizaje
9. Materiales y Recursos didácticos. Libros de texto.
10. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
11. Evaluación.
 - Evaluación del alumnado (normativa, tipos y momentos).
 - Criterios de evaluación:

Las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo, a desarrollar por cada una de las etapas educativas del centro. Presentan un nivel de concreción importante dentro del proyecto educativo, atendiendo a los criterios que aparecen en él y a las necesidades y características del alumnado.

La elaboración de las mismas corresponde a los equipos de ciclo y a los especialistas en las áreas específicas.

Se aprueban en Claustro y se podrán modificar y actualizar tras los procesos de autoevaluación previstos en la normativa. Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de coordinar y homogeneizar su realización, el ETCP debe establecer las directrices generales para su elaboración y revisarlas en los momentos de evaluación previstos para cada curso escolar. Podemos destacar entre ellas las siguientes:

- Coordinar los trabajos de planificación del curso y programación de las enseñanzas que tutores y especialistas han de realizar durante el mes de septiembre.
- Facilitar que todas las programaciones respondan a criterios homogéneos, garantizando la unidad y coherencia de las enseñanzas de los profesores de un mismo curso y área.
- Promover prácticas educativas sustentadas en principios educativos comunes dentro de la misma área.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos.
- Elaborar un calendario de actuaciones para que las tareas encomendadas sean fruto del trabajo en equipo.

Los tutores y especialistas de primaria elaborarán las programaciones correspondientes a las enseñanzas asignadas para cada curso escolar, revisando las del curso anterior para introducir las mejoras oportunas. La estructura básica de las programaciones será la siguiente el arriba indicado (estructura curricular):

- El procedimiento para realizar el seguimiento de las mismas definiendo momentos y tiempos, procedimientos e instrumentos.

En la etapa de Educación Infantil de nuestro centro, el equipo de ciclo realiza sus propuestas pedagógicas tomando como referente tres pilares que consideran fundamentales para un buen trabajo en equipo; estos son:

- Coordinación.
- Trabajo cooperativo.
- Asunción de responsabilidades individuales.

Las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas deberán estar revisadas y actualizadas antes de la primera quincena del mes de octubre de cada curso escolar en

Séneca. La Jefatura de estudios se encargará de supervisarlas y de que todas estén debidamente cumplimentadas en nuestro sistema de gestión.

16.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada etapa o enseñanza. Para ello: Deben partir del planteamiento de unos **objetivos claros y precisos** que integren diversos saberes básicos.

- Deben proponer tareas o **actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos**, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado.
- Deben estar compuestas por **tareas de creciente complejidad** cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes.
- La puesta en práctica de estas situaciones debe:
 - Aplicar **metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje**.
 - Estar **bien contextualizadas** y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
 - Ofrecer la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en **contextos cercanos a la vida cotidiana** o, en su caso, real.
 - Implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos **soportes y formatos, tanto analógicos como digitales**.
 - Fomentar aspectos relacionados con el **interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI**.

En nuestro centro, las Situaciones de aprendizaje se desarrollarán de forma globalizada en las que participará todo el equipo docente de cada nivel y en torno a 7 situaciones de aprendizaje que engloban los distintos Planes y programas desarrollados en el centro y las distintas efemérides, de acuerdo al Proyecto bilingüe del centro.

- SdA 1. Our Body
- SdA 2. Nature Kingdoms
- SdA 3. Technology
- SdA 4. Energy
- SdA 5. Time
- SdA 6. Society
- SdA 7. Our Planet

Factores que hay que tener en cuenta a la hora de plantear una Situación de Aprendizaje:

- Desarrolla las competencias específicas movilizando los saberes básicos.
- Es una resolución creativa y colaborativa en forma de reto o tarea.
- Está bien contextualizada.
- Plantea una aplicación real.
- Está planificada con tareas de creciente complejidad.
- Incluye metodología activa que determinan que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje.
- Cumple con los requisitos DUA.

17. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO. OTROS PLANES.

- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

17.1. CRITERIOS PARA REGULAR LOS RESPONSABLES Y HORARIOS DE DEDICACIÓN A LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN.

Los criterios de elección de coordinadores de planes y programas serán los siguientes:

- Preferentemente personal definitivo del Centro.
- Formación docente en la temática del Plan y Programa.
- Persona que dinamice el grupo.
- Necesidades del Centro en los diferentes ámbitos.

Los coordinadores serán elegidos en Claustro y Consejo Escolar al inicio de Curso.

Las horas de dedicación a las funciones de coordinación serán las siguientes:

- Transformación Digital Educativa: 2 horas.
- Plan Bibliotecas escolares. 3 o más horas según las necesidades.
- Plan de salud Laboral y prevención de riesgos laborales PSRL: recreos 2'5 horas.
- Plan de Igualdad y Espacio de Paz: 1 h. Si no es posible en sesiones normales se desarrollará en los recreos.
- Coordinador DigCompEdu: dos horas.
- Coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

INSTRUCCIONES DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR RELATIVA

A LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES	T.D.E. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	
	DigCompEdu	
	ESCUELA TIC 2.0	.D.I.G. DIGITALIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES
PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. P.S.R.L.	PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN.	PLAN ESCUELA ESPACIO DE PAZ
CRECIENDO EN SALUD	PRACTICUM GRADO MAESTRO	PLAN BIBLIOTECAS ESCOLARES

17.2. PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.

Según la normativa vigente, el centro dispone de 3 horas de dedicación para este Plan. La Dirección del centro es la Coordinadora del Plan de Apertura, en su horario tiene 3 horas de dedicación, el Director es la responsable de su funcionamiento

Profesorado participante

En este Plan no participan maestros/as, en estos servicios participan monitores/as que trabajan para empresas externas al centro.

Alumnado participante

Este plan va dirigido a los alumnos del centro, alumnos de 2º ciclo de Infantil, Educación Primaria y 1º Ciclo ESO.

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan de apertura

Los principales objetivos que se persiguen en este Plan son:

- Que el centro, más allá de la jornada lectiva, ofrezca al alumnado y a las familias una jornada escolar completa y unos servicios educativos complementarios, con el objeto de apoyar a las familias en la compatibilidad laboral, favoreciendo así el acceso al trabajo a las mujeres.
- Encontrar en este centro las actividades que necesiten para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

Acciones previstas por el coordinador/a del plan y la secretaría del centro

- Supervisar la implantación de dicho Plan.
- Facilitar la comunicación entre las familias y la empresa adjudicataria de los servicios.
- Tramitar las solicitudes de altas y bajas en las distintas actividades.
- Encargarse de la gestión económica, de los cobros a los usuarios.
- Dirigir y supervisar los aspectos educativos del programa.
- Organizar y desarrollar dicho Plan, coordinándolo y controlándolo.
- Elaborar una memoria final de curso.

Recursos disponibles para el desarrollo del plan de apertura.

- Comedor.
- Actividades Extraescolares.
- Transporte

17.2.1 COMEDOR ESCOLAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17. Solicitud. , de la ORDEN de 3 Agosto de 2010, los alumnos y alumnas de los centros que dispongan del servicio escolar de comedor, podrán utilizar su utilización, para lo cual deberán presentar, en el mes de la escolarización, ante el Consejo escolar del Centro una solicitud según modelo del Anexo II. El alumnado que se incorpore al centro por primera vez solicitará el uso del comedor, si lo desea, junto con la formalización de la matrícula.

La selección y admisión de los usuarios del servicio de comedor cuando haya más solicitudes que plazas disponibles corresponde al Consejo Escolar del Centro, cuya lista de admitidos y suplentes expondrá en el tablón de anuncios del Centro, según el Anexo IV, respetando estrictamente el siguiente orden de preferencia en la adjudicación de las plazas:

- A. Alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, incluyendo en este supuesto los hijos y las hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- B. Alumnado cuyos representantes legales o en el caso de familia monoparental, el representante legal, realicen una actividad laboral remunerada y no pueden atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.
- C. Alumnado en el que uno de sus representantes legales realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.

En caso de no poder conceder plaza a todo el alumnado incluido en los apartados B y C, la admisión se regirá por los siguientes criterios:

C.P.R. AMADOR CHECA

- El alumno solicitante que haya sido usuario del servicio de comedor escolar en el curso anterior.
- El alumnado de menor edad. El orden de admisión se decidirá aplicando con carácter sucesivo los anteriores criterios y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro. En cualquier caso, cuando sea admitido un solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de comedor escolar.

A. Objetivos

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Educación para la salud:
 - Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
 - Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
 - Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
 - Mantener posturas correctas en la mesa.
 - Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
 - Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
 - Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
 - Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.
2. Educación para la Convivencia:
 - Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
 - Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayuda a los más pequeños...
 - Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
 - Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
 - Lograr un ambiente sin mucho ruido evitando gritos y dialogando de forma distendida.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.
3. Educación para el ocio:
- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.

B. Normas generales de funcionamiento del comedor

- El comedor escolar comenzará el primer día de clase de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio.
- El número máximo de plazas de comedor se fija en alumnos comensales.
- Los alumnos que precisen servicio de comedor tienen que solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará en Secretaría, y que se echará junto con la matrícula.
- La cantidad a abonar por día, se fija anualmente por la Consejería de Educación de Andalucía, que dependerá de la bonificación que tenga cada familia, según su renta.
- El impago de la cuota de Comedor por parte del alumno, así como la morosidad continuada de la misma, podrá ser causa de baja del Servicio de Comedor Escolar.
- Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito en la Secretaría del Centro, el mes anterior.
- El horario del Comedor será de 14 a 16 horas. Por seguridad a los alumnos las puertas del Centro permanecerán cerradas durante este horario. El horario de recogida ha de respetarse para no interferir en el correcto desarrollo de la actividad, si vienen a recogerlos será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el Centro: notificación previa por escrito en la agenda, presentarse personalmente a por el alumno y firma del documento existente al respecto.
- El menú será único para todos los comensales. No obstante, se han establecido las siguientes excepciones:
 1. Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica, tienen que presentar un certificado médico. Consumirán el menú establecido para todos los comensales, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso tomarán un menú alternativo.
 2. Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida a su tutor o en Secretaría.
 3. Los alumnos que, por su condición religiosa, presenten razones morales ante algunos alimentos, comerán el mismo menú a excepción de esos alimentos.

C.P.R. AMADOR CHECA

- En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños que asisten al Comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños/as. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al Centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con la Dirección.
- Se entregará una hoja informativa con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos, completando en el resto de comidas lo ingerido en el Comedor.
- Todos los alumnos deben respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor: aseo, entrada al comedor, conducta y hábitos de comida.
- El incumplimiento por parte de los alumnos de las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor, así como el impago de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.
- Para cualquier tema relacionado con el Comedor, deben dirigirse a la Dirección del Centro.

C. Normas de convivencia del alumnado en el comedor**Higiene**

- Los alumnos/as deberán saber comer por sí mismos, hacer uno de los servicios y lavarse las manos.
- Todos los alumnos pasarán por los servicios para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor.
- No se podrán meter objetos al Comedor. Las mochilas, libros, abrigos... se dejarán en el sitio correspondiente.
- No está permitida la entrada de los alumnos/as en la cocina.
- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos.
- No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
- No se levantarán de su sitio hasta que no terminen de comer, no pudiendo sacar fuera ningún tipo de alimento

Organización y comportamiento

- A la hora de salida del Colegio, los alumnos de E. Infantil y serán recogidos por los educadores en rampa de bajada a la entrada. Estas acciones se realizarán por orden, en fila y en silencio, bajo la supervisión de las monitoras. Los alumnos de 1º a 6º de Primaria, saldrán con el resto de sus compañeros en fila, pasarán a dejar sus mochilas y se irán al patio, donde esperarán a que se les llame para entrar al aseo y después al comedor.
- La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas, ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a los educadores, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.
- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
- Por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán en la medida de sus posibilidades, con el Servicio del Comedor.
- Los alumnos están obligados a respetar a cocineros y educadores en los mismos términos que al profesorado del Centro, deben obedecer y seguir sus indicaciones.
- Cuando acaben de comer, en silencio, recogerán su bandeja, dejando el sitio limpio y se irán al patio, o al sitio asignado.
- No se pueden usar móviles, MP3, video-juegos, etc.
- En la salida (puerta de las escaleras) no saldrán solos del colegio, esperamos en fila hasta que vengan a recogerlos y asegurarnos que los recoge su padre, madre o persona en la que han delegado.

Alimentación

- Los alumnos/as deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias). Ningún niño/a se irá a casa sin comer nada.
- En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un Certificado Médico que lo acredite.

Tiempo libre

- Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de los educadores.
- No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

D. Faltas y sanciones**Faltas leves.** Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. No lavarse las manos.
3. Entrar o salir del comedor desordenadamente.
4. Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...).
5. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...).
6. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.

C.P.R. AMADOR CHECA

7. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
8. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
- Separación temporal del grupo de referencia e integración en otro.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida. Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor

Faltas graves. Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
3. Cambiarse de sitio durante la comida.
4. Levantarse de sitio sin causa justificada.
5. Salir del comedor sin permiso de los educadores.
6. Entrar en la cocina.
7. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de comedor.
8. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros
9. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones: Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

- Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
- Separación permanente del grupo de referencia.
- Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días).
- Expulsión temporal del comedor (hasta 5 días) Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.

Faltas muy graves. Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones: Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

- Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes)
- Expulsión definitiva del comedor. Esta última sanción podrá ser impuesta por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres.

E. Funciones del personal de atención al alumnado

- Atender u custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como.

C.P.R. AMADOR CHECA

- En el caso de que alguno de los niños/as manifieste signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje, se llamará a sus padres para que pasen a recogerlo.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante este periodo.
- Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénicos-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- Ser puntuales en los turnos de trabajo, ya que repercute en el de los demás.
- Tener en cuenta a los niños que tienen alergias (mirar la nota en el comedor).
- Usar las notas para las familias, para la alimentación y el comportamiento.
- Recordar a los niños/as sus normas de comportamiento.

F. Funciones de las personas responsables

- Velar para que las instalaciones y el equipamiento del comedor escolar estén en las condiciones idóneas para garantizar la calidad del servicio.
- Tener en cuenta en el diseño y programación de los menús las recomendaciones y orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia, para que la organización de los menús responda a una alimentación sana y equilibrada.
- Proponer menús alternativos para aquel alumnado del centro que por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas.
- Exponer en el tablón de anuncios del centro el menú del comedor y darlo a conocer a los padres y madres del alumnado usuario del comedor escolar, para que las familias puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos/as para una alimentación saludable y equilibrada.

17.2.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se realizan por una empresa externa. El horario es por la tarde de martes y jueves de 16 a 18.

Las actividades comienzan en octubre y acaban en mayo.

17.3. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

El Coordinador/a del Plan realizará la Programación anual del mismo en función de las instrucciones establecidas para el mismo anualmente en Séneca.

17.4. PLAN LECTOR**RESUMEN ACTUACIONES PLANTEADAS DESDE LA BIBLIOTECA**

- Se seguirá realizando el expurgo de los títulos más deteriorados.
- Se seguirá actualizando la web de la biblioteca.
- Se han actualizado los lectores.

- Se sigue actualizado el catálogo con nuevos títulos, unos procedentes de donaciones y la mayoría comprados.
- Se realizan préstamos, generalmente, de forma semanal a las clases.

17.5. PLAN DE IGUALDAD

1. INTRODUCCIÓN.

En la sociedad actual en la que vivimos, surge la necesidad de que se produzca un cambio y se avance hacia la igualdad real entre hombres y mujeres, por ello, es necesario también un cambio en el marco educativo actual.

Se trata que, a través de la educación, se desarrollen todas las capacidades individuales del alumnado con independencia del género.

Con el desarrollo del Plan de Igualdad de Género en el centro se pretende tener un instrumento de intervención con el cual poder cuestionar actitudes sexistas y fomentar espacios de convivencia en igualdad y equidad, acompañados de actitudes preventivas.

La intervención en el marco educativo estará marcada por los cuatro principios fundamentales de actuación recogidos en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación

- VISIBILIDAD.
- TRANSVERSALIDAD.
- INCLUSIÓN.
- PARIDAD.

2. OBJETIVOS.

Los objetivos que nos proponemos con el desarrollo y la puesta en práctica del presente proyecto son los siguientes, dando continuidad así al trabajo que se viene realizando en el centro estos años atrás.

- Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visualización y prevención de la violencia de género.
- Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la educación en valores en la formación integral del alumnado.
- Dotar al alumnado de estrategias para identificar y denunciar comportamientos de violencia de género.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto y la cooperación.

C.P.R. AMADOR CHECA

- Proporcionar experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, potenciando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas y la búsqueda compartida de soluciones.
- Utilizar los patios de forma compartida y no excluyente.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en la vida del centro.

3. ACTIVIDADES.

Durante el curso escolar pretendemos integrar transversalmente en nuestras actuaciones pedagógicas, objetivos y contenidos relacionados con la igualdad de género. Se integrarán la mayoría de actividades dentro de cada una de las Situaciones de aprendizaje programadas.

La igualdad de género, como hemos contemplado anteriormente, ha de estar presente en todos los elementos curriculares y en la vida del centro. Esto no excluye que, en determinadas ocasiones, se haga precisa una intervención más específica y detallada.

Así fijamos días puntuales para desarrollar actividades significativas sobre igualdad, respeto, solidaridad, tolerancia, etc., con contenidos claros que les llegue al alumnado y a toda la comunidad educativa. Resaltar, que se plantean actividades para ciertos días cuyas efemérides no se refieren exclusivamente a aspectos relacionados con la igualdad. Ello es debido a que la igualdad está íntimamente relacionada con la convivencia y con la coexistencia justa, equilibrada e igualitaria. Por todo ello, y en estrecha colaboración con la coordinadora del Plan Escuela Espacio de Paz, la coordinadora del Plan de Convivencia, el coordinador del "Plan de Biblioteca Escolares", la coordinadora del "Plan Creciendo en Salud" y el coordinador del "TDE" planteamos lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE:

- 16 Noviembre: "Día Internacional del Flamenco".
- 20 Noviembre: "Día Universal de los Derechos del Niño".
- 25 Noviembre: "Día Internacional contra la violencia de género".
- 3 Diciembre: "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".
- "Día de la Constitución".
- Festividad de Navidad.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- 30 Enero: "Día de la Paz".
- 28 Febrero: "Día de Andalucía"

- 8 Marzo: "Día de la mujer trabajadora"
- Jornadas culturales y de Convivencia (Baúl)

TERCER TRIMESTRE:

- 2 Abril: "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo".
- 23 Abril: "Día del libro".
- 9 Mayo: "Día de Europa".

17.6. RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ

1. INTRODUCCIÓN.

Nuestro sistema educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y las libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La cultura de paz es un concepto mucho más amplio que la ausencia de violencia. De ahí surge la necesidad de formar unos ciudadanos capaces de afrontar positivamente los desafíos del mundo contemporáneo. La construcción de dicha cultura de Paz, consiste en favorecer los valores, las actitudes y las conductas que fomenten o susciten el derecho humano a la paz, rechazando la violencia y previniendo conflictos mediante el diálogo y asimilación de normas que garanticen el pleno ejercicio de todos los derechos humanos.

No cabe duda que la educación cumple un importante papel en el desarrollo de la cultura de Paz. Por lo tanto, la educación en valores del alumnado es un compromiso adoptado por todo el profesorado que entiende que, no sólo hay que transmitir conocimientos, sino que debemos formarlos también en los principios que rigen la convivencia pacífica.

En nuestro centro perseguimos educar en la paz para prevenir la violencia. Por ello se hace necesario buscar vías alternativas que puedan mejorar el ambiente de trabajo, el nivel de convivencia y el clima del aula y centro, respetando las diferencias individuales y culturales.

El proyecto educativo "Escuela: Espacio de Paz" queda recogido en la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza: "Escuela: Espacio de Paz".

2. OBJETIVOS.

Nuestro propósito, desde la escuela, es ofrecer un lugar donde podamos dar solución a los problemas y/o conflictos que aparezcan en nuestra comunidad educativa. Nuestras intenciones son inventar, buscar y encontrar las medidas y el ambiente donde la Paz sea un modo de vida y donde los conflictos no tengan cabida y se resuelvan de forma pacífica.

Los objetivos que nos proponemos con el desarrollo y la puesta en práctica de este proyecto son los siguientes:

C.P.R. AMADOR CHECA

- Fomentar la cultura de paz en todos los ámbitos de la vida.
- Fomentar la educación en valores en la formación integral del alumnado.
- Valorar las capacidades personales y colectivas que conforman la vida de nuestro centro, respetando la diversidad y valorando los aspectos diferenciales (sexo, religión, edad...) como elementos enriquecedores.
- Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto, reflexionar sobre sus causas, para solucionarlas de forma creativa y no violenta.
- Valorar la convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la responsabilidad compartida, resolviendo los conflictos a través del diálogo.
- Proporcionar experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, potenciando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas y la búsqueda compartida de soluciones.
- Mejorar las relaciones sociales, así como la integración real de todas las personas que conviven en el ámbito escolar.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en la vida del centro.
- Trabajar la cultura de paz y no violencia en los contenidos curriculares y en las actividades complementarias del centro.
- Concienciar al alumnado de su pertenencia a un grupo social en el que impera el respeto a la libertad.

3. ACTIVIDADES.

Durante el curso escolar pretendemos integrar transversalmente en nuestras actuaciones pedagógicas, objetivos y contenidos relacionados con la cultura de paz y la no violencia.

Las actividades propuestas responden a los siguientes aspectos:

- Actividades relacionadas con la práctica democrática.
- Actividades para la mejora de la convivencia en el centro, prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades orientadas a desarrollar la Solidaridad.
- Actividades de formación del profesorado en materia de convivencia (si fuese necesario).

C.P.R. AMADOR CHECA

La cultura del Paz, como hemos contemplado anteriormente, ha de estar presente en todos los elementos curriculares y en la vida del centro. Esto no excluye que, en determinadas ocasiones, se haga precisa una intervención más específica y detallada.

Así fijamos días puntuales para desarrollar actividades significativas sobre igualdad, respeto, solidaridad, tolerancia, etc., con contenidos claros que le llegue al alumnado y a toda la comunidad educativa. Resaltar, que se plantean actividades para ciertos días cuyas efemérides no se refieren exclusivamente a aspectos relacionados con la paz. Ello es debido a que la paz está íntimamente relacionada con la convivencia y con la coexistencia justa, equilibrada e igualitaria. Por todo ello, y en estrecha colaboración con la coordinadora del Plan de Igualdad y Coeducación, la coordinadora del Plan de Convivencia, el coordinador del "Plan de Biblioteca Escolares", la coordinadora del "Plan Creciendo en Salud" y el coordinador del "Programa de Digitalización del Centro" planteamos lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE:

- 16 noviembre: "Día Internacional del Flamenco".
- 20 noviembre: "Día Universal de los Derechos del Niño".
- 25 noviembre: "Día Internacional contra la violencia de género".
- 3 diciembre: "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".
- "Día de la Constitución".
- Festividad de Navidad.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- 30 enero: "Día de la Paz".
- Semana de las Emociones (febrero).
- 28 febrero: "Día de Andalucía"
- 8 marzo: "Día de la mujer trabajadora"
- Semana Cultural.

TERCER TRIMESTRE:

- 2 abril: "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo".
- 23 abril: "Día del libro".
- 9 mayo: "Día de Europa".

Todas estas actividades se realizarán de forma flexible, en tiempo y espacio, procurando en todo momento la participación activa y dinámica del alumnado y del profesorado del centro, así como la invitación a padres y organizaciones cuando sea

necesaria. La mayoría de ellas están incluidas en el desarrollo de las Situaciones de aprendizaje programadas en el centro.

Es importante destacar que podrán surgir otro tipo de actividades y eventos que se incluirán y ampliarán el proyecto, que serán motivadas por el trabajo diario en el aula y en el centro, así como la constante formación e información entre el profesorado.

17.7. PLAN DE FORMACIÓN

MARCO LEGAL

- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

- ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente.

Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y las pautas de elaboración y desarrollo de los Proyectos de Formación para el curso 2024/2025.

- RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN LOS CENTROS DOCENTES sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu.

- INSTRUCCIONES de 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las Medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de la Formación en Centros durante el curso académico 2025/26.

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado para el desarrollo de los Grupos de Trabajo durante el curso académico 20245/26.

OBJETIVOS

Objetivos generales:

1. Poner en marcha procedimientos para analizar la organización y funcionamiento del centro, el proceso de enseñanza-aprendizaje y el sistema de comunicación tanto interno como con la comunidad educativa.
2. Diseñar y desarrollar el Plan de Formación para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Centro.
3. Evaluar el impacto de la acción formativa del Plan de formación en los indicadores de evaluación del centro

Objetivos específicos:

Incorporar estrategias metodológicas innovadoras.

Mejorar la adquisición de la competencia matemática, científica, tecnológica y artística.

Mejorar la adquisición de la competencia lingüística.

Mejorar la competencia cívico-social.

Actualizar los sistemas de evaluación por competencias.

Mejorar la competencia digital docente (CDD).

Mejorar la atención a la diversidad dentro de una escuela inclusiva.

Avanzar en el proceso de internacionalización del centro.

Actualizar los procesos de comunicación con las familias.

Actualizar estrategias de organización y gestión del centro.

Otros

SEGUIMIENTO

C.P.R. AMADOR CHECA

Este seguimiento se establecerá entre la asesoría de referencia del centro y la Jefatura de Estudios (en CEIP) o Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en IES) o Jefatura del Departamento de Formación, Orientación, Evaluación e Innovación Educativa (en EOI) y contemplará participación de la asesoría en reuniones de órganos colegiados del centro, previa invitación del Equipo Directivo del centro, cuando se traten cuestiones vinculadas a su Plan de Formación; así como, las visitas, contactos telefónicos, intercambio de emails necesarios para satisfacer las necesidades formativas demandadas. En este seguimiento pueden aparecer las siguientes situaciones: detección de necesidades, asesoramiento en la elaboración de proyectos de autoformación, seguimiento en el proyecto de autoformación, asesoramiento en la elaboración del Plan de formación, asesoramiento en su Plan de mejora, asesoramiento en la reflexión sobre su práctica docente, asesoramiento en la implementación de buenas prácticas, sesiones presenciales de actividades formativas...

DATOS DEL CENTRO**Correo del centro para notificaciones:**

18602234.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono del centro

671592916

Correo electrónico del responsable de formación para notificaciones

18602234.edu@juntadeandalucia.es

Indica que canales de difusión utiliza tu centro educativo:

Blog/Web, Instagram, Facebook "*CPR Amador Checa*"

ACTIVIDADES FORMATIVAS DERIVADAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL (PAD)

- Propuesta formativa en el ámbito de organización del centro.
- Formación para el desarrollo de la competencia matemática.
- Propuesta formativa en el ámbito de información y comunicación.
- Uso de la plataforma pasen y séneca para la comunicación con la comunidad educativa.

- Propuesta formativa en el ámbito de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Elaboración e implementación de las situaciones de aprendizaje en Séneca.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DERIVADAS DEL PLAN DE MEJORA

Formación derivada del IFC 1

NO SE CONTEMPLA

Formación derivada del IFC 2

Aplicar las estrategias metodológicas necesarias para el desarrollo del Plan de Lectura y la competencia matemática

Formación derivada del IFC 3

NO SE CONTEMPLA

Formación derivada del IFC 4

NO SE CONTEMPLA

Formación derivada del IFC 5

NO SE CONTEMPLA

Formación derivada del IFC 6

NO SE CONTEMPLA

Formación derivada del IFC 7

NO SE CONTEMPLA

ACTIVIDADES VINCULADAS AL TRATAMIENTO DE LA LECTURA

Llevar a cabo el Plan de lectura utilizando las herramientas, metodología y recursos necesarios para la mejora de la comprensión lectora.

ACTIVIDADES VINCULADAS AL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Elaborar un plan de trabajo para llevar a cabo en el aula en el que aparezcan las estrategias metodológicas que vamos a utilizar para la resolución de problemas.

CONTEXTO DEL CENTRO EDUCATIVO

Actividad formativa derivada del contexto del centro educativo

NO SE CONTEMPLA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y DE ELABORACIÓN DE**MATERIALES CURRICULARES**

Aquellos solicitados dentro del marco de la ORDEN de 14-1-2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Proyectos de investigación.

NO PARTICIPA

Proyectos de elaboración de materiales.

NO PARTICIPA

ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DESDE EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, EOE o CEP

NO SE HA SUGERIDO ACTIVIDAD ALGUNA.